BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1991 AÑO XCIX ₳ 1.800

Nº 27.083

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACABADO DE PRODUCTOS EDITORIALES Y GRAFICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alicia Noemí Groppo, 40 años, Ctora. Pública, DNI. 10423827, Sarmiento 1832, Cap., María Rosa Petruccelli, 50 años, profesora, LC. 3976039, Davila 926, 7, Cap., Roberto Alejandro Galeppi, 35 años, industrial, DNI. 11721932, Lavalle 383, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y casados. 2) Escrit. del 18/12/90. 3) ACABADO DE PRODUCTOS EDITORIALES Y GRAFICOS S. A. 4) Tabaré 170, Cap. 5) Industriales: a) Mediante la explotación del ramo de Artes Gráficas, en talleres propios y/o de terceros, en todos sus aspectos, técnicas, procesamientos y modalidades; b) Mediante la edición de libros, revistas, folletos, guías, estampas, y cualquier otro tipo de publicación ilustrada o no; c) Mediante la producción de etiquetas, envases, envoltorios o similares. d) Mediante la encuadernación y/o acabado o terminación de todo tipo de impresos y/o publicaciones. Comerciales: mediante la compra venta, alquiler y/o distribución de bienes muebles, mercaderías materias primas y productos elaborados o no, relacionados con las artes gráficas la actividad editorial, de encuadernación y/o acabado o terminación de todo tipo de impresos y/o publicaciones. De Servicios: Mediante la prestación de servicios de administración, de procesamiento electrónico de datos y de asesoramiento que no requieran título habilitante, a personas relacionadas con las artes gráficas, la actividad editorial, de encuadernación y/o acabado o terminación de todo tipo de impresos y/o publicaciones. 6) 99 años desde su inscrip. 7) A 2.600.000 representado por acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, de ₳ 10.000 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 titulares por 1 ejercicio. Un síndico titular y un suplente por un año. 9) A cargo del Presidente o a dos directores en forma conjunta. 10) 31/12 de c/año. Presidente: Alicia Noemí Groppo. Directores titulares: María Rosa Petruccelli y Roberto Alejandro Galeppi. Síndico titular Víctor Bujalter, Síndico Suplente Raúl Alberto Juarez.

Nº 42.863

AIRE LIMPIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/3/1991. 2) María Cristina Taboada, argentina, soltera, empleada el 31/10/55, DNI. 11.384.992, domiciliada en la calle San Martín 546, Villa Ballester (Bs. As.) y Susana Marta Fittipaldi, argentina, soltera, empleada, nacida el 3/12/46, L. C. 5.571.249, domiciliada en Arenales 3098, Florida, (Bs. As.). 3) AIRE LIMPIO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Castro Barros nº 211 - Piso 8º "C", Cap. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, o alquiler de bienes inmuebles ubicados en cualquier jurisdicción del país, así como de automotores y embarcaciones cualquiera sea su lugar de matriculación, entendiéndose comprendidas también en el objeto social todo otro tipo de diligencias o trámites conexos con su objeto principal. 7) La dirección y Administración a cargo de uno a seis miembros titulares con mandato por un año. Presidente o Vicepresidente. 8) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Capital Social: Australes dos millones quinientos mil. 10) Ejercicio cierra el 31 de Diciembre de c/año. 11) Presidente: Susana Marta Fittipaldi; Director Suplente: María Cristina Taboada.

El Autorizado
Nº 42.882

AMMIRATI VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por escritura del 11-2-91, Fº 97, Reg. 276 Cap., se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad de fecha 8-2-91, por la cual se modifica el objeto social ampliándolo, a fin de garantizar y/o avalar operaciones de terceros, modificándose el artículo 3º. Se prescinde de sindicatura, modificándose el artículo 9º, 11º y 12º del estatuto adecuándolos a la reforma.

El Escribano
Nº 42.975

ANILLADOS PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rudyard José Magaldi, argentino, soltero, Ing., 55 años, LE. 4848040, French 146, Banfield, Pcia. de Bs. As., Enrique Odemar Rossi, argentino, casado 51 años, comerciante, LE 4298116, Juncal 2401, 11, 50. Cap. 2) Escrit. del 12/2/91. 3) ANILLADOS PLASTICOS S. A. 4) Juncal 2401, 11, 50 Cap. 5) Fabricación, compra, venta, fraccionamiento, importación y exportación de materiales plásticos, papeles, cartulinas y de otros artículos y servicios destinados a la encuadernación y/o artes gráficas y/o industria plástica y/o metalúrgica. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 50.000.000 representado por acciones de ₳ 100 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Enrique Odemar Rossi, Vice: Rudyard José Magaldi, Dir. Sup.: Rosanna Cacciolato.

Nº 42.864

ASESORES EN SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. Escritura nº 22, 8/2/91, pasada ante el Reg. 760, Capital.Socios: Ernesto Luis Rigoll, argentino, nacido el 15.9.55, DNI. 11.769.992, soltero, contador, domiciliado en Corrientes 1257, 7º P., Dto. 44º, Capital y Alejandro Casal, argentino, nacido el 24.3.57, CI. 5.922.946, casado, contador, domiciliado en Santa Fe 333, P. 3º, Capital. Denominación: ASESORES EN SERVICIOS EMPRESARIOS S. A., domicilio legal en jurisdicción Buenos Aires, en Viamonte 2533, Pº5, "F", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: brindar servicios de asesoramientos a empresas, integrales p/cta. propia o de 3os. o asociada a 3os., en cualquiera de sus sectores y/o actividades p/ todos los medios técnicos conocidos y/o a conocerse; producir, importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal y especialmente: Seguridad, vigilancia e investigaciones: a tal efecto podrá realizar: custodias, traslados aéreos, recupero de automotores, servicios reservados, custodia de valores, informes, custodias domiciliarias, estudios de seguridad y/o servicios integrales y especiales que hagan cumplir con la finalidad; b) Seguridad marítima: Transportes de cargas peligrosas (embaladas, sólidas a granel, líquidas a granel, contenedores, transbordo rodado); segregación, protección, prevención de averías y siniestros, aptitud p/ el transporte; maniobras de carga, descarga, estiba, manipuleo, transbordo, alijos, echazón de cargas inutilizadas y vertimento de lavazas al mar; operaciones con cargas averiadas, productos tóxicos, venenosos, corrosivos, cancerígenos, inflamables, oxidantes y explosivos; protección, prevención e investigación de incendios; prevención de contaminación de aguas (Ley 22.190); etiquetado y marcado normalizado de envases y embalajes conteniendo mercancías peligrosas; régimen de descarga al mar de residuos oleosos y paraoleosos; lingado y trincado de cargas especiales; procedimientos de emergencia y primeros auxilios a bordo; acceso seguros a espacios cerrados de los buques; entrenamiento de personal p/ prevención de accidentes, seguridad individual y manejo de cargas especiales; documentación de notificación previa a Autoridad Marítima, p/ carga o descarga o tránsito de mercancías peligrosas p/ buques en todas us modalidades de transporte. c) Seguridad portuaria: Estiba, segregación, manipuleo y transporte de mercancías peligrosas en puertos; prevención de accidentes y siniestros s/ mercancías peligrosas de cualquier tipo, vigilancia, seguimientos, documentación, protección; inspección de unidades de transporte, hojas de ruta y elementos de seguridad; confección de listas de chequeos de seguridad y prevención, acorde requerimientos y/o necesidades del usuario; protección c/ incendios y derrames terrestres de cargas peligrosas, tóxicas, venenosas, contaminantes, cancerígenas, etc., disposición de residuos de mercancías peligrosas en tierra; procedimientos de emergencia y primeros auxilios; seguridad del personal en manipuleo y transporte terrestre de cargas peligrosas; transporte de envases, embalajes, recipientes intermedios y contenedores dañados, conteniendo sustancias peligrosas o contaminantes; coordinación de transporte, recepción y seguridad entre distintas terminales portuarias y medios de locomoción; elabo-

ración de memorias técnicas p/ habilitaciones de transporte y proyectos especiales; redes de incendio, protección personal y física en terminales portuarias acorde ley 19.587. d) Seguridad e higiene del trabajo. e) Mandatos y servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de 3os., tramitación en gral. de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en gral. f) Mantenimiento, conservación y limpieza de edificios, oficinas, sanitarios, hospitales, escuelas, entidades deportivas, bancos, aeropuertos y similares. Brindar asesoramiento integral a efectuarse s/ bienes inmuebles, instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, de instrumentos, estructuras, Dirección, construcción y montaje de obras, provisión a empresas de personal técnico y no técnico por 1 período prefijado. Capital: ₳ 6.000.000 representado p/ seis millones de accs. ord., al portador, de un voto c/u. y v/n. 1 ₳ p/ acción. Administración: directorio compuesto entre 1 y 5 miembros c/ mandato p/2 años. Garantía ₳ 100.000 c/ director en caja social o equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en s/ caso. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular p/ 1 año y Asamblea también debe designar suplente p/ el mismo término. Cierre ejercicio: 31/12 c/ año. directorio; presidente: Elder Florentino Sosa; Síndico titular: Alejandro Casal; Síndico suplente: Francisco José Orué.

La Apoderada Especial
Nº 42.693

B. B. TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 26 del 14.2.91 pasada ante Reg. 760, Cap. Socios: Marcelo Adrián Tosoni, argentino, nacido el 6.11.62, DNI. 16.054,527, soltero, arquitecto, domiciliado en Asunción 3528, Cap. y Aldo Juan Agustín Zanetti, argentino, soltero, empresario, nacido el 24.6.64, DNI. 16.973.013, domiciliado en Soler 3693, P. 10º A, Cap. Constituyen Sociedad Anónima. Denominación: B. B. TRADING S. A. Domicilio legal en jurisdicción ciudad de Bs. Aires, Asunción 3528, Capital.Objeto: p/ cta. propia o de 3os. o asociada a 3os.: a) Exportación e importación: la realización de operaciones de importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías en general. P/ realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para 3os. en todo lo relacionado a: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo o de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) radicaciones industriales en el país y el extranjero; 3) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º) estudio de mercados y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones incluidas en la ley 21.526; 6º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. 7º) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; b) Inmobiliarias y constructoras: la realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales. Capital: Australes 40.000.000 representado por 4.000 accs. de v/n ₳ 10.000 c/una, ordinarias, portador. Administración: directorio entre un mínimo de uno y máximo de 5 por dos ejercicios. Garantía: ₳ 100.000 c/ director titular o equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de enero de c/ año. Directorio: presidente: Marcelo Adrián Tosoni; vicepresidente: Aldo Juan Agustín Zanetti; Director Suplente: Juan Antonio Pirraglia. Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Apoderada Especial
Nº 42.692

CANTRAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) CANTRAY S. A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, 62 años, DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2795 7º B y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160 ambos Capital. 3) 11/2/91. 4) Pavón 2978, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de los productos que comercializa. Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. prescindirá de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

Nº 42.967

C. I. M. A.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 54 del 7/11/91. Socios: Carlos Alberto Vodanovic, casado, arg., nac. el 14/11/51, médico, DNI 10.237.594, dom. Bombero Sánchez 65 Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Rubén Oscar Giménez, casado, arg., nac. el 30/8/46, comerciante, DNI 4.871.647, dom. Lacarra 420, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Raúl Eldo Ruggeri, casado, arg. nac. el 21/3/38, consultor, L. E. 4.871.975, dom. en Chiclana 1075, Don Bosco, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Alberto Varela, casado, arg. nac. el 11/3/61, abogado, DNI 14.463.466, dom. en San Martín 987 4º "C" Capital Federal; Elías Alfredo Tapia, casado, arg. nac. el 9/10/57 abogado, DNI 13.570.599, dom. en Carlos Pellegrini 961 1º piso, Cap. Fed. y Emilio César Am, casado, arg. nac. el 5/7/42, ing. químico, DNI 4.392.580, dom. Curapaligue 675, Cap. Fed. constituyen C. I. M. A. SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: San Martín 987 piso 4º "C", Buenos Aires, Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Estudio, diseño, control, evaluación, fabricación, comercialización y distribución de centros informáticos y de gestión empresaria referida a la actividad agropecuaria e industrial. Asesoramiento y consultoría de sistemas e informática dirigidas al sector agrícola, pecuario e industrial. Conformación, organización y administración de estructuras empresariales agropecuarias y de informática y/o agroindustriales. Producción, adquisición y venta de programas relativos al campo agrícolo-ganadero, horticultura, procesos agroindustriales y de cualquier otra actividad afín. Importación, exportación, compra y venta de programas (software) relacionados con el sistema agropecuario e industrial y equipos inherentes al mismo. Importación, producción, exportación y comercialización de productos del agro y sus derivados. Representación local y extranjera de empresas relacionadas directa o indirectamente con su objeto. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada, sin limitación alguna, para realizar toda clase de actos jurídicos en cualquier jurisdicción de este país o del extranjero autorizados por las leyes, decretos y disposiciones reglamentarias B) Compra, venta, comisión consignación, comercialización, distribución, fabricación, elaboración, manufacturación, procesamiento y montaje de equipos, materiales, partes, repuestos y accesorios de: 1) electrónica y electricidad; 2) telecomunicaciones y comunicaciones, incluso satelital, televisión y telefonía de todo tipo; 3) informática, computación y procesamiento de datos; 4) herramientas e instrumental de apoyo para el servicio de los equipos mencionados en los puntos anteriores. C) Prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento de los equipos detallados en el ítem B. D) Asesoramiento integral y realización de cursos de instrucción relativos al manejo o utilización del equipamiento descripto. E) Intervención en licitaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, en el país y en el exterior, vinculadas a los equipos en cuestión. F) Compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. G) Préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. H) Representaciones, mandatos y comisiones: Mediante representaciones, mandatos y comisiones en relación con las operaciones antes señaladas. I) Importación y exportación de los bienes y productos enumerados en los rubros que anteceden y que forman el presente objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: ₳ 2.500.000 divididos en 2.500.000 acciones de ₳ 1 c/u. Dirección y Administración: Directorio entre 3 y 5 miembros, por dos ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Emilio César Am, Vicepresidente: Raúl Eldo Ruggeri. Directores Titulares: Gustavo Alberto Varela y Rubén Oscar Giménez. Directores Suplentes: Carlos Alberto Vodanovic y Elías Alfredo Tapia.

42.872

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asam. Gral. Extraord. No unánime del 29/9/90 y por escritura del 12/12/90, se resolvió modificar el objeto social y aumentar el capital en ₳ 1.850.000.000, de ₳ 10.300,01 a ₳ 1.850.010.300,01, por capitalización de resultados no asignados y emisión de acciones nominativas no endosables de vn ₳ 0,0000001 y de 1 voto c/u; y reformar los arts. 4º: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, actividad exclusivamente financiera y de inversión, a) Mediante la realización de operaciones financieras, aportando capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y/o de terceros y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación vigente, b) Mediante la adquisición y enajenación de acciones por cualquier título sin la limitación del art. 31 de la ley 19.550 por sí o por su objeto exclusivamente financiero y de inversión, títulos y papeles de comercio, debentures, obligaciones negociables, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, públicos o privados, c) Mediante la constitución, transferencia total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, d) Mediante el otorgamiento de avales u otras garantías reales o personales en seguridad de operaciones propias o de terceros. La enumeración precedente reviste carácter ejemplificativo por lo que la sociedad tendrá capacidad para realizar cualesquiera otros actos jurídicos no expresamente enumerados en tanto constituyen actividad tipificable como financiera o inversora, no pudiendo en cambio desarrollar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público". Art. 5º: Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá, tanto en la República Argentina como en el extranjero, efectuar las siguientes operaciones: a) Emitir debentures y constituir o aceptar prendas, b) Colocar dinero de la Sociedad en moneda nacional o extranjera en préstamo, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la ciudad de Buenos Aires, agencias y sucursales de los mismos y cualesquiera institución bancaria, financiera y/o de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero; c) Formar parte de otras sociedades anónimas. La enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa, y por lo tanto la sociedad podrá realizar cualesquiera actos o contratos comerciales que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales. Representación: A cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores en forma conjunta. Art. 6º: El capital social se fija en 1.850.010.300,01 representado por 18.500.103.000.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de vn ₳ 0,0000001 c/u.

El Escribano
Nº 42.838

COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en virtud de Actas de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 1 de fecha 1/2/91 y de posterior reunión del Directorio Nº 3 del día 4/2/91 el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Jack Crawford; Vicepresidente: Daniel Vigneau; Directores titulares: Phil Walford, Guillermo O. Teijeiro y Alberto Navarro Castex; Síndico titular: Diego Finsterbush; Síndico suplente: Hernán Pflaum. Asimismo, se hace saber que en virtud de dicha Asamblea, se procedió a reformar el artículo noveno del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: la sociedad contará con fiscalización privada, la cual estará a cargo de un (1) síndico titular y suplente respectivo; ello en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 284 de la ley Nº 19.550. La duración en el cargo lo será por tres años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 287 de la citada ley. Cuando por el aumento de capital social, la sociedad quede comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, la sindicatura pasará a ser colegiada en número impar, sin necesidad de procederse a la reforma de los estatutos".

Nº 42.833

DU CAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 11/7/89, 30/10/1989 y 26/2/1990. 1) Carlos Alberto Durich, argentino, casado, DNI 7837360, domicilio Vicente López 1724, P. B., Cap. Fed. comerciante, nacido 27/4/1949; María Elina Aura Zappa, argentina, viuda, DNI 0567979, domicilio Scalabrini Ortiz 3568, 1º C, Cap. Fed., comerciante, nacida 17/4/1912. 2) "DU CAL S. A." 3) Domicilio Vicente López 1724, P. B., Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Mandataria y servicios: Mediante estudios de consultoría, desarrollo y factibilidad de proyectos agro-industriales, vinculados con la actividad agrícola, fruti-hortícola, forestal, celulósica, ganadera, frigorífica, pesca y/o psicultura, pudiendo realizar estas tareas por sí o mediante profesionales contratados al efecto cuando ello fuere necesario: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Financieras: Consistentes en el aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital ₳ 400.000. 6) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Administración; Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios; Suplentes 1 a 5. La sociedad prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Durich; Suplente: María Elina Aura Zappa. 8) Representación: Presidente del Directorio. 9) Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 42.920

EL ARAUCANO

SOCIEDAD ANONIMA

Rafael Lugones, argentino, casado, 24-10-58, empresario, DNI. 12.045.577, Marcelo T. de Alvear 1382, 11 "D" y Diego Manuel María Devoto, argentino, casado, 2-7-51, empleado, DNI. 8.632.585, Av. del Libertador 1024-3º. Capital; 18-12-90, Fº 1429, Reg. 276 Capital; Av. Belgrano 530 3º Capital; 99 años desde su inscripción: "EL ARAUCANO S. A.": Tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior, por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) A la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. B) A la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ₳ 2.500.000, representado por 2.500.000 acciones de ₳ 1 v/n, c/u. Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y máximo

de 5, mandato 2 años; Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; Presidente: Rafael Lugones; Director Suplente: Diego Manuel Maria Devoto; La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284, ley 19.550-31 de octubre.

El Escribano
Nº 42.977

ELEMI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Gustavo Adolfo Costa, arg., solt. maestro mayor de obras, DNI 17.400.544, 25 años, dom. J. L. Cantilo 5325, Cap. Inés Dolores Amidolare, arg. casada, empl. 48 años, L. C. 4.401.450, dom. Asunción 5313 Cap. 2) Denominación: ELEMI S. A. 3) Domicilio: José Pedro Varela 5324 Cap. 4) Constitución: escritura de fecha 18/12/90. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República argentina o del exterior, a la compra, venta, locación y administración de bienes inmuebles, incluso los incluidos en el régimen de Propiedad Horizontal. Y a la compra, venta y locación de automotores, especialmente ambulancias para traslado de enfermos y de terapias intensivas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: ₳ 50.000.000. 7) Administración y Representación: Presidente o Vice Presidente en caso de ausencia o impedimento. 8) Directorio: de 1 a 7 titulares por el término de 3 ejercicios. 9) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conf., art. 284 Ley 19.550. 10) Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Costa, Vice Presidente Inés Dolores Amidolare, Director Suplente; Alfredo Raúl Costa, arg., casado, 50 años, DNI. 4.367.478, empleado, dom. J. L. Cantilo 5325, Cap. 11) Cierre de Ejercicio: 31/7/ de cada año. 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Escribana
Nº 42.834

ERICA NOLTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Erica Isabel Nolting, argentina, divorciada, 33 años, comerciante DNI 13.804.904 y Carlos Nicolás López, argentino, soltero, DNI. 10.394.353 comerciante, 39 años, ambos domiciliados en Torre 4, 3º P, departamento "A" Barrio Copello, Capital. 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de febrero de 1991. 3) Denominación social: ERICA NOLTING S. A. 4) Domicilio legal: Ciudad de Bs. As. Florida 930 PB dto. C. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importadora y Exportadora. b) Fabricación, comercialización, distribución y consignación de prendas e indumentaria de cuero, gamuza y pieles y de artículos de marroquinería y accesorios. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. C) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Capital: ₳ 4.000.000 dividido en 4.000 acciones de valor nominal ₳ 1.000 cada una. 8) Administración: a cargo de un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un año. Presidente: Erica Isabel Nolting, Vicepresidente: Carlos Nicolás López, Director Suplente: José Manuel Aguirre Domínguez, español, casado, comerciante, CIPF. 6.383.147 domiciliado en Azara 1676 Banfield, Pcia. Bs. As. 9) Representación legal: Presidente. 10) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura y contralor a cargo de los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 42.974

FANTASTICO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Oscar Alberto Gulli, soltero, 33 años, DNI 12987321, Zelada 6442 Capital y Rubén Omar Perregrini, casado, 33 años, DNI 12301393, Rep. de Francia 540, Ezpeleta, Prov. Bs. As., argentinos, comerciantes; 2) Esc. Púb. Nº 23 del 19/2/91. 3) FANTASTICO PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA; 4) Bulnes 2515, 5º G, Capital; 5) representación de artistas, organización de espectáculos públicos y/o reuniones danzantes y/o gastronómicas, recitales y conciertos y su difusión por medios escritos, radiales, televisivos y gráficos en la vía pública ya sea como locador o propietario de dichos medios de difusión. 6) 10 años desde registración; 7) ₳ 2.500.000; 8) Director único. Presidente: Oscar Alberto Gulli, Director Suplente: Rubén Omar Perregrini. Duración mandatos dos ejercicios. Prescinde sindicatura. 9) Representación legal Presidente directorio. 10) 31 de marzo.

La Autorizada
Nº 42.961

FASAX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 20-12-90; José Eduardo Vázquez Estévez; español, CI 6.182.978, 42 años, Chivilcoy 1973, Capital; Humberto Freire, LE 4.459.198, 66 años, Chivilcoy 1973, Capital; Martín Noya, 52 años, LE 5.811.415, Malabia 2293, piso 2º, B, Capital; y Carmen Isabel Sitar, soltera, DNI 11.697.671, Santa Fe 3305 de Bella Vista, argentinos, casados y comerciantes; "FASAX S. A."; Plazo: 99 años. Obj.: Fabricación, compraventa, exportación e importación de toda clase de artículos de poliuretano, o de aquéllos que lo utilicen en forma total o parcial en sus partes componentes, compraventa, exportación e importación de máquinas, herramientas, matrices, piezas, insumos y materiales; Fabricar, comprar, vender, exportar o importar los elementos metalúrgicos necesarios como así también los artículos textiles necesarios para el cumplimiento de su objeto; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 años; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: José Eduardo Vázquez Estévez; Vicepresidente: Martín Noya; Directores Titulares: Humberto Freire y Carmen Isabel Sitar; Directores Suplentes: Rosa María Paula Cinetto, argentina, comerciante, casada, 54 años, DNI 3.333.239, Malabia 2293 piso 2º, B, Capital; y Jorge Carlos Urman, argentino, 42 años, casado, LE 4.754.569, Contador, Chivilcoy 1973, Capital; Sede social: Chivilcoy 1973, Capital.

El Apoderado
Nº 42.823

G.N.C. BANFIELD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12 de febrero de 1991, Guillermo Adolfo Stefanazzi, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, D. N. I. 4887677, Ituzaingó 2525, Lanús, Buenos Aires; Guerino Armani, argentino naturalizado, casado, 55 años de edad, comerciante, DNI 11.340.510, O'Higgins 1736 Lanús, Buenos Aires; y José Sisto, argentino, casado, 51 años de edad, comerciante, DNI 4.879.862, Lafayette 153, Avellaneda, Buenos Aires, constituyeron "G. N. C. BANFIELD S. A." domiciliada en 24 de Noviembre 1943 P. B. "C", Capital. Objeto: La destilación, elaboración, fraccionamiento, envasado, traslado distribución y provisión al usuario final, de gas natural comprimido. La explotación de galpones y plantas industriales en donde efectuar el proceso industrial. La importación y exportación de productos y subproductos y materias primas elaboradas o semielaboradas. La realización de aportes de capital a empresas y particulares; financiaciones; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios. La aceptación y ejercicio de toda clase de mandatos; la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones, intermediaciones y gestiones de negocios. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital ₳ 30.000.000. Administración: Directorio integrado entre 1 y 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Primer Directorio: Presidente: Guillermo Adolfo Stefanazzi; Vicepresidente: Ernesto José Sisto; Director Suplente: Guerino Armani. Se prescinde de la Sindicatura. La representación la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 42.976

G. S. COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura y asamblea de fecha 18/2/91, se ha resuelto la modificación del nombre social, reformándose el Art. 1º de los estatutos, dejándose establecido que la denominación social de la sociedad será "GOOD SERVICE COMUNICACIONES S. A.".

El Autorizado
Nº 42.960

GUERNICA 1991

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: Francisco Serrano Baeza, español, 44 años, soltero, comerciante, D.N.I. 92.024.618, domicilio Santiago del Estero 1512, Capital Federal; Angel Elias, argentino, 51 años, soltero, comerciante, L. E. 5.211.056, domiciliado Alberdi 445, Villa Linch, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Mazzara, argentino, 44 años, casado, comerciante, L. E. 4.559.468, domicilio Guayaquil 131, 7º, Capital Federal; Cayetano Russo, argentino, 64 años, casado, comerciante, D. N. I. 4.026.156, domiciliado en Yapeyú 4792, Villa Ballester, Provincia de Buenos aires; Angel Russo, argentino naturalizado, 70 años, viudo, comerciante, L.E. 4.184.597, domicilio Turín 2909, Capital Federal; Elías Resnik, argentino, 63 años, casado, comerciante, L. E. 4.038.839, domicilio Raúl Scalabrini Ortiz 590, Capital Federal; y José Taribo, argentino, 52 años, casado, comerciante, L. E. 5.620.844, domicilio Ceretti 2710, Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 46, Fº 121, del 8-2-91, Registro 908 de Capital Federal. 3) Domicilio: Turín 2909, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, instalación y explotación de hoteles, albergues transitorios y negocios gastronómicos. b) Compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, reparación, subdivisión, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de bienes inmuebles, ya sean urbanos o rurales. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 20.000.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 3 a 5 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 2 años. Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Cayetano Russo. Vicepresidente: Francisco Serrano Baeza. Director Titular: Angel Elias. Director Suplente: José Taribo. 8) Representación legal: al Presidente del directorio. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 42.922

HACOR EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 13/2/91 ante A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap. Fed.; protocolizó acta As. Gral. Extr. del 18/10/90 que resolvió: I) Ratificar aumento capital resuelto en Asamblea del 29/3/85 con cambio valor nominal acciones y modificación artículo 4º). II) Prescindir de la sindicatura, designando director suplente a Hersz Awerbuch. III) Reformar en forma integral Estatuto Social. Administración y representación: Directorio de 1 a 5 miembros. Representante legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30/4 de cada año. Fijó domicilio social en Avenida Corrientes 1454, Capital Federal.

El Presidente
Nº 42.865

IDEAGRAF PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Escritura del 28-1-91 Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22-1-91 "IDEAGRAF PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aumenta el capital y lo fija en la suma de ₳ 50.000.000; Prescinde de sindicatura y cambia la fecha de cierre de ejercicio al 30-6; y modifica los arts. 4º, 11º y 12º.

El Apoderado
Nº 42.821

LA AVENIDA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Kuo Cheng Lee, chino, soltero, comerciante, 24 años, DNI. 92.427.098, domiciliado en Juana Azurduy 2384 Cap. y Kuo Ching Lee, argentina naturalizada, soltera, 26 años, DNI. 18.580.529, domiciliada en Avda. Cabildo 2967, Cap. 2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de noviembre de 1990. 3) Denominación social: "LA AVENIDA S. A.". 4) Domicilio legal: Cabildo 2967 1er Cpo. 2do. Piso. 5) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio; b) Mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley de Sociedades Comerciales; compra venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y c) Mediante la explotación agrícola ganadera de predios propios o arrendados, por sí o por terceros, forestación, reforestación, instalación de cabañas para la cría de ganado vacuno, porcino, lanar y cualquier otro tipo de explotación relacionada con este inciso, incluyendo la explotación de tambos. Explotación y desarrollo de campos ubicados en zonas de fomento o marginales del país, estén aún en explotación o bien aquellos cuyo proceso de producción y tecnificación se encuentren en etapas iniciales, así como la promoción y aumento de la productividad agraria por medio de la fertilización de tierras. 7) Capital: ₳ 30.000.000. 8) Administración: a cargo de un directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un año. 9) Representación: presidente. 10) Fiscalización: se prescinde Sindicatura y contralor a cargo de los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Kuo Cheng Lee, Vicepresidente: Kuo Ching Lee. Director Suplente: Tsai-O Hung de Lee.

El Presidente
Nº 42.866

L. A. C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución Escritura Nro. 209 de fecha 21/12/90. Accionistas: Gustavo Luciano López, argentino, médico, casado, nacido el 10/3/57, D. N. I. 12.915.235, domiciliado en Billinghurst 960, piso 6, "A"; Jorge Jaime Alejandro Catarineu, argentino, médico, casado, nacido el 11/7/52, D. N. I. 10.306.962, domiciliado Rivadavia 6042, piso 3, "A" y Alejandro Héctor Ayzaguer, argentino, médico, casado, nacido el 3/9/58, D. N. I. 12.676.426, domiciliado en Mcal. Antonio José de Sucre 2569, piso 6, "A", todos de la Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "L. A. C. S. A.", Domicilio Social: Pueyrredón 1919, piso 6, Capital Federal. Objeto: Prestación por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: "Instalación, explotación, dirección y Administración de establecimientos asistenciales, centros de diagnóstico y establecimientos clínicos, Sanatorios y Clínicas médicas, así como la atención de pacientes ambulatorios e internados, realización de estudios e investigaciones científicas, Diagnóstico por Imágenes, Medicina Nuclear, Radiología y Análisis Clínicos, ya sea por sí o contratando con otras entidades médicas y/o particulares, todo ello en relación a los fines de la presente sociedad. Podrá asimismo dedicarse a la importación, promoción y/o representación de fabricantes de aparatos y elementos conexos con las actividades mencionadas y realizar inversiones en bienes muebles y/o inmuebles. A tal fin podrá intervenir en la adquisición, alquiler, venta, consignación de instrumentos instalaciones o aparatos conexos con la actividad referida. Capital Social A 2.500.000. Administración: Directorio compuesto por tres miembros dos de los cuales deben ser médicos, su mandato será de dos ejercicios. Presidente: Gustavo Luciano López, Vicepresidente 1ro. Alejandro Héctor Ayzaguer Vicepresidente 2do. Jorge Jaime Alejandro Catarineu. Fiscalización: Síndico Titular Claudia Matilde Pia, abogada, D. N. I. 11.286.813; Síndica Suplente Liliana María Cattonar, contadora, D. N. I. 11.056.414, ambas con domicilio en Tucumán 1516, piso 4to. "A", Capital Federal. Plazo de

duración: doce años a partir de su inscripción. Representación legal: El Presidente del Directorio, y sucesivamente el Vicepresidente 1ro. y Vicepresidente 2do. en caso de ausencia o incapacidad de los anteriores. Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 42.883

MADIDAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Vicente Daniel Di Stasi, 56 años, D. N. I. 4833659. Domicilio La Pampa 2772, 4º p. A, Osvaldo Idelico Apesteguy, 55 años, soltero, D. N. I. 5602445. Domicilio Zabala 2417, 4º p. A. Olga Beatriz Damiani, 55 años, casada, L. C. 1970887. Domicilio Zabala 2417, 4º p. A, todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura del 18/2/91. 3) "MADIDAN S. A.". 4) Zabala 2417. 5) La administración y/o explotación de Sala de Juego de Azar, denominado "Lotería Familiar", Lotería Familiar Gigante, Bingo o salas de entretenimiento. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 140.000.000 representado por acciones de ₳ 10.000.000 cada una. 8) Un directorio de 1 a 9 por 3 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Osvaldo Idelico Apesteguy. Vicepresidente Vicente Daniel Di Stasi. Director Titular Olga Beatriz Damiani, Director Suplente: María Inés Rivas.

Nº 42.944

MARENAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) MARENAL S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI 10.093.1240, ambos domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 11/2/90. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador, de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 42.966

MORES

SOCIEDAD ANONIMA

Miguel Angel Pérez, argentino, casado, 14-1-41, comerciante, DNI. 4.362.091, Av. Córdoba 2969 Capital y Graciela Virginia Rosales, argentina, casada, 20-9-55, comerciante, DNI. 11.635.750, Av. de los Incas 3361, Pº 16 "A" Capital; Av. Rivadavia 2380, 3º "D" Capital; 99 años desde su inscripción; "MORES S. A.";; Tiene por objeto dedicarse en el país y/o en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de operaciones de exportación e importación. Para desarrollar su objeto, la Sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: A) Exportaciones e Importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. B) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. C) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. D) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. E) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. F) Representaciones comerciales en el país y en el exterior. G) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. H) Representaciones y mandatos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; ₳ 20.000.000; representado por 20.000.000 de acciones de ₳ 1 v/n, c/u; Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, mandato por dos años; Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; Presidente: Graciela Virginia Rosales; Director Suplente: Miguel Angel Pérez; La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19.550; 31 de diciembre. Escritura 23-1-91, Fº 38 - Reg: 276 Capital.

El Escribano
Nº42.978

PECOM NUCLEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1990, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 07 de enero de 1991, se resolvió: 1º) Aumentar el capital social en australes un millón noventa mil mediante capitalización del "ajuste de capital" en los términos de la Resolución IGJ 2/84, totalizando un capital social de australes un millón cien mil. 2º) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social, las que deberán ser entregadas a los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones, con afectación del cupón correspondiente. Las acciones serán todas ordinarias y nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción. 3º) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad asciende a la suma de australes un millón cien mil (₳ 1.100.000) representados por un millón cien mil (1.100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

El Directorio
Nº 42.876

PENN CONTROL S ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12 de noviembre de 1990 y su cuarto intermedio del 7 de diciembre de 1990 se resolvió: a) Capitalizar parcial el Ajuste Integral del Capital al 30-6-90 por Australes 8.318.379.870; b) Aumentar el capital social a Australes 8.606.932.000; c) Emitir cuatro clases de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal austral uno y un voto por acción, divididas en: Clase A 3.442.772.800 acciones; Clase B 1.721.386.400 acciones; Clase C 1.721.386.400 acciones; Clase D 1.721.386.400 acciones. d) Canjear todos los títulos en circulación por nuevos con las nuevas características. e) Modificar los arts. 4, 5, 6, 8, 9, 13 y 14 en el siguiente sentido: Art. 4º: Se aumenta el capital social a Australes 8.606.932.000; se divide en clases de acciones de acuerdo a lo indicado precedentemente; se establece la obligatoriedad de mantener la misma proporción de las acciones en las futuras emisiones y se establece que todo aumento de capital mediante la emisión de acciones a ser integradas con aportes en dinero o bienes deberá ser resuelto por una asamblea extraordinaria. Art. 5º : Se incluye la posibilidad de emitir acciones escriturales. Art. 6º: Se establecen limitaciones a la transferencia de las acciones tanto entre accionistas como de éstos con terceros y también en caso de muerte de un accionista o de quiebra o concurso del mismo. Art. 8º: Se establece el número de directores titulares en cinco y también el directores suplentes en el mismo número. La clase A tendrá derecho a elegir dos directores titulares y dos suplentes y las restantes clases un director titular y un suplente cada una. Se fija la garantía a depositar por los directores en Australes 100.000. Se establece la obligatoriedad de reuniones del Directorio trimestrales convocadas con una anticipación de siete días, con indicación del orden del día. Art. 9º: Se establece un quórum de tres directores para funcionar y decisiones por mayoría, excepto para diversos asuntos de importancia vital para la empresa, en que las decisiones se adoptarán válidamente con el voto afirmativo de no menos de cuatro directores. Art. 13º: Se establece un quórum del 65 % de la totalidad de las acciones con derecho a voto para diversos actos. Art. 14º: Se incluye un honorario al directorio igual al conjunto del 7 % de las utilidades netas de la compañía antes del cálculo del impuesto a las ganancias. Se establece la forma de asignación individual.

El Presidente
Nº 42.942

PESQUERA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato de cesión de acciones: Por Instrumento Privado del 4/1/1991, el Sr. Francisci Cimmino, vende, cede y transfiere a favor de Rafael Gambardella, quien adquiere de conformidad, la cantidad de cinco millones de acciones nominativas endosables de su exclusiva propiedad de la sociedad "PESQUERA BUENOS AIRES S. A." dichas acciones se encuentran representadas por los títulos Nº seis al Nº diez inclusive, representativos de un millón doscientas mil acciones cada uno. El precio de la presente operación es de australes cinco millones, suma que es integrada totalmente por la compradora a su entera conformidad y por la cual y por el presente otorga el más suficiente recibo y carta de pago, no teniendo en el futuro nada que reclamar a la sociedad ni a la parte compradora, por ninguna causa quedando la vendedora totalmente apartada de la sociedad. Acta de Asamblea Nº Uno. Con fecha 4/1/1991, se aceptan las renuncias presentadas por el Sr. Presidente Francisco Cimmino, y el Director Suplente Sr. Saverio Cimmino. Asunción de responsabilidad por el Sr. Vice-Presidente Sr. Rafael Gambardella, y menciona para que se acepten las renuncias presentadas por los Sres. miembros del Directorio, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación el Sr. Rafael Gambardella, manifiesta que en razón de haber quedado como único integrante de la sociedad asume la plena responsabilidad de la misma y hasta tanto se normalice la integración y funcionamiento de la sociedad.

La Apoderada
Nº 42.848

PETROLERA TRACOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 23 del 18-2-1991 se constituyó PETROLERA TRACOM S. A. Socios: Héctor Antonio Viberti, argentino, casado, comerciante, nacido el 22-10-1947, L. E. Nº 5.222.473, domiciliado en Lanús 2501, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Don Enrique Antonio Christmann, argentino, casado, comerciante, nacido el 21-12-1947, D. N. I. Nº 7.788.878, domiciliado en la calle Esquiú 817, Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y José Alberto Ferreiro, argentino, casado, comerciante, nacido el 22-12-1949, L. E. Nº 8.236.540, domiciliado en la calle Manuel Lainez 1506, Haedo, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante el expendio de combustibles líquidos y gaseosos, explotando plantas habilitadas a tales efectos, instalación de equipos de GNC (gas natural comprimido) con diseños propios y/o de terceros y todo lo relacionado con la colocación de los mismos, su importación y exportación, Industriales: mediante la explotación petrolera de áreas primarias y secundarias, la extracción y procesamiento de la extracción de petróleo y gas y/o cualquier otro tipo de combustibles y minerales; prospección y explotaciones mineras, destilación, distribución y comercialización de combustibles y subproductos derivados de los mismos, su importación y exportación y transporte en general de dichos productos. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Capital Social: ₳ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. La representación Legal: el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción: 100 % Integración: 25 %. Directorio: Director Presidente: Enrique Antonio Christmann; Director Vicepresidente: José Alberto Ferreiro y Director Suplente: Héctor Antonio Viberti. Sede Social: Av. Callao 717, 6º piso Dto. "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 42.910

PETROLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 31/1/91, Fº 133 del Registro 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Tagsa Transportadora y Almacenadora a Granel Sociedad Anónima Comercial y Financiera, inscripta el 24/12/68, Nº 4821, Fº 493, Lº 65, Tº A de Estatutos Nacionales; Jorge Alfredo Fagnani, argentino, nacido el 7/9/49, casado, LE 7.704.109, contador, domiciliado en Maipú 1232, 7º "A", Cap. Fed.; Horacio Daniel Márquez, argentino, nacido el 1/4/43, casado, LE 4.415.587, licenciado en química, domiciliado en Vergara 2050, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Carlos Enrique Fernández Löbbe, argentino, nacido el 5/7/47, casado, LE 7.604.931, ingeniero, domiciliado en Blanco Encalada 3012, 17º "G", Cap. Fed.; y Jorge Enrique Macfarlane, argentino, nacido el 28/11/39, LE 4.300.569, licenciado en química, domiciliado en Rómulo Naón 1865. Denominación: PETROLUB S. A. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Exploración, prospección, extracción, refinación, destilación, industrialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, transporte y consignación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, sus derivados y afines en todas sus fases, lubricantes y refrigerantes y productos, materias primas, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, máquinas y herramientas relativas a la industria automotriz, petroquímica, naval, aérea, ferroviaria y agrícola, así como también la instalación de estaciones de servicio para la explotación comercial de los productos antes mencionados y la prestación de todos los servicios relacionados con todo tipo de automotores, incluyendo la compra, venta y distribución de productos accesorios para comercializar en dichas estaciones. Capital Social: ₳ 2.500.000. Suscripción e integración del Capital: Tagsa Transportadora y Almacenadora a Granel Sociedad Anónima Comercial y Financiera suscribe 1.250 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 312.250; Jorge Alfredo Fagnani y Jorge Enrique Macfarlane suscriben 313 acciones c/u e integran el 25 % en dinero efecto, o sea ₳ 78.500 c/u; y Horacio Daniel Márquez y Carlos Enrique Fernández Löbbe suscriben 312 acciones c/u e integran el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 78.000 c/u; obligándose todos los socios a integrar el saldo, en dinero efectivo, dentro de los dos años. Directorio: Presidente: Jorge Enrique Macfarlane; Vicepresidente: Horacio Daniel Márquez; Directores Titulares: Jorge Alfredo Fagnani y Carlos Enrique Fernández Löbbe. Sindicatura: Titular: Hernán Eduardo González Gale; Suplente: Diana Cecilia Demaestri. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: 25 de Mayo, 21º, Capital Federal.

El Escribano
Nº 42.950

PILMAYQHEN

SOCIEDAD ANONIMA

"Constitución: Escritura: 18/2/91; Socios: Adriana Beatriz Minuet, casada, nacida: 24/6/62, DNI 16.046.794; Ramón Angel Minuet, casado, nacido: 21/9/64, DNI 17.176.929; María Noemí Minuet, soltera, nacida: 6/9/66, DNI 18.282.091; todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Mitre 4065, Campana, Pcia. Bs. As.; Sede Social: Cerviño 3438/40, 9º P., B, Capital; Duración: 99 años; Objeto: Explotación de estaciones de servicios para automotores, la venta de repuestos y accesorios, la venta y transporte de combustibles; venta de lubricantes al por mayor y menor; su explotación, importación, comercialización y distribución; transporte particular y agentes; restaurantes, quioscos, gomería y accesorios; Capital: ₳ 10.000.000; Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, por 2 ejercicios; Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: a cargo de los accionistas; Cierre de ejercicio:

31/12 de cada año; Directorio: Presidente: Ramón Angel Minuet; Vicepresidente: Adriana B. Minuet; Director Suplente: María N. Minuet.

El Autorizado
Nº 42.962

PLUSGRAPHIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 35 del 17/01/1991 Reg. 392 de Cap. Fed. Socios: Roberto Emilio Sabella, arg., nacido el 24/04/1940, casado, comerciante, LE. 4.307.349, domicilio Avenida del Libertador 264 de Vicente López; y Juan Carlos Dall'Orso, arg., nacido el 08/10/1941, casado, comerciante, c/LE. 4.376.266, domicilio Alsina 2028, piso 4to. Cap. Federal; Denominación: PLUSGRAPHIC S. A. Sede Social: Luzuriaga 790 Cap. Federal. Objeto: Art. 3ro.: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, comercialización, fabricación, distribución y representación de papel, cartón, celofán, plásticos, tintas, barnices y pinturas, artículos, equipos, sistemas, maquinarias, instalaciones, equipamientos y suministros para la industria gráfica y toda otra actividad afín, pudiendo actuar como representante, agente o mandataria de empresas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Administración: Mínimo uno máximo cinco mandato un año. Representación: Presidente. Capital Social: ₳ 10.000.000. Cierre ejercicio: 31 de Julio. Directorio: Presidente, Juan Carlos Dall'Orso; Vicepresidente, Roberto Emilio Sabella y Director Suplente, Luis Pedro Albanese Rossi. Fiscalización: Prescinde de Síndicos. Capital Representado por 10.000 acciones de un voto cada una.

El Escribano
Nº 42.937

REDSIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) REDSIL S. A. 2) Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 35 años, DNI 10.093.140, domiciliada en Boyacá 520 y Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, comerciante, 32 años, DNI 13.076.787, domiciliado en Suipacha 58 Capital. 3) 11/2/91. 4) José Bonifacio 1438, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción y productos metalúrgicos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de negocios inmobiliarios, financieros y de inversión, con exclusión de los previstos en la ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Nélida Beatriz Cuello. Suplente: Osvaldo Alfredo Argüello. Prescindirá de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 42.972

RETE VIAGGI

SOCIEDAD ANONIMA

Pascual Ammirati, italiano, casado, CIPF 6.526.305, comerciante, 1-6-42, Paraná 1167, 19º "A" Capital y Ricardo Antonio Valerio, argentino, divorciado, LE. 4.609.439, 17-9-44, comerciante, General Lemos 127 6º "A" Capital; Tucumán 331. PB Capital;30-11-90, F.1350, Reg. 276 Capital; 99 años desde su inscripción: "RETE VIAGGI S. A."; Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: A) A la intermediación en la reserva, venta, locación de servicios de cualquier medio de transporte. B) A la intermediación en la contratación de servicios hoteleros. C) A la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait". D) A la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país que se encuentren, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias, tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) A la realización de actividades similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y la financiación de las mismas. G) A la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y H) A la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto ₳ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de ₳ 1 v/n, c/u; Directorio entre 1 y 5 miembros, por 2 años; Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; Presidente:Pascual Ammirati; Director Suplente: Ricardo Antonio Valerio. La sociedad prescinde de sindicatura conforme art. 284, ley 19.550. 31 de diciembre.

El Escribano
Nº 42.979

RUTA 69

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de diciembre de 1988 se resolvió el aumento de capital social y adecuación de su estatuto en los siguientes términos, según escritura pública nº 31 del 11 de mayo de 1989 y sus complementarias nºs 57 del 26 de junio de 1989 y 69 del 18 de setiembre de 1989 pasadas ante Escribana María Teresa Baranda de Burgos titular del Registro 1005 Capital Federal: "Artículo Primero: La sociedad inicialmente constituida con el nombre de Ruta 69 Sociedad Anónima Industrial Comercial Agropecuaria y posteriormente denominada "Ruta 69 Sociedad Anónima", continua funcionando bajo la denominación de "RUTA 69 S. A." con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo: La Sociedad tiene un término de duración de noventa y nueve años a contar del día 10 de junio de 1969, fecha de inscripción de su Estatuto fundacional. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de estaciones de servicio, lavaderos, talleres de reparaciones y cocheras para automotores, la compraventa, importación y exportación de automotores repuestos y accesorios en general. Artículo Cuarto: El capital social importa la cantidad de veinte mil australes representados por veinte mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública abonándose en ese acto el impuesto de sellos correspondiente y se procederá a su publicación e inscripción. Artículo Quinto: Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. Podrá acordárseles también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la ley 19.550 se las otorga. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Artículo Sexto: En caso de copropiedad de acciones la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitar sus derechos. Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que se posean de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la ley 19.550. Artículo Octavo: En caso de mora en la integración se procederá conforme a lo prescripto por el artículo 193 de la ley 19.550. Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares pudiendo dicha asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán en el orden de su designación, siendo reelegibles y los que permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso. Este último reemplazará al primero en casos de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento. Dos o más directores podrán tener la misma representación pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63; adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; constituir, modificar y transferir derechos reales; operar con toda clase de bancos oficiales o privados, en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Los directores depositarán en la caja de la sociedad en garantía de sus funciones la suma de quinientos australes o su equivalente en títulos valores públicos los que no podrán retirarse hasta la aprobación de su gestión. Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los mismos durarán tres ejercicios en sus funciones. Tienen las facultades del artículo 294 de la Ley 19.550. Artículo Undécimo: Deberá convocarse anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243, 237 y concordantes de la ley 19.550. Igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran accionistas que representen como mínimo el cinco por ciento del capital social. Artículo Duodécimo: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la ley 19.550. Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto en el artículo 238 de la ley 19.550. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas conforme lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada ley. Rigen los quórum y mayorías, así como los temas a tratar tanto en las Asambleas ordinarias como Extraordinarias, lo prescripto en los artículos 234 a 244 de la ley 19.550. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el día 31 de Mayo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento como mínimo, al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.550; b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere, con las prioridades que se establecen en este estatuto; c) a la remuneración del Directorio y del Síndico de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la ley de sociedades; d) el saldo si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo, realizado el activo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias.

La Escribana
Nº 42.845

RUTAS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad uruguaya, resolvió, por acta de Asamblea del 18 de diciembre de 1990, establecer una sucursal en la República Argentina de acuerdo con el art. 118 de la Ley 19.550. La denominación de la sucursal será RUTAS TRADING. El objeto será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. La representación legal estará a cargo del señor Gustavo Schatzky, L. E. nº 5.081.597. El cierre del ejercicio social será el 31 de mayo de cada año. El capital asignado será de ₳ 1.800.000.000 (australes un mil ochocientos millones). La sede social se fija en la calle Florida 868, piso 11, oficina "F", de esta Capital Federal.

El Apoderado
Nº 42.828

SERVICIOS DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

I. Juan Javier Negri, argentino, casado, abogado, 9-04-51, CI. 7.664.286, dom. Avda. Corrientes 316, 3º, Cap. Fed.; Guillermo Orlando Teijeiro, argentino, casado, abogado, 2-07-54, DNI. 11.049.468, dom. Avda. Corrientes 316, 3º, Cap. Fed.; II. Escr. nº 78 del 20-02-1991; III. SERVICIOS DE BOLSA S. A.; IV. Avda. Corrientes 316, 3º, Cap. Fed.; V. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la actuación en operaciones de bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; la administración de carteras de valores; el ejercicio de mandatos y comisiones, con expresa exclusión de las actividades previstas en el inc. 4º del artículo 299 de la ley 19.550, referentes a operaciones de capitalización, ahorro, o que en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y la realización de cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, excluidas las previstas por la ley 21.526; VI. 99 años; VII. ₳ 2.500.000; VIII. 1 a 5 directores por un ejercicio; Presidente: Juan Javier Negri; Director Suplente: Guillermo Orlando Teijeiro; se prescinde de la sindicatura; IX. El Presidente; X. 31-12.

El Abogado
Nº 42.831

SIDERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) SIDERS S. A. 2) Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 62 años, DNI 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794 7º "B" y Alberto Ramón Zeballos, argentino, casado, hacendado, 70 años, LE 1.231.822, domiciliado en Doblas 160, Capital. 3) 11/2/91. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y/o productos y/o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tar-

jetas de crédito personales. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Juan Carlos Pizarro. Suplente: Alberto Ramón Zeballos. Prescindirá de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/1 de cada año.

El Escribano
Nº 42.908

VARENIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) VARENIA S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, CI 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, DNI 10.093.140, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 11/2/91. 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra y venta y acopio de cereales. 6) 99 años. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. presidente: Roberto Felipe Eberle. Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de Enero de cada año.

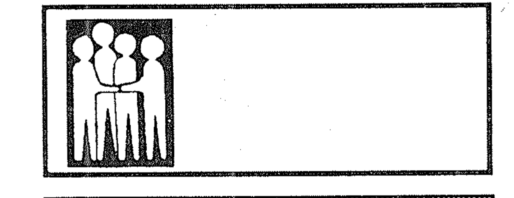
El Escribano
Nº 42.970

VIRCAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Luis Sztejfman, 40 años, casado, médico, LE. 8444742, Chivilcoy 2172, Cap., Albaro Sosa Liprandi, 34 años, casado, médico, DNI. 12454325, J. Bonifacio 4279, Cap., Víctor Daniel Daru, 35 años, cdo., med., DNI. 11735538, Beauchef 357, 3A, Cap., Ricardo Mario Iglesias, 35 años, casado, médico, DNI. 11773870, Tte. Gral. J. D. Perón 2134, 8, F, Cap., Miguel Angel González, 32 años, casado, médico, DNI 12565200, V. Virasoro 1080, 1, B, Cap., Alejandro Gabriel Bettinotti, 28 años, soltero, docente, DNI. 14902421, Condarco 3836, Cap., Juan José Presti, 27 años, soltero, comerciante, DNI. 16265160, Pintos 697, Zárate, Pcia. de Bs. As., Jorge Alfredo Lowenstein, 46 años, casado, médico, LE. 4607066, C. Díaz 2149, 3, C, Cap., Rogelio Antonio Ventimiglia, 53 años, casado, médico, LE. 4959035, Haedo 1183, Vcte. López, pcia. de Bs. As., Ramón Antonio Piazza, 34 años, casado, médico, DNI. 12765365, H. Yrigoyen 2205, 5, A, Cap., René Aquiles Boggione, 34 años, soltero, médico, DNI 12777003, Esmeralda 78, 3, 6, D, cap., todos argentinos. 2) Escrit. del 8/2/91. 3) VIRCAM S. A. 4) Chivilcoy 2172. 5) Médica: Se constituye la sociedad a los efectos de realizar todo tipo de prácticas médicas diagnósticas y/o terapéuticas referidas al área hemodinamia. b) Comercial: la sociedad tendrá facultades para comprar, vender y/o actuar como agente importador directo de todo tipo de materiales y equipamientos necesarios para tal fin, así como exportadores de equipos y elementos necesarios para la actividad médica. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) A 10.000.000 representado por acciones ordinarias, al portador, clase A, de A 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 10 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice. 10) 31/3 de c/ año. Pres.: Carlos Luis Sztejman, Vice.: Albaro Sosa Liprandi, Dir. Sup.: Ricardo Mario Iglesias.

Nº 42.946



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AISLACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aleandro Jorge Dubarry, 32 años soltero, DNI 12.865.506, Avellaneda 2235, Saenz Peña, Pcia. Bs. As. Gabriel Alejandro Guarino, 26 años, soltero, DNI 16.877.058, Italia 3270, San Miguel, Pcia. Bs. As.; Néstor Domingo Sanchez, 42 años, casado, LE 5.399.314, El Salvador 495 Villa Dominico, Pcia. de Bs. As., argentinos, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia o de terceros: compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación y consignación de todo tipo de materiales aislantes, derivados y subproductos. Capital: A 15.000.000 Cierre ejercicio: 31/3. Sede: Baigorria 5120. Gerentes: Alejandro Jorge Dubarry; Gabriel Alejandro Guarino; Néstor Domingo Sanchez en forma indistinta. Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.

Escribano
Nº 42.903

ALARCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauricio Gabriel Arribas, soltero, nacido 12/11/65, DNI 17.607.541, domicilio Av. E. Castro 7064, 1º, 6, Cap.; Rubén Alberto Alonso, casado, nacido 23/12/60, DNI 14.011.730, domicilio El Salvador 5652, 1º, 29, Cap., comerciantes; Carlos Alberto Cittadini, casado, médico, nacido 5/5/56, DNI 11.970.242, domicilio Basavilbaso 717, Avellaneda; argentinos. 2) 15/2/91. 3) ALARCI S.R.L. 4) El Salvador 5652, 1º, 29, Cap. 5) aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado, a los ancianos, puestos bajo su tutela, proporcionando atención médica-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. 6) 30 años desde inscrip. R. P. Com. 7) A 5.000.000.- 8 y 9) Gerentes Mauricio Gabriel Arribas y Rubén Alberto Alonso; indistinta; indeterminado. 10) 28/2 cada año.

El autorizado
Nº 42.927

ANTONIO F. DE URIBELARREA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura nº 42 de fecha 19/2/91 pasada al Fº 112 del Registro nº 498 de Capital a cargo de Abel P. Iranzi se modificó el domicilio legal de "ANTONIO F. DE URIBELARREA E HIJOS S.R.L." fijándose la misma en Moreno 584, 10 piso de esta ciudad; y asimismo las cláusulas Quinta y Segunda del contrato original, quedando así redactadas: Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de Australes Un millón dividido en 1.000.000 de cuotas de 1 austral cada una en la siguiente proporción: Antonio de Uribelarrea 2 cuotas, Elena Pirovano de Uribelarrea 2 cuotas y Antonio de Uribelarrea, M. Elena de Uribelarrea de Peña, Elisa de Uribelarrea de Lagos, Rafael de Uribelarrea, María de Uribelarrea de Tonnelier e Ignacio de Uribelarrea 166.666 cuotas cada uno.- Segunda: La sociedad prórroga su plazo hasta el 21 de febrero del 2001, o sea que el plazo de la sociedad es de 60 años desde su constitución el 21/2/41. Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato original.-

Escribano
Nº 42.893

ARGITES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-1-89; Salvador Clemente, socio de "ARGITES S.R.L." cede a Juan Manuel Clemente, 29 años, soltero, argentino, estudiante, Av. General Paz 440, Adrogué, DNI 14.675.282; 2.400.000 cuotas, por el precio total de A 200.000; y a Hugo Juan Sanchez, 38 años, casado, argentino, contador, Tacuarí 9 de Bernal DNI 10.326.721; 1.200.000 cuotas, por el precio total de A 100.000; En consecuencia se modifica el Capital Social.

El apoderado.
Nº 42.824

BUSSISNES GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 59 del 15-02-91 se constituyó la sociedad: 1) "BUSSISNES GROUP S.R.L."; 2) Larrea 444, Capital Federal; 3) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrp. en el R.P.C.; 4) Atilio Pablo Maragiotola, arg., soltero, 29-6-63, DNI. 16.583.716, comerciante; Severo Ceferino Santillán, arg., soltero, 13-09-61, DNI. 14.699.905, comerciante, ambos domiciliados en calle Verlin esq. Drago, Barrio Florida, Longchamps, Bs. As. 5) Objeto: a) Fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, tocador, cosméticos, de la belleza, de la higiene en general con materias primas de origen animal, vegetal, mineral o de producción química o sintética. Producción a granel o fraccionado, como así también su importación y exportación. b) Producción, fabricación o procesamiento de alimentos para consumo humano; c) Comercialización al por mayor o menor, exportación e importación de artículos de librería, papelería escritorio y juguetería en general; d) Compra, venta, mayorista y minorista, distribución, representación, consignación, importación y exportación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros sean o no de propia producción. 6) A 4.000.000.-; 7) La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. 8) 31 de octubre de cada año; 9) Gerentes: Atilio Pablo Maragiotola y Severo Ceferino Santillan.-

El Autorizado
Nº 42.952

CAPE 111

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Jorge Oscar Olea, arg. 35 años, D. N. I. Nº 11.597.950, Bauness 1249, Cap.; José María Olea, arg., 33 años, D. N. I. Nº 13.133.032, Paraná 2951, 10º F. Olivos, Prov. Bs. As., Ariel Esteban Ponce de León, arg. 26 años, D. N. I. Nº 16.896.554, Mcal. A. J. de Sucre 4743, Cap. Fed., Antonio Louro Romay, español, 54 años, C. I. Nº 6.085.757, Monroe 4403, p. baja E, Cap. Fed., Camilo Roberto Gómez, arg. 69 años, L. E. Nº 1.730.281, Arenales 3709 Cap. Fed. y Manuel Vilan, español, 68 años, C. I. 2.280.966, Av. San Juan 4129 Cap. Fed., todos casados comerciantes; 2) Doc. Priv. 14/2/91; 3) CAPE 111 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Carlos Pellegrini 111 Capital; 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación, elaboración, fraccionamiento, producción y distribución de productos alimenticios y bebidas de todo tipo y la explotación integral de establecimientos dedicados a cafetería, restaurante, casas de lunch, confitería, y todo lo relacionado con el rubro gastronómico. 6) 30 años desde registración. 7) A 30.000.000; 8) gerentes Jorge Oscar Olea, José María Olea y Ariel Esteban Ponce de León por término social; fiscalización a cargo todos los socios; 9) firma indistinta; 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 42.958

CASSI HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Denominación: CASSI HNOS. S. R. L. 2) Socios: Carlos Alberto Cassi, domiciliado Directorio Nº 4079 Edificio 30 "A" 4º piso, departamento 39 Buenos Aires, nacido el 29/7/1954, comerciante, D. N. I. Nº 11.251.561, argentino, casado, y Hugo Oscar Cassi, domiciliado en Angel Justiniano Carranza Nº 947 - Buenos Aires, nacido el 30/9/1956, comerciante, D. N. I. Nº 12.447.098, argentino, divorciado. 3) Fecha de constitución: 15/8/90 4) Objeto: la prestación de servicios de disc-jockey, ya sea por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior, promoción de películas, programas, shows, salones de baile, organización de espectáculos radiales, televisivos y teatrales; compra, venta, construcción, importación, exportación y alquiler de bienes muebles, equipos electrónicos, de iluminación, cotillón y afines relacionados con las actividades descriptas. 5) Capital: el capital es de A 2.000.000 6) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, se establece Dorrego 1429 - Capital. 7) Gerencia: se designan gerentes a los señores Hugo Oscar Cassi y Carlos Alberto Cassi, quienes actúan en forma indistinta en calidad de socios gerentes. 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. 9) Duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 42.892

CENTRO GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Oscar Florencio Silva, casado, nacido el 6/3/32, L. E. Nº 4.508.383, argentino, domiciliado en Av. Libertador 4776, 7º piso "A", Cap. Fed., Pedro Daniel D'Arino, casado, nacido el 8/2/48, D. N. I. Nº 8.272.068, argentino, Contador, con domicilio en Hugo Zenen 6383, Ciudad Jardín, Palomar, Prov. Bs. As.; y Nelson Gerardo Domínguez Avido, uruguayo, casado, comerciante, D. N. I. Nº 92.320.259, nacido el 30 de octubre de 1949, domiciliado en la calle Tarija 3757, Cap. Fed.; Constitución: 4/1/91; Domicilio: Avda. San Juan 1463, Capital Federal; Capital: A 2.400.000; 1) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución y comercialización en todas sus formas de equipos de conversión de nafta y/o diesel a gas natural comprimido (GNC) y/o gas licuado de petróleo (GE) y de todo tipo de vehículos automotores y motores, sus accesorios y repuestos la explotación de servicios de reparaciones y taller referido a los bienes mencionados precedentemente; 2) Industriales: La fabricación y/o elaboración de productos y subproductos de la industria metalúrgica, automotriz y electromecánica; 3) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiere el concurso público; 4) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta y construcción de bienes inmuebles, urbanos y rurales, su administración y explotación, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; 5) Exportación e Importación: Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 5 ejercicios. Se designó gerentes a los tres socios; Cierre de ejercicio: 30/6.

El Autorizado
Nº 42.843

CIMAGUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que en la publicación del 13/2/91 recibo Nº 41.522, el nombre correcto de la sociedad es "CIMAGUE S. R. L." y no como por error apareció publicado "CIMAGUE S. A.".

Nº 42.861

CINCO PUNTO SEIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Este aviso fue publicado el 1/8/90 según recibo 15.810. Se omitió lo siguiente: 1) Fecha contrato: 15/6/90. 2) Nº Documento Cédula de Identidad Nro. 8.080.737. 3) Domicilio: Viamonte 965. Capital.

El Autorizado
Nº 42.981

CORRUGADORA ANTUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mariano Ezequiel Cervetto, soltero, argentino, comerciante, DNI. 17.564.352, nacido el 7/1/66, domiciliado en Dr. Finocchietto 1174, San A. de Padua, Pcia. Bs. As. y Rosa Aiello, comerciante, casada, argentina, LC. 5.264.063, nacida el 30 de marzo de 1946, domiciliada en Cuzco 565, Capital Federal. Duración: 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a 1) Industrialización y comercialización nacional e internacional de: a) Papel, b) Cartón, c) Cartón corrugado, d) Cajas, e) Envases, f) Cualquier otro producto relacionado con el papel; 2) Prestación de servicios de impresión. Capital: ₳ 10.000.000. Ejercicio social: 31 de enero. Socio gerente: Mariano Ezequiel Cervetto. Domicilio: Avda. Rivadavia 2235, entrepiso "A", Capital Federal.

El Socio Gerente
Nº 42.842

C.O.T. COMPAÑIA ORGANIZADORA DE TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura Nº 27 del 30/1/91, los señores Carlos Hugo Jaurena Icetti, cede y transfiere las 48.000 cuotas sociales que posee en la sociedad y Roberto Fernández Capillas las 6.000 cuotas sociales que posee en la sociedad a favor de Silvia Beatriz Vinocur, argentina, nacida el 12/1/46, soltera, comerciante, LC. Nº 4.776.774, domiciliada en Tucumán 1646, Capital, quien adquiere 42.000 cuotas sociales y a favor del señor Eduardo Zubiría, quien adquiere 12.000 cuotas sociales. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula 4º, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: el capital social es de ₳ 60.000 de los cuales corresponden al señor Eduardo Zubiría la suma de ₳ 18.000 que equivalen a 18.000 cuotas, valor nominal ₳ 1 cada una y Silvia Beatriz Vinocur la suma de ₳ 42.000 que equivalen a 42.000 cuotas sociales de v/n ₳ 1 c/una. Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Los gerentes renuncian a su cargo, serán desempeñados en adelante por Eduardo Zubiría y Silvia Beatriz Vinocur, socios gerentes de la sociedad.

La Apoderada
Nº 42.964

DALILA EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 21/1/91, los Sres. Daniel Santiago Santa Cruz y Juan Lázaro Santa Cruz, cedieron, vendieron y transfirieron a los Sres. Fernando Silva Afonso, portugués, divorciado, agente de viajes, 46 años de edad, DNI. 92.244.150, domiciliado en Jacinto Diaz 1295, S. Isidro, Prov. Bs. As. y Andrea Mónica Cicarelli, argentina, soltera, agente de viajes, 24 años de edad, DNI. 17.713.204, domiciliada en Yapeyú 1726, Martinez, Prov. Bs. As., quienes adquirieron veintiún mil cuotas sociales; sustituyéndose el art. 4º del contrato social por el siguiente: 7) El Capital social se fija en la suma de ₳ 21.000, divididos en 21.000 cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Fernando Silva Afonso suscribe 20.999 cuotas equivalentes a ₳ 20.999 y Andrea Mónica Cicarelli suscribe 1 cuota equivalente a ₳ 1; 8) Se designa gerente a Fernando Silva Afonso.

La Autorizada
Nº 42.879

DATAMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 13/2/91; Socios: Diego Alfredo Torres Aguero, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1955, soltero, comerciante, titular del DNI. Nº 11.774.089, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1608, piso 5, Capital Federal y Marcos Uribelarrea, argentino, nacido el 15 de junio de 1963, soltero, ingeniero agrónomo, DNI. Nº 16.335.561, domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 3020, piso 16, dpto. "C", Capital Federal; Denominación: DATAMU S.R.L.; Duración: 99 años; Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1608, 5º piso, Capital Federal; Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de la siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de madera, cuero y caucho, artículos del hogar; el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. Industrial: la fabricación, producción e industrialización de los productos que comercializa. Constructora e inmobiliaria: la compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos y semillas. Financiera: la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; avales, fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De servicios: actuar como consultora mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación y consultoría. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Capital: ₳ 2.500.000 (Australes Dos Millones Quinientos Mil) dividido en cuotas de ₳ 5.000 (Australes Cinco Mil) cada una; Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta, pudiendo ejercer en consecuencia cualquiera de ellos el cargo de gerente. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto; Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado
Nº 42.928

DECORSHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/2/91. Socios: Marcelo Adrián Oclander, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.209.118, nacido el 17/12/62, domiciliado en Pumacahua 86 7º "C" Capital; Jorge Manuel Oclander, argentino, soltero, Analista de Sistemas, nacido el 31/5/68, DNI. 1.972.743, domiciliado en Antezana 520 de la Capital Federal; Juana Hilda Migelson de Oclander, argentina, casada, comerciante, LC. 1.972.743, domiciliada en Antezana 520, Capital y Ana Edith Oclander, argentina, soltera, Odontóloga, DNI. 16.940.811, domiciliada en Antezana 520, Capital. Denominación: DECORSHOW S.R.L. Domicilio: Rivadavia 6341, Capital. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal explotar el negocio de la exportación, importación, representación, consignación y compraventa de mercaderías, en general, así como la industrialización, distribución y elaboración de las mismas, sin excepción alguna pudiendo asimismo participar de toda clase de industrias y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; transferir y adquirir el dominio de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, personales, hipotecarias o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y/o del exterior. Capital: ₳ 50.000.000 Administración y representación: Marcelo Adrián Oclander y Juana Hilda Migelson de Oclander en forma individual e indistinta, con carácter de gerentes. Cierre de Ejercicio; 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 42.877

DIKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 3/12/90, se dispuso la cesión de cuotas, Renuncia de Gerente y Reforma de las cláusulas 4º y 5º. León Sokolowicz cede, vende y transfiere la totalidad o sea 200 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, al socio Moisés Ezequiel Dyszel 100 cuotas y a Carlos Alberto Dyszel, argentino, casado, empresario, DNI. 16.493.678, nacido el 3/7/63, domiciliado en Loyola 190, piso 5º Dep. "A", Cap. Fed., 100 cuotas; Ambas sesiones por el precio total y convenido de ₳ 2.000.000, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando al cargo de gerente. Cuarta: El capital social se fija en ₳ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 100 Valor Nominal C/una. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Jorge Eduardo Dyszel y Moisés Ezequiel Dyszel, quienes quedan designados Gerentes y actuarán en la siguiente forma: a) Se requerirá la firma de solamente un socio Gerente para comprar, vender, permutar y/o arrendar inmuebles; b) se exigirán las firmas conjuntas de los dos socios Gerentes para hipotecar o gravar los inmuebles al igual que para comprometer a la sociedad en fianzas o avales ajenos al giro de los negocios y c) en todos los demás actos bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 42.880

EL ABROJITO DE TITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14/2/91; Domingo Bamonte, divorciado, 59 años, DNI. 4.239.550, Solís 1017, 1º "A", Capital; Antonio Ignacio Bamonte, casado, 37 años, DNI. 10.828.889, Castañares 4595, Edif. 7, 9º "H", Barrio Samoté, Capital; Ramón Manuel Gutierrez, casado, 39 años, LE. 8.533.589, Manzana 30, casa 1, piso 2º "D", Claypole; Daniel Alberto Bamonte, 32 años, casado, DNI. 12.960.938, Entre Ríos 992, piso 2º "D", Capital; argentinos y comerciantes; "EL ABROJITO DE TITO S.R.L.", Chile 2349, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La explotación de confiterías, restaurantes, casas de comidas, bares, cafeterías, pizzerías, parrillas, comidas preparadas para llevar; de locales bailables; la organización de espectáculos artísticos y festivales; contratación de artistas y toda clase de actividades conexas con el ramo gastronómico y del espectáculo; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 42.850

EL CONDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha escritura: 27/12/90. Socios: Rubén Arturo Pizzi, divorciado, empresario, nacido el 22/11/62, DNI. 14.952.472, Tres Sargentos 1236, Martínez, pcia. B. A.; Laura Inés Gisella Pizzi, soltera, empresaria, nacida el 19/10/60, DNI. 14.100.028, Av. del Libertador 3810, 8º, Capital; Gustavo Alejandro Elazar, soltero, comerciante, nacido el 28/6/62, DNI. 14.952.497, Sinclair 3158, Capital y Guillermo Alberto Elazar, soltero, comerciante, nacido el 10/5/65, DNI. 16.669.981, Sinclair 3158, Capital. Domicilio: Sinclair 3158, Capital Plazo duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras deportivas y también aquellas de otra naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecáncias, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, aserrado de juntas en pavimentos, movimientos de tierra, repavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; b) Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: ₳ 2.000.000 Administración y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 2 ejercicios. Cierre ejercicio: 30/12. Gerentes: todos los socios.

El Apoderado
Nº 42.947

EL YABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Constitución: Constitución: 3/12/90; Socios: Mariam Mohamed, Siria, nacida el 15 de noviembre de 1930, comerciante, CI. Nro. 7.306.877, soltera, domiciliado en la calle Condarco 1344 de Capital Federal y Martha Norma de Mare, argentina, nacida el 2 de noviembre de 1941, comerciante, DNI. Nro. 4.250.731, casada, domiciliada en la calle Bacacay 621 de Capital Federal; denominación: "EL YABAL S.R.L."; Domicilio: Florida 683 piso 8, oficina 4 de Capital Federal; Plazo: 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: comerciales: Compra-Venta, distribución, representación y consignación como asimismo realizar importaciones y exportaciones de indumentarias para vestir, zapatería, zapatillería, marroquinería y telas, Industriales: Fabricación y confección de los artículos mencionados en el punto anterior; Capital: ₳ 5.000.000 (Australes: Cinco Millones); Administración, representación legal y uso de la firma social: en forma individual e indistinta a cualquiera de los socios integrantes, Mariam Mohamed y Martha Norma de Mare; Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año.

La Autorizada
Nº 42.955

EXPONECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 19/11/90; Walter Darío Madero, 26 años, Juan D. Perón 3948 de Valentín Alsina; DNI. 17.442.879; y Claudio Omar Madero, 23 años, Juan D. Perón 3948 de Valentín Alsina, DNI. 18.449.442; argentinos, solteros y comerciantes; "ESPONECO S.R.L."; Plazo: 20 años; Obj.: Compraventa, alquileres de propiedades, campos, vehículos semovientes; realizar actos y contratos conexos; Cap.: ₳ 7.000.000; Adm.: Gerente no socio: Antonio Niglia, casado, argentino, empleado, calle 85 Nº 219, Necochea, LE. 5.098.515; Sede social: San Martín 617, piso 3º, Of. "C", Capital.

El Apoderado
Nº 42.825

FABRICA DE HIELO LA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 24/10/90, Jesús Velasco, vende el total de sus cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Roberto Velasco, argentino, 36 años, comerciante, casado, DNI. 11.424.530, Los Andes 2145, San Justo, pcia. de Bs. As., por la suma total de ₳ 1.000.000. El cedente renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad. Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años más, modificando 6) 20 años a partir de la fecha de su inscrip. en el Registro Público de Comercio.

Nº 42.862

FAMILY EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/11/90, el Sr. Guillermo Serenberg cede y transfiere las 25

cuotas de capital de 100 Australes cada una que le corresponden en FAMILY EXPRESS S.R.L. a favor del Sr. Guillermo Jorge Giambruni, arg., casado, nac. el 21/10/38, empresario, DNI. 4.280.938, domic. en Conde Zeppelin 254, en Ciudad Jardín, El palomar, prov. de Bs. As., reformándose las Cláusulas Tercera y Cuarta del contrato Social en la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Cinco Mil Australes", dividido en cincuenta cuotas de Cien Australes valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Jorge Giambruni: 25 cuotas y Guillermo Jorge Giambruni: 25 cuotas." "Cuarta: Se designan gerentes a los Sres. Gustavo Jorge Giambruni y Guillermo Jorge Giambruni; los que quedan designados por el término de duración de la sociedad." El socio restante Gustavo Jorge Giambruni, presta conformidad con la cesión. La cónyuge del cedente Marcela Alejandra Giambruni, da su consentimiento.

El Gerente
Nº 42.953

GASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan José Pruiti, 46 años de edad, LE. 4.431,075 y Hortensia Alende de Pruiti, 48 años de edad, DNI. 4.497.800: ambos: argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Maure 2155, piso 4º "9", Capital Federal. 2) GASH S.R.L. 3) 19/2/91. 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, piso 3º "A". 5) 50 años desde su inscripción. 6) Fabricación, compra, venta, comercialización y distribución, ya sea al por mayor y/o menor de artículos de perfumería, cosmética, tocador, bazar, bijouteria y de todo otro elemento para la higiene personal o de ambientes; sus componentes y/o envases para los mismos. Importación y exportación. 7) ₳ 20.000.000 8) La Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo, por el tiempo de duración de la Sociedad, del socio Juan José Pruiti, designado Gerentes. 9) 31/3 de cada año.

La Apoderada
Nº 42.907

IMPOREXPOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha documento: 15/2/91. Socios: Julio Caplan, nacido el 20/4/24, DNI. Nº 4.757.129 y Graciela Josefina Caplan, nacida el 30/6/51, DNI. Nº 6.687.169; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Beauchef 338, 5º piso, Capital Federal. Duración: 20 años a partir de su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización de indumentarias en gral.; artículos eléctricos en general; artículos metalúrgicos en gral.; partes para máquinas y automotores en gral. b) Inmobiliaria; compra, venta, construcción, locación y administración de bienes Inmuebles en gral. y c) Importación y exportación. Capital: ₳ 5.000.000. Administración, representación y uso de la firma: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta en carácter de Gerentes por el término de duración de la sociedad. Domicilio: Beauchef Nº 338, 5º piso, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Bs. As, febrero 19 de 1991.

El Autorizado
Nº 42.827

LIBERTUN HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modif. contrato social Esc. Púb. nro. 169 del 26/12/89 Abraham Libertun, arg. naturalizado, nacido 13/9/06, casado, D.U. 7.703.764, domiciliado en French 10 piso 13 D Avell., y Mauricio Libertun, arg. nacido 2/10/27, casado, D.U. 4.780.407, domiciliado en Italia 55 piso 4 Avell., socios de Libertun Hermanos S. R. L., venden, ceden y transfieren a Daniel Gustavo Libertun, arg., nacido 13/7/63, casado, D.U. 16.485.542, domiciliado en Gral. Hornos 864 piso 1 Cap., Sergio Marcelo Libertun, arg. nacido 7/6/66, soltero, D.N.I. 17.682.710, domiciliado en M. Piaggio 125 piso 2 Avell., Edgardo Fabián Libertun, arg., nacido 18/8/63, soltero, D.N.I. 16.437.128, domiciliado en Italia 55 piso 5 Avell. y Flavio Damián Libertun, arg. nacido 26/4/68, soltero, D.N.I. 20.205.980, domiciliado en Italia 55 piso 4 Avell. Precio cesión Australes Tres Mil Quinientos. Y Daniel Gustavo Libertun, Sergio Marcelo Libertun, Edgardo Fabián Libertun y Flavio Damián Libertun modifican art. Primero: La sociedad gira con el nombre de LIBERTUN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la calle Mariano Acosta 1120 Avell. Pvcia. Bs. As. pudiendo cambiarlo y/o establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país. Art. Segundo: La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de lubricantes, prod. quimicos, industriales, de limpieza y afines. Art. Tercero: El capital social es de Australes cincuenta mil por capitalización de revalúo contable certificado y suscripto por el contador público nacional Roberto José Latorre, e integrado en partes iguales entre los socios, dividido en cincuenta mil cuotas de Australes uno cada uno. Art. Cuarto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de todos los socios. Art. Quinto: La administración gerencial de la sociedad siempre en forma conjunta de a dos de la sig. manera: Daniel Gustavo y Edgardo Fabián Libertun: Daniel Gustavo y Flavio Damián Libertun: Sergio Marcelo y Edgardo Fabián Libertun y/o Sergio Marcelo y Flavio Damián Libertun, con el cargo de gerentes. Tendrán todas las facultades que a tal efecto establece la Ley con prohibición de que no podrán dar garantías ni avales a terceros en operaciones ajenas al contrato social. De común acuerdo los socios podrán designar gerente a un tercero con mandato de tres años para el ejercicio del cargo, siendo reelegible. En este caso el gerente deberá depositar en la caja social en garantía de su gestión el importe de Australes cinco mil. Art. Sexto: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a contar desde la fecha del presente contrato. Art. Séptimo: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del art. 299 inc. 2 por aumentos de capital social la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos y ejercicios dos años siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los art. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configura reforma estatutaria. Art. Octavo: Las reuniones de los socios se celebrarán en la sede social previa citación al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad con una anticipación no menor de quince días. Rigen la mayoría prevista en el art. 160 de la Ley y cada cuota da derecho a un voto. Los socios tendrán derecho de recesos conforme lo previsto en el art. 245 de la citada ley. Se llevará un Libro de Actas en el cual se asentarán las resoluciones que acuerden los socios en sus reuniones quienes deberán suscribirlas. Art. Noveno: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año y a tal fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 dias de anticipación a su consideración. Art. Décimo: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requerimiento para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos del art. 152 y 153 y la mayoría de 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad y se comunicará juntamente con el contrato de cesión a la autoridad contralor la cual previa publicación en el Boletín Oficial la inscribirá sin requerir reforma estatutaria. Art. Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad podrá optar por continuar con los herederos a cuyo efecto deberán unificar personería o con el representante legal del incapaz o podría decidir la disolución anticipada de la sociedad a cuyo efecto practicará un balance general para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado el que será puesto a disposición de los herederos o representantes legal en su caso y abonado en doce cuotas mensuales con más interés bancario sobre saldos. Art. Duodécimo: Las utilidades y las pérdidas que arrojen los ejercicios sociales se distribuirán en la sig. forma. El 5 % de las utilidades líquidas realizadas se destinará al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20 % del capital social. El saldo de utilidades que así resulte distribuidas y las pérdidas soportadas entre los socios en proporción a sus aportes de capital social. Art. Décimo Tercero: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. Art. Décimo Cuarto: Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por los art. 101 y sig. de la Ley 19.550 hasta su cancelación. Art. Décimo Quinto: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de La Plata con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponder.

Nº 42.846

MONDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura Pública Nº 44 del 15/2/91. Denominación: "MONDEO S. R. L. Domicilio: Av. Santa Fe 3435 Piso 10 Departamento A Capital. Socios Augusto César Guita, argentino, casado en primeras nupcias con Yvonne Saint Romain, Licenciado en Administración, de 55 años de edad, con Libreta de Enrolamiento 5.602.133, domiciliado en Av. Santa Fe 3435 Piso 10 departamento A Capital. Carlos Alberto Lamanna, argentino divorciado de sus primeras nupcias de Isaura Molina, según sentencia judicial dictada en el Juzgado en lo Civil 30 con fecha 6/8/80, arquitecto, de 51 años de edad con D.N.I. 4.255.476, domiciliado en Arroyo 897 piso 1º C Capital. Duración: 20 años. Objeto: Contratación y provisión de personal para terceros en las áreas de administrativos, comercialización, técnicos y operarios, exceptuando profesionales. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Estará a cargo del gerente señor Augusto César Guita. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 42.899

NAVIMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/2/91; Joaquín Rodolfo Mezzina, mecánico, 45 años, DNI. 4.533.407, Wenceslao Villafañe 1080, Capital; Domingo Parisi, tornero, 51 años, LE. 4.302.372, Francisco Acuña de Figueroa 406, 5º piso F, Capital; argentinos y casados; "NAVIMET S. R. L." Wenceslao Villafañe 1080, Capital; Plazo: 10 años; Obj.: Efectuar todo tipo de reparaciones y/o construcciones navales y/o industriales, reacondicionamiento de partes, fabricación, reparación, importación y exportación, compra, venta de piezas, repuestos y accesorios para la industria en general y la industria naval en particular; tareas relacionadas con refrigeración e hidráulica y tornería; Cap.: ₳ 6.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, cualquiera de ellos, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 42.851

OPPEL Y DE FALCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. privado del 5/2/1991 nueva denominación OPPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se reforma art. 1º.

La Autorizada
Nº 42.956

ORFEON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L.; 1) José Angel Rota, arg., divorciado, 56, empresario, C. I. 5.169.909 y Corinta Izquierdo Romero, mexicana, casada, 26 años, comerciante, Pasaporte mexicano 073, domiciliados Junin 1266, 8º A, Cap. Fed.; 2) Doc. Priv. 15/2/1991; 3) ORFEON S. R. L. ARGENTINA; 4) Junin 1266, 8ºA y B, Cap. Fed.; 5) a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación y distribución de casettes, elementos y artefactos reproductores de sonido e imagen, discos fonográficos, enlatados, material impreso, compact disk sistema laser, artículos y artefactos eléctricos y para el hogar; c) producción, fabricación, grabación, comercialización, compra, venta, importación y exportación y edición de placas discográficas, filmes publicitarios, promocionales, organización de eventos artísticos y deportivos, científicos, ferias, exposiciones, representaciones artísticas nacionales y del exterior. Contrataciones de espacios radiales y televisivos y contrataciones artísticas en general; 6) 50 años desde registración; 7) ₳ 5.000.000; 8) gerente José Angel Rota término de ley. Fiscalización a cargo socios. 9) firma individual y exclusiva; 10) 30 de junio.

La Autorizada
Nº 42.959

OSVALDO CAMUEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 4/1/91 los socios Carlos Alberto Bergara y Fernando Héctor Ferraro, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y le correspondían en la referida sociedad a favor del socio Osvaldo Camueira, quien adquiere 120 cuotas por el precio de ₳ 4.800.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

El Autorizado
Nº 42.881

RUGGERO FOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 18/2/1991 en RUGGERO FOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se desvincula como socia y gerente doña Maria Delia Rubini, ingresa como socio y gerente Carlos Ubaldo Robredo, argentino, casado, 39 años, Contador Púb. Nac., D. N. I. 8.649.222, Los Pozos 786, Ituzaingó, Prov. de Bs. As. Se aumenta capital fijándolo en ₳ 155.000.000 y se reforma art. 3º. Restantes cláusulas sin modificaciones. Se mantiene firma indistinta para gerentes.

La Autorizada
Nº 42.957

RUSCIO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 30.11.90 se ha modificado la cláusula 3a. del contrato suscripto el 9.1.90 suprimiendo los términos "o por terceros o asociada a terceros" quedando redactada como sigue: "La sociedad tendrá por objeto realizar por si, la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesoramiento tanto a los asegurados cuanto a los asegurables, pudiendo intermediar, como productora, asesora directa u organizadora, conforme las prescripciones de la ley 22.400. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Nº 42.894

SIRENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Julia Magdalena Valdez, arg., divorciada, comerc., nacida el 22/7/40, L. C. 6.342.975; domiciliada en México 3146, P. B. "5", Cap. Fed. y Agustina Da Rosa, arg., casada, comerc. nacida el 28/8/41, L. C. 4.183.201; domiciliada en De la Fraternidad y Rivadavia, Máximo Paz, Pcia. de Buenos Aires. Constitución: 19/2/91 por convenio privado. Denominación: "SIRENA S. R. L.", Sede Social: Bartolomé Mitre 2700, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: confección, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de prendas de vestir y todo tipo de indumentaria, asimismo todo lo directamente vinculado con la actividad textil. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: ₳ 1.000.000. Administración: Ambos socios gerentes en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Nº 42.980

SUBITO CIA. DE COMIDAS Y REFRIGERIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Dip, Hugo Marcelo, argentino, casado, D. N. I. Nº 17.830.304, nacido el 25.08.66, domiciliado en Moreno 2452, Los Polvorines, Pcia de Buenos Aires, de profesión comerciante; y Ochoa, Rubén Néstor, argentino, casado, D. N. I. Nº 13.443.172, nacido el 02.06.59, domiciliado en Rivadavia 2095, Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, de profesión comerciante. Domicilio Legal: Santiago del Estero Nº 1939, Depto. "6", Capital Federal. Objeto social: a) De producción: elaboración de todo tipo de comidas y productos de repostería. b) De comercialización: distribución, venta, y toda otra forma de comercialización, incluyendo la financiación, de comidas elaboradas, semielaboradas, servicio de lunch, materias primas y productos de reventa relacionados con la gastronomía. Capital: Australes diez millones (₳ 10.000.000). Administración: Dip, Hugo Marcelo, designado gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Duración: 50 años. Fecha de Constitución: 08.01.1991

El Autorizado
Nº 42.926

TIERRAS FERTILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y Fecha de Constitución: Buenos Aires, 8-2-1991; Socios: Diego Alfredo Torres Agüero, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1955, soltero, comerciante, titular de D. N. I. 11.774.089, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1608, piso 5, Capital Federal; Juan Miguel Prats, argentino, nacido el 8 de julio de 1941, casado, veterinario, titular de C. I. 4.423.755, domicilio Las Goletas Nº 3, Beccar, Prov. de Buenos Aires; Adrián Soulas, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1955, casado, empresario, titular de D. N. I. 11.773.859, domiciliado en 9 de Julio 3502, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires y Diego del Carril, argentino, mayor de edad, casado, empresario titular de D. N. I. 11.957.439, domiciliado en Teodoro García 1910, piso 14, Capital Federal; Denominación: TIERRAS FERTILES S. R. L.; Domicilio: San Martín 50, 2º piso, Capital Federal: Durción: 99 años; Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Comerciales: la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, plásticos, de madera, cuero y caucho, artículos del hogar; el intercambio internacional de bienes y servicios mediante su importación y/o exportación, y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directa o indirectamente con el giro comercial y principal de la sociedad. Industrial: la fabricación, producción e industrialización de los productos que comercializa. Constructora e Inmobiliaria: La compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservadas a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y, en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosos y semillas. Financiera: la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o socieades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados; avales, fianzas y otras grantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Servicios: actuar como consultora mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico de informática y computación y consultoría. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones: Capital: ₳ 2.800.000 (Australes dos millones ochocientos mil) dividido en cuotas de ₳ 5.000 (Australes cinco mil) cada una: Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Rigen las mayorías previstas por el art. 160 de la ley 19.550 y cada cuota da derecho a un voto; Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Abogado
Nº 42.929

UNILINK CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución: 1) Santiago Eduardo Borzone, 31 años, casado, arg., marino, C. I. 9.841.726, domiciliado en Azcuénaga 1352 5º "A"; Pablo Estéban Laborda, 27 años, soltero, comerciante, arg., domiciliado en Ayacucho 2189, 2º "B", Cap. Fed. 2) 18 de febrero de 1991. 3) UNILINK CO. S. R. L.; 4) Azcuénaga 1352, 5º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la exportación, importación distribución, transporte, representación, agenciamiento, comercialización, acopio, corretaje, venta al por menor y mayor, fabricación, industrialización de: cereales y sus subproductos, aceites vegetales, productos frutihortícolas y sus derivados, maderas y sus derivados, carnes y sus subproductos, ganado, minerales, productos químicos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.000.000. 8) Gerencia: Santiago E. Borzone y Pablo E. Laborda por el término de la sociedad. Uso firma social, indistinta.

El Autorizado
Nº 42.837

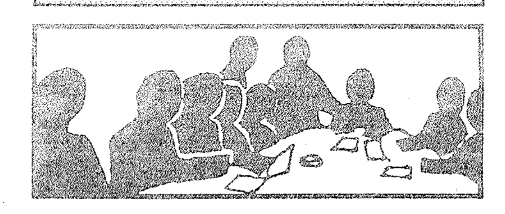
VICTORIA CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 10º de la ley 19.550 y sus modificaciones, se hace saber: Por instrumento pirvado de fecha 20 de diciembre de 1990 se constituyó "VICTORIA CITY S. R. L.". Componentes: Manuel Rey Limeres, español, casado, comerciante, nacido el 31 de julio de 1948, C. I. P. F. Nº 6.253.472, domiciliado en la calle Pico Nº 1408, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; José Luis Yañez, español, casado, comerciante, nacido el 9 de junio de 1940, C. I. P. F. Nº 5.599.617, domicilio en Av. Gral. Mosconi 2541, Capital Federal; Ernesto Fontanet, argentino, casado, comerciante, nacido el 20 de setiembre de 1939, D. N. I. Nº 4.297.376, domiciliado en la calle Ladines Nº 54, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Oscar Héctor Fontanet, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de agosto de 1944, L. E. Nº 7.751.977, domiciliado en la calle Lacarra 1531, Capital Federal; Juan Roberto Carrera, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de marzo de 1950, L. E. Nº 8.490.390, domiciliado en la calle Sarandí 248, piso 2º, departamento "F", Capital Federal; Ramón Berdullas Martínez, español, casado, comerciante, nacido el 13 de abril de 1913, C. I. P. F. Nº 3.884.203, domiciliado en la calle Billinghurst 1790, piso 9º, Capital Federal; Lorenza Pérez Mingote de Bas, española, casada, comerciante, nacida el 5 de setiembre de 1932, C. I. P. F. Nº 6.291.978, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 859, Florida, Vicente López. Provincia de Buenos Aires y Cipriano Figueredo Roda, paraguayo, casado, comerciante, nacido el 26 de setiembre de 1950, C. I. P. F. Nº 9.310.555, domiciliado en la calle Olavarría Nº 678, piso 2º, departamento "L", Capital Federal. Denominación: "VICTORIA CITY S. R. L.". Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 691. Duración: 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La explotación comercial del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Comidas y Bebidas, Grill, Restaurante y toda actividad relacionada con la gastronomía en el local de planta baja y sótano sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 691/99, Capital Federal. Capital: El capital social se fija en la suma de Australes Veinte Millones (₳ 20.000.000) dividido en veinte millones (20.000.000) de cuotas de australes uno (₳ 1) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Rey Limeres dos millones (2.000.000) de cuotas que representan australes dos millones (₳ 2.000.000); José Luis Yañez, dos millones (2.000.000) de cuotas que representan australes dos millones (₳ 2.000.000); Ernesto Fontanet dos millones (2.000.000) de cuotas que representan australes dos millones (₳ 2.000.000); Oscar Héctor Fontanet dos millones (2.000.000) de cuotas que representan australes dos millones (₳ 2.000.000); Juan Roberto Carrera Tres millones (3.000.000) de cuotas que representan australes tres millones (₳ 3.000.000); Ramón Berdullas Martínez seis millones (6.000.000) de cuotas que representan australes seis millones (₳ 6.000.000); Lorenza Perez Mingote de Bas dos millones (2.000.000) de cuotas que representan australes dos millones (₳ 2.000.000); y Cipriano Figueredo Roda un millón (1.000.000) de cuotas que representan australes un millón (₳ 1.000.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistitna, socios o no, por el término de treinta (30) ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a los señores Manuel Rey Limeres, Juan Roberto Carrera y José Luis Yañez. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 42.887

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS SICILIANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 29 incisos a) y b) del Estatuto Social, convócase a los señores Asociados activos a la "Asamblea General Ordinaria" para el día 31 de marzo de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda media hora después, en nuestra sede social cita en la calle Zelada nº 6054, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea en unión al Sr. Presidente y Secretario General.
3º) Considerar el Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Memoria y el "Informe de la Junta Fiscalizadora", del Ejercicio Social 1º de enero 1990 al 31 diciembre 1990.
4º) Renovación total del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por haber finalizado el respectivo mandato.
5º) Considerar el aumento de la cuota social vigente para todas las categorías de asociados a aplicar a partir del 1º de enero de 1991.

Buenos Aires, 21 de febrero 1991.

El Secretario General - El Vice Presidente
e. 27/2 Nº 42.819 v. 27/2/91

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C.
Registro Nº 5847

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1991 a las 9,30 horas en su sede de la calle Tronador 71, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación del balance especial de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. al 31 de diciembre de 1990 y del balance de fusión practicado por COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. e IGAR S. A, C. I. F., del informe del síndico y del compromiso prévio de fusión, firmado por las autoridades de ambas sociedades el día 4 de febrero de 1991, el que integran los balances mencionados y los demás elementos exigidos por el art. 83 de la ley 19.550.
3º) Aprobación del procedimiento establecido por las autoridades de ambas sociedades para concretar la fusión y de las razones que hacen innecesario el aumento de capital de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. con motivo de dicho acto.
4º) Autorización a las autoridades de COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C. para ejecutar los actos de la Inscripción y las modificaciones que sean necesarias.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.886 v. 5/3/91

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1991 a las 11 horas, en el local de la calle Suipacha 570 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término estatutario vigente.
6º) Fijación de anticipo de honorarios para los miembros del Directorio y Sindicatura.
7º) Consideración generales sobre la situación económica, financiera y jurídica de la empresa.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.896 v. 5/3/91

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE BOLOS F. A. B.
I. G. J. Nº 880

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1991 a las 20 horas en la sede del Club Piñeyro, sito en la calle Chile 620 - Piñeyro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva según lo establece el Art. 13 del Estatuto Social y miembros del Tribunal de Disciplina.

La Comisión Directiva
e. 27/2 Nº 42.849 v. 5/3/91

"I"

INGELECTRIC S. A.
Expediente nº 32.279

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a primera y segunda convocatoria según Art. 12 de los Estatutos Sociales para el día 18 de marzo de 1991 a las 19 hs. en el local de calle Uspallata 1829/31, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la Asamblea fuera de término.
2º) Revalúo contable ley 19.742.
3º) Consideración documentos Art. 34, inc. 1º, ley 19.550, al 30 de junio de 1990.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, de enero de 1991.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.878 v. 5/3/91

"N"

NUBIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el 20 de marzo de 1991, a las 9,00 horas en Av. Santa Fe 1752, Piso 6º "A" de Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
3º) Remuneración de las tareas especiales desempeñadas por los miembros del Directorio;
4º) Remuneración del Síndico y destino de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1990;
5º) Renovación del Directorio: Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
6º) Renovación de los miembros de la Sindicatura: Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.869 v. 5/3/91

"P"

PETROLERA LOMAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1991 a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en el recinto de la Inspección General de Justicia, San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conveniencia de adecuar el número de miembros del Directorio.
2º) Redistribución de cargos en el Directorio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Se deja constancia que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 4 de la Resolución Nº 000045 del 19/Feb/1991 de la Inspección General de Justicia, dictada en los Exps. Nro. 46.117/450.491/93.558 Los señores accionistas deberán efectuar directamente en la Inspección General de Justicia, San Martín 665, y hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea, el depósito de acciones y/o las comunicaciones que prescribe el art. 238 de la ley 19.550, haciendo constar en las mismas los números de expedientes mencionados.
Buenos Aires, febrero 20 de 1991.

La Vicepresidenta
e. 27/2 Nº 42.817 v. 1/3/91

PLAYAS DEL FARO
Sociedad Anónima Inmobiliaria.
Número de Registro en Inspección General de Justicia: 44.132

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1991, a las 17 horas, en el Alvear Palace Hotel, sito en avenida Alvear 1891, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe sobre el resultado de las negociaciones que fueron objeto de consideración en la asamblea de accionistas del 2 de agosto de 1990, tomándose respecto a ellas la decisión del caso.
En caso de falta de quórum, se establecen como fecha y hora de segunda convocatoria, el día 19 de marzo de 1991 a las 18 horas en el mismo lugar.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1991.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.943 v. 5/3/91

PREALCO
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PREALCO S. A. I. C. I. F. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1991, a las 12 horas, la que se realizará en la calle Paraguay 776 - 3er. Piso, Capital Federal, y en la que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990;
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990;
5º) Consideración del destino de la cuenta ajuste de capital, cuenta saldo Ley Nº 19.742 y de las reservas acumuladas;
6º) Consideración del aumento del Capital de la sociedad en exceso del quíntuplo establecido en el Art. 188 de la ley 19.550;
7º) Reforma de los estatutos sociales;
8º) Adecuación de las acciones ya emitidas al actual signo monetario y canje de las mismas;
9º) Emisión de acciones por el aumento del capital. Autorización para gestionar la aprobación e inscripción del aumento de capital y de la reforma estatutaria;
10º) Ofrecimiento a los Sres. Accionistas para que ejerzan los derechos de preferente suscripción y de acrecer a que se refiere el artículo 194 de la ley 19.550.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.904 v. 5/3/91

"R"

RADIODIFUSORA EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora El Carmen S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 19 de marzo de 1991 a las 8,30 hs. en primera y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria que se llevará a cabo en la sede provisoria ubicada en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal, para tratar, de conformidad con los términos de los arts. 234/5/6 de la Ley 19.550 el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los aportes realizados por los accionistas a la sociedad, en cualquier concepto, aún los irrevocables, resolviendo sobre su devolución (monto, moneda, plazo, condiciones, y toda cuestión sobre la misma) o considerarlos como aporte de capital.

El Interventor Judicial
e. 27/2 Nº 42.814 v. 5/3/91

"S"

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1991 a las 11 horas, en Cerrito 484, 1º Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social y capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de acciones. Canje de títulos.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular
e. 27/2 Nº 42.909 v. 5/3/91

S. I. S. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1991, a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social y capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Emisión de acciones. Canje de títulos.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

El Síndico Titular
e. 27/2 Nº 42.908 v. 5/3/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Des Nogueira Asoc. representada por Miguel A. Vázquez M. Público, avisa que Enrique Lozano Compañy vende a José Luis Montagna y Carlos Alberto Montagna el comercio minorista, despacho de pan, elaboración y venta de Sandwiches, pasteles, masas, y productos similares, sito en CRAMER 1781 Cap. Reclamos de ley y domicilio, Sarmiento 1652 P.B. "D" Capital.

e. 27/2 Nº 42.969 v. 5/3/91

"V"

K'Ami S. R. L., representada por Pedro Modric y Pascual Rizzo, avisa que vende a favor de Aretina S. A., ubicada en VIRREY CEVALLOS 798 - 7º - "6" - Capital, el taller de confección y fabricación de indumentaria deportiva denominada "Le Petit Cheval", ubicado en Ascasubi 6077 - Gregorio de la Ferrere - Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en Paraná 439 - 1º - "5" - Capital.

e. 27/2 Nº 42.935 v. 5/3/91

2. 3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARSILOS
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 19/11/90 y de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado por un año de la siguiente forma: Presidente: César P. Gatti; Vicepresidente: Horacio A. García Belsunce; Director Titular: Diego E. Wade; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.854 v. 27/2/91

ASESORES DE INVERSIONES INTERNACIONALES
S. A. (Asint. S.A.)

La sociedad Extranjera Asesores de Inversiones Internacionales S.A. (Asint S.A.), con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha resuelto según Acta de Asamblea Extraordinaria del 27/11/90: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, c) establecer su sede social en Av. Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, of. 401, 402, 403 y 404; c) designar representante de la sociedad al Sr. Miguel Blas Kovacs.

El Representante
e. 27/2 Nº 42.885 v. 27/2/91

"B"

BELLA VISTA
S. A. I. C.

Hace saber por un día por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 30/11/90 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de Sociedad quedó integrado por un año de la siguiente forma: Presidente: Miguel María de Larminat; Vicepresidente: Nicolás Vicente Gallo; Directores Titulares: Horacio A. García Belsunce y Pablo E.M.H. de Ganay; Director Suplente: Ricardo U. Siri; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Omar Carballo.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.857 v. 27/2/91

"C"

CIGOL
S. A.

Aumentó su capital de ₳ 200.000.- a ₳ 5.000.000.-, Art. 4º: El Capital social es de ₳ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos cada una y de valor ₳ 1 cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria al quíntuplo de su monto, conforme lo prescribe el art. 188 de la ley 19.550. Bs. As. 19 de febrero de 1991.

El Escribano
e. 27/2 Nº 42.905 v. 27/2/91

COBRA COMPUTADORES E SISTEMAS BRASILEIROS
S. A.

Fecha escritura: 3/4/89. Por reunión de directorio de la casa matriz del 24/8/88, se resolvió cancelar la inscripción de la sucursal.

La Apoderada
e. 27/2 Nº 42.948 v. 27/2/91

COMPAL CIA. DE ALIMENTOS
S. A. C. I.

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas y de Directorio del 10/10/90, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad quedó formada de la siguiente manera por un ejercicio: Presidente: Nicolás V. Gallo; Vicepresidente: César P. Gatti; Directores Titulares: David Ganly y Santiago Quirno Bemberg; Director Suplente: Patricio C. Gatti; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira y Síndico Suplente: Carlos Langbhen.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.856 v. 27/2/91

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS
S. A.

Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio de "CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.", de fecha 5 y 15/11/90 respectivamente, se ha elegido el directorio de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Alfredo Salerno; Vicepresidente: Jorge Alfredo González Dogliotti; Director titular: Enrique Pedro Ferrea.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.949 v. 27/2/91

COROPLAS
S. A. I. C. I. F.

Hace saber por un día que de acuerdo a las Actas de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas y de Directorio del 19/11/90, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad quedaron formados de la siguiente forma por un ejercicio: Presidente: Diego E. Wade; Vicepresidente: Nicolás V. Gallo; Directores Titulares: Miguel M. de Larminat y Federico Sáinz de Vicuña; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.855 v. 27/2/91

CRESUD
S. A. C. I. A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 26 de octubre de 1990, reunión del Directorio del 30 de octubre de 1990, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ignacio M. Steverlynck; Vice-presidente: Alejandro G. Casaretto. Directores Titulares: Andrés Emsens, Juan María Emsens, Alfonso Nicolás Emsens, Guillermo E. T. Thouyaret, Jorge Carvalho Rodrígues, Rubén Darío Goméz, Jorge Carlos Bozic, Donald Mac Gillivray, Miguel Eduardo Rubin, Juan Cristóbal Rautenstrauch, Roberto Ruiz de Galarreta. Directores Suplentes: Ignacio Aguirrebarrena, Mario Labanca, Raúl Monserrat, Armando Cantarella. Asimismo por reunión del Directorio de la misma fecha se designó miembros del Comité Ejecutivo a los Sres.: Ignacio María Steverlynck, Alejandro Gustavo Casaretto, Jorge Carvalho Rodrígues, Donald Mac Gillivray.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.939 v. 27/2/91

"E"

EL COBRE SAN LUIS
S. A.

La A.G.E. del 11 de diciembre de 1990 aumentó el capital a ₳ 150.460.000, emitiendo 15.000.000 de acciones ordinarias al portador valor ₳ 10 c/u., de un voto. Integración: un tercio acto de suscripción, saldo hasta un año, conforme requiera el Directorio. Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia en Boyacá 661 - Cap. Fed., (art. 194 de la Ley 19.550).

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.890 v. 1/3/91

EROVA
S. A.

Hace saber por un día: Que la asamblea General del 8/8/90, designó a las contadoras Rosa Beatriz Seco y Ana Zulema Grabauskas como síndicos titular y suplente, respectivamente. Y que por Asamblea y reunión de Directorio del 10/12/90 se designó Presidente al Sr. Alberto Ricardo Manilla y a Osvaldo José Conde, Blanca América Conde de Manilla, Luis Carlos Huidobro y Alberto Ricardo Manilla (h.), como Directores titulares, no designándose suplentes.

El Escribano
e. 27/2 Nº 42.954 v. 27/2/91

ESTACION DE SERVICIOS QUILMES OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Informa que: por reunión de socios del 28/1/91, instrumentada en escritura nº 29 del 8/2/91, se aceptan las renuncias al cargo de gerentes a los señores: Claudio Gustavo Giaimo, Lucio Gerardo Giaimo y Clara Angélica Montero de Giaimo y se nombran nuevos gerentes de la sociedad a los señores: Nelly Susana Dexovich, Omar Alfredo Boidi y Omar Francisco Boidi.

La Apoderada
e. 27/2 Nº 42.965 v. 27/2/91

EXPOCEREALES
S. A.

Se comunica que por asamblea del 4/1/91 se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Rubén Kordich. Vicepresidente: Luis Osvaldo Dorronsoro. Directores: Ricardo Antonio Zanatta, Gabriel Esteban Kordich y Vettys Gladis Hartfiel de Zanatta. Síndico Titular: Claudio Alberto Jorge Cholakian. Síndico Suplente: Marcelo Rubén Gustavo Cholakian.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.860 v. 27/2/91

"G"

GEMIPET ARGENTINA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 28/12/90 y reunión de Directorio de la misma fecha, la sociedad "GEMIPET ARGENTINA S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Ernesto Christener; Vicepresidente: Dora Sonia Lo Sasso; Directores Titulares: Juan Francisco Pardini Boyd, Guyman Adams y Luis Juan Banchero.

El Autorizado Especial
e. 27/2 Nº 42.925 v. 27/2/91

GTE DIRECTORIE CORPORATION

Se hace saber que por reunión de Directorio de fecha 31/12/90, "GTE DIRECTORIE CORPORATION", una sociedad constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, resolvió disolver y liquidar su sucursal en la República Argentina, que gira bajo el nombre de "GTE DIRECTORIES CORPORATION, SUCURSAL ARGENTINA", designando para actuar como liquidadores a los Sres. Douglas T. Mullen, Alfredo L. Rovira, Eduardo E. Represas, Jorge R. Postiglione y Carlos E. Peebles.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.924 v. 27/2/91

"I"

INTERAMERICANA
S. A. de Seguros Generales

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/10/90, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedó integrada de la siguiente forma por un ejercicio: Presidente: Juan Bautista Peña; Vicepresidente: Pablo José Terán Nougues; Secretario: Emilio Bruno Chanfrau. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Mario E. Vazquéz, Oscar Miguel Castro y Alberto Predrafita; Suplentes: Luis A. Terdicce, Hugo R. Pontenero y Enrique Jorge Colombo.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.853 v. 27/2/91

INVENTICA COMPUTACION
S. A.

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas y de Directorio del 19/11/90, el Directorio y la Sindicatura se integraron por un año de la siguiente forma: Presidente: Diego E. Wade, Vicepresidente: Gerardo F. Barretto; Directores Titulares: César H. Dorribo y Rodolfo S. García Campos; Síndico Titular: Héctor E. Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.852 v. 27/2/91

"L"

LABORATORIOS OSIRIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Sede Social: Canalejas 1647, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/6/65 Nro. 1191, Folio 223, Libro 60 Tomo A de Est. Nacionales, resolvió en Asamblea Extraordinaria del 14/1/91: 1) La reducción del capital social de ₳ 100.000 a ₳ 75.600 mediante la entrega de bienes inmuebles a los socios que se retiran 2) Aumento del capital social a ₳ 1.000.000 y la emisión de 924.400.000 de acciones ordinarias portador de V.N. ₳ 0,001 c/u. y 1 voto por acción (art. 204-83 inc. 3ro. ley 19.550) Oposición y reclamos de ley en Avda. Córdoba 1318 Piso 12 Capital Federal.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.839 v. 1/3/91

LABORATORIOS OSIRIS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A partir del 22/2/91 se ponen a disposición las acciones ordinarias al portador de V. N. ₳ 10.000.- c/u y de un voto por acción, para ser canjeados por los títulos nominativos no endosables de V/N ₳ 0,001 en circulación. El canje se efectúa en la sede social: Canalejas 1647, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Las acciones de valor nominal inferior a ₳ 10.000.- deberán ser integradas en efectivo al procederse al canje.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.840 v. 27/2/91

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Ahorro, Capitalización y Rentas

Sorteo 12/90 Planes 10 y Triangular. Símbolo favorecido: 933.

El Vicepresidente
e. 27/2 Nº 42.832 v. 27/2/91

"M"

MADERERA ALEM
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/6/90 de la sociedad "MADERERA ALEM S. A.", fueron designados por 2 años Presidente: Carlos Alberto Schelotto; Vicepresidente: Juan Carlos Silva; Director Suplente: Antonio Victorino Gómez; Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 30/10/90, Juan Carlos Silva, renuncia al cargo; designándose a Alicia Selvaggio de Schelotto como Vicepresidente; y Directores: Antonio Victorino Gómez, Oscar Freire y Manuel Castro, hasta el 29/2/92.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.822 v. 27/2/91

MALTERIA SAFAC
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas y de Directorio del 26/11/90, el Directorio y Comisión Fiscalizadora de la sociedad quedaron integrados por un ejercicio de la siguiente forma: Presidente: Carlos J. Miguens; Vicepresidente: Norberto O. Morita; Directores Titulares: Luis Camors, Diego E. Wade, Erich Daniel, George M. Kosinski y Alberto Benshimol; Directores Suplentes: Julio C. Tellechea, Leonardo Stravatto, Sergio A. Quattrini y Martín E. Gaing; Síndicos Titulares: Héctor E. Filgueira, Carlos Langbehn, Federico H. Laprida; Síndicos Suplentes: Ricardo U. Siri, Felipe Castro Cranwell y Pablo Dukarevich.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.858 v. 27/2/91

MARITRADE AGENCIA MARITIMA
Sociedad Anónima

Por A. G. O. y A. G. E. del 11 de feb. de 1991, se aumentó el capital a ₳ 150.000.000, emitiéndose 130.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000 y un voto c/u. Integración: 25 % al suscribir y el saldo hasta un año, conforme lo requiera el Directorio. Los accionistas ejercerán su derecho de preferencia en Sarmiento 767 5º Piso Cap. Fed. (art. 194 - Ley 19.550).

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.889 v. 1/3/91

"N"

NICASIO OROÑO 450
Sociedad Anónima

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 15/12 y 21/12/90, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Mario S. Fernández; Vicepresidente: Roberto Pascual; Directores Titulares: Benjamín Acuña; Osvaldo Ferrari; Síndico Titular: Hugo O. Cicchilli; Síndico Suplente: Armando L. Zungri.

El Autorizado
e. 27/2 Nº 42.938 v. 27/2/91

NORINVER
S. A. C. I. F. A. y F.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio ambas del 13/11/90 se procedió a la elección del Directorio y Distribución de sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Fernando Noetinger; Vicepresidente: Carlos B. Hardoy; Directores: Juan G. J. Achával Rodriguez, Horacio M. Barilatti Bengolea, Paolo Battaglia y Franco Caramelli; Director Suplente: Carlos B. Hardoy (h.); Síndico Titular: Antonio Lavolpe; Síndico Suplente: Sara M. Rey de Lavolpe.

El Escribano
e. 27/2 Nº 42.951 v. 27/2/91

"P"

PECOM NUCLEAR
Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por PECOM NUCLEAR S. A., el día 26 de diciembre de 1990, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera, luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 26 de diciembre de 1990: Presidente: Alfonso Pascual Porrino; Vicepresidente: Sr. Eduardo Adolfo Casabal; Director Titular: Sr. Raúl Gustavo González; Directores Suplentes: Dr. Juan José Salinas y Sr. Carlos Natalio Scarimbolo.

El Directorio
e. 27/2 Nº 42.874 v. 27/2/91

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 12 de noviembre de 1990 y reunión del directorio de la misma fecha se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Carlos Bergler; Vicepresidente: Atilio B. L. Krenn; Directores Titulares: Cristina Bergler de Rogers, Enrique R. Bergler y Ronald M. Williams y Directores Suplentes a los Sres. Carlos A. Gramuglia, José Freue, Rosendo E. Leaniz, Maximo Bergler y J. P. Kennedy.

El Presidente
e. 27/2 Nº 42.940 v. 27/2/91

"S"

SAFAC
Sociedad Anónima

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 30/11/90, el Directorio y la Sindicatura quedaron integrados por un ejercicio de la siguiente forma:

Presidente: Miguel M. de Larminat; Vicepresidente: Nicolás V. Gallo; Directores Titulares: Diego E. Wade, Santiago Quirno Bemberg y Federico Sainz de Vicuña; Directores Suplentes: Ricardo U. Siri y Carlos A. Putzeys; Sindico Titular: Héctor E. Filgueira y Sindico Suplente: Omar Carballo.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.859 v. 27/2/91

SELEMAD
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25/6/90 de la sociedad "SELEMAD SOCIEDAD ANONIMA", fueron electos por 3 años Presidente: Carlos Alberto Schelotto; Vicepresidente: Juan Carlos Silva; Directores Titulares: Mercedes del Carmen Rodriguez de Silva y Alicia Selvaggio de Schelotto. Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/10/90, renuncian a sus cargos Juan Carlos Silva y Mercedes del Carmen Rodriguez de Silva; quedando como vicepresidente: Alicia Selvaggio de Schelotto; Directores: Antonio Victorino Gómez, Oscar Freire y Manuel Castro, con mandato hasta el 30/4/93.

El Apoderado
e. 27/2 Nº 42.820 v. 27/2/91

SOCIEDAD ADMINISTRADORA AHORROCOOP
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del Nº 41 Acto de Adjudicación del Plan Hogar efectuado 31 de Enero de 1991, sujeto a verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto a la Administradora y del grupo:

Grupo	S/L/LD	Grupo	S/L/LD	Grupo	S/L/LD
BB1020-013-3	S	BB1020-022-5	LD	BB1021-016-5	S
BB1021-013-4	LD	BB1021-006-6	LD	BB1022-012-8	S
BB1022-018-0	L	BB1023-016-7	S	BB1023-028-0	LD
BJ1001-012-2	S	BJ1002-016-1	S	BJ1002-003-1	LD
BJ1002-006-2	LD	BJ1002-018-5	LD	BJ1002-025-3	LD
BJ1003-016-2	S	BJ1003-022-3	LD	B01001-023-3	S
B01001-025-7	L	B01001-028-8	LD	B01002-006-7	S
B01002-002-9	L	B01002-003-6	LD	B01003-023-5	S
B01003-006-8	LD	B01003-009-9	LD	B01003-013-6	LD
B01003-029-7	L	CN1001-023-9	S	CN1001-012-3	LD
CZ1001-012-7	S	EA1008-032-8	S	EA1009-053-4	S
EA1009-006-0	LD	————		EA1009-011-4	LD
EO1001-045-6	S	EO1001-009-8	LD	EO1001-020-3	LD
EO1001-027-2	LD	EO1001-052-4	LD	EO1001-059-3	LD
FC1002-067-3	S	FC1003-073-5	S	FC1004-006-4	S
FC1005-020-1	S	FC1006-032-5	S	FC1007-053-1	S
FC1007-048-7	L	FC1008-053-2	S	FC1008-018-1	LD
FC1010-012-8	S	FC1011-013-6	S	FC1012-064-9	S
FC1012-070-0	LD	FC1013-051-0	S	FC1014-012-2	S
FC1015-012-3	S	FD1002-061-2	S	FD1003-013-2	S
FD1004-053-9	S	FD1004-056-0	L	FD1005-061-5	S
FD1005-040-0	LD	FD1006-045-6	S	FD1006-057-9	L
FD1007-012-9	S	FD1007-064-8	L	FE1001-012-4	S
FE1001-017-9	L	FE1001-050-6	L	FF1002-062-1	S
FF1003-025-7	S	FF1004-015-9	S	FF1005-064-8	S
FF1006-053-3	S	FF1007-012-1	S	FF1008-040-5	S
FF1009-051-2	S	FF1009-003-1	L	FF1010-014-5	S
FF1011-012-2	S	FF1011-025-2	L	FF1011-070-2	L
FF1012-012-3	S	FF1012-063-5	L	GH1001-064-3	S
GH1002-097-2	S	GH1003-012-6	S	GH1004-040-0	S
GH1005-070-8	S	GH1005-025-8	L	GL1001-013-6	S
GI1001-033-0	S	GI1002-097-3	S	GI1002-063-8	L
GI1002-013-3	LD	GI1003-097-4	S	GI1003-022-6	L
GI1003-034-9	L	GI1004-023-4	S	GI1004-015-9	L
GP1001-016-1	S	GP1001-020-8	L		

S = Sorteo L = Licitación LD = Lictación Desierta C = Condicional

El Gerente
e. 27/2 Nº 42.971 v. 27/2/91

SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS
Sociedad Anónima

La "SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A." con domicilio legal en esta Capital Federal, Avda. de Mayo 701, Piso 26, hace saber que ha decidido escindir parte de su patrimonio para la formación de una nueva Sociedad, por ello en cumplimiento de las disposiciones del Art. 88 de la Ley 19.550 comunica: a) Que su razón social es la que queda expresada, "SOCIEDAD ARGENTINA DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A." y el estatuto originario fue inscripto el 26 de Setiembre de 1927 bajo el Nº 4780 al folio 41 del Libro 76, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y su Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia es 2370. b) Que la valuación de su activo y pasivo, de acuerdo al balance especial practicado al 30 de Setiembre de 1990 es la siguiente: Activo ₳ 19.466.975.000. Pasivo ₳ 48.872.000. c) Que dicho balance especial ha sido practicado a los efectos de la escisión de parte de su patrimonio a una nueva Sociedad, cuyo activo es de ₳ 17.394.176.000, Pasivo cero. d) Que la Sociedad escisionaria tendrá como razón social ROBCO SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES, teniendo por objeto social la realización de inversiones y como domicilio la calle Tucumán 359, 8º Piso, de esta Capital Federal. De acuerdo al Inciso V, del Art. 88 de la Ley 19.550 se hace saber que los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen de fusión.

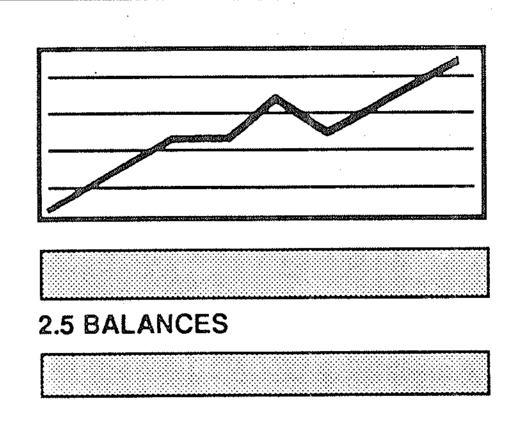
El Abogado Apoderado
e. 27/2 Nº 42.901 v. 28/2/91

"T"

TOM-CAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber que por escritura 4, Fº 10, del 28/1/91, Registro 1159 de Capital Federal, se resolvió: a) Tomás José Zanassi y Carlos Orlando Zanassi, cedieron 20.000 cuotas, que representan el 100 % del capital, a Jorge Carlos Alberto Pietranera y Jorge Carlos Pietranera por la suma de ₳ 23.000.000. b) Tomás José Zanassi y Carlos Orlando Zanassi renunciaron a los cargos de Gerentes y se designó Gerente a Jorge Carlos Alberto Pietranera.

El Autorizado
e. 27/2 Nº 42.911 v. 27/2/91



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO "VILLA REAL" SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Código Nº : 64119 - 0135 - 010 - 1

Balance General

CORRESPONDIENTE TERMINADO EL: 31/12/90

EJERCICIO ECONOMICO

(Cifras expresadas en millones de A)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	
– Efectivo y Oro	51
– Bancos y Corresponsales	228
– En oro y moneda Extranjera en el País	12
	291
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
– Con Cotización en Moneda Extranjera	178
– Sin Cotización en Moneda del País	1.244
Menos: Previsiones (Anexo F)	–
	1.422
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
– Documentos a sola firma	–
– Adelantos	85
– Documentos Descontados y Comprados	–
– Créditos Documentarios	–
– Sector Financiero - Otros Préstamos	300
– Personales	1
– Otros	124
Menos: Intereses Documentados	(5)
Sub Total	505
Más: Ajustes. Intereses y Diferencias de Cotización Devengados a Cobrar	145
Menos: Previsiones (Anexo F)	(40)
	610
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
– Depósito	–
– Depósito	–
– Diversos	–
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	4
	4
Menos: Previsiones (Anexo F)	–
	4
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	–
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
– En Entidades Financieras	–
– Otras	–
Menos: Previsiones (Anexo F)	–
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
– Anticipo Impuesto	24
– Pagos Efectuados por Adelantado	3
– Ahorro Obligatorio - Ley 23.256	6
– Otros	–
– Deudores Varios	1
Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar	–
Menos: Previsiones (Anexo F)	–
	34
H. BIENES DE USO (Anexo D)	4.958
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	–
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	– -
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	– -
Total del Activo	7.319

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
– Cuentas Corrientes	–
– Ahorro Común y Especial	359
– Plazo Fijo	438
– Otros	–
	797
Más: Ajustes. Inter. y Difer. de Cotizac. Deveng.	23
	820
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANC.	
Capitales:	
– Aceptaciones	–
– Bco. Central de la República Argentina	–
– Cobros no Aplicados por Operaciones Venc.	13
– Diversos	–
– En moneda Extranjera residente en el País	2
Más: Ajustes. Inter. Difer. de Cotizac. Devengados	–
	15
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Retenciones a pagar s/remuneraciones	10
– Remuneraciones y Cargas Sociales a pagar	17
– Impuestos a Pagar	–
– Otras	–
	27
Más: Ajustes e Intereses Deveng. a Pagar	–
	27
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	–
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	–
Total del Pasivo	862

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	28
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	–
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	7.676
Sub Total	7.704
S. RESERVAS DE UTILIDADES	450
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(1.697)
Total del Patrimonio Neto	6.457
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	7.319

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31-12-90

(Cifras expresadas en millones de Australes)

	Por operac. en millones de A
A. INGRESOS FINANCIEROS	
– Intereses por disponibilidades	– –
– Resultado por Títulos Públicos	4.027
– Ajustes e Inter. p/préstamos y/o Créditos por Interm. Financiera	677
	4.704
B. EGRESOS FINANCIEROS	
– Ajustes e Intereses P/ depósitos y o/oblig. por Interm. Financiera	691
– Aporte al Fondo de garantía	2
– Aportes e Impuestos sobre los ingresos financieros	–
	693
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	54
D. INGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones vinculadas con obligaciones	55
– Comisiones vinculadas con créditos	117
– Otras	–
	172
E. EGRESOS POR SERVICIOS	
– Comisiones	40
	40
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(4.592)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	
– Gastos de Mantenimiento	21
– Papelería y Utiles	34
– Remuneraciones y Cargas Sociales	529
– Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	96
– Depreciación de Bienes de Uso	139
– Seguros	6
– Otros Honorarios	187
– Propaganda y Publicidad	33
– Electricidad y Comunicaciones	43
– Representación Viáticos y Movilidad	24
– Servicio de Seguridad	27
– Impuestos	51
– Otros	85
	1.275
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.778
H. UTILIDADES DIVERSAS	
– Alquileres	14
– Intereses Punitorios	6
– Ajustes Anticipos Ley 23.427	15
– Ahorro Obligatorio	11
	46
I. PERDIDAS DIVERSAS	
– Federación Argentina de Cooperativas de Crédito	22
– Ajustes e Intereses por Obligaciones Diversas	4
– Otras	–
– Donaciones	14
– Impuestos Ingresos Brutos	15
	55
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	90
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.697
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	–
RESULTADO NETO DEL (O EJERCICIO)	1.697

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos Acordados (Saldos no utilizados)	–
– Créditos Obtenidos (Saldos no utilizados)	–
– Garantías Recibidas	18
– Otras Garantías Recibidas	328
– Documentos Redescontados	–
– Valores en custodia en Moneda Extranjera	72
– Valores Compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	–
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	195

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas en los Estados Contables surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación de acuerdo a los lineamientos de la CONAU I-38 del Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre seguidos para su preparación son los siguientes:

1. 1. Método utilizado para el Devengamiento de Ajustes e Intereses:

a.- Rubro Préstamos: Se adoptó el SISTEMA EXPONENCIAL.
b. - Rubro Depósitos:

B. 1. - CAJA DE AHORRO COMUN: Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos de capitalización no superan los noventa y dos días.

B. 2. - PLAZO FIJO Y CAJA DE AHORRO ESPECIAL:
Se adoptó el SISTEMA LINEAL, en razón de que los períodos de capitalización no superan los noventa y dos días.

2. - VALUACION DE BIENES DE USO:

Los Bienes de Uso han sido reexpresados al finalizar el período en moneda de cierre, utilizando el coeficiente que surge de dividir el índice de precios al por mayor, nivel general del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, correspondientes al mes de cierre por el correspondiente al mes de origen.

Las Bases de aplicación de los coeficientes de reexpresión es la siguiente:

– VALOR DE COSTO: Para los bienes incorporados en el ejercicio.
– VALORES RESIDUALES ACTUALIZADOS AL INICIO DEL EJERCICIO: Para los Bienes incorporados en ejercicios anteriores.

La depreciación se calculó en función de los meses de vida útil restantes.

3. - VALUACION DE TITULOS PUBLICOS

La Entidad es poseedora de 55.800 Bonex' 89 que se encuentran valuados a su valor de cotización en Bolsa de A 3.184,72 y figuran en balance por un importe de A 177.707.376. Además poseen Bonos de Consolidación Económica por un Valor Residual Nominal de A 132.300.000 cotizados en Bolsa por 9,40, arrojan un valor en Balance de A 1.243.620.000.

4. - PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES.

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

5. - VALORES EN CUSTODIA EN MONEDA EXTRANJERA

La Entidad tiene en custodia 22.700 Bonex' 89 valuados a A 3.184,72 por un total de A 72.293.144 provenientes del canje dispuesto por el Decreto 36/90 del P.E.N. que se encuentran contabilizados en las Cuentas de Orden.

NOTA: El Dictamen del Auditor se extiende en documento por separado. Las Notas, Cuadros y Anexos, son parte integrante de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 31-1-91. — Teodoro Londner, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 35 - Fº 179 C.P.C.E.P.B.A. Tº 25 - Fº 155 Leg. Nº 06347-9. — Juana Myszne, Area Contable. — Samuel Federovsky, Síndico. — Moisés Olkenitzky, Presidente — Rosa Schonwetter, Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR

Al Consejo de Administración de la
Caja de Crédito "Villa Real" Sociedad Cooperativa Limitada

En mi carácter de Contador Público Independiente, informó sobre la Auditoría que he realizado de los Estados Contables de la CAJA DE CREDITO "VILLA REAL" SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, detallados en el apartado 1) siguiente:

1) ESTADOS AUDITADOS

a) Balance Anual al 31-12-1990.-

b) Estado de Resultados al 31-12-1990.-

c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31-12-1990.

d) Los Anexos "A" de Títulos Públicos, "B" de Clasificación de Préstamos y otros Créditos por Intermediación Financiera, "D" de Movimientos de Bienes de Uso y Diversos, "E" de Bienes

Intangibles, "F" de Movimiento de Previsiones, "G" de Composición del Capital Social, al 31-12-1990.

e) Las Notas a los Estados Contables, numeradas del 1 al 5, al 31-12-1990.

2) ALCANCE DE LA AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría vigentes y con lo establecido en los Anexos II y III de Normas Mínimas sobre Auditoría Externa del Banco Central de la República Argentina.

3) DICTAMEN

La Entidad presenta sus Estados Contables reexpresados en moneda de cierre de conformidad a las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a los requerimientos de la CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. Dichos Estados Contables no contienen datos comparativos, ni el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 8 de la F.A.C.P.C.E., no exigidos por el B.C.R.A.
En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 31 de Diciembre de 1990 y los Resultados de las operaciones por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

4) INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A) Los Estados contables se presentan en millones de Australes de acuerdo a los requerimientos del Banco Central de la República Argentina.

B) Los Estados Contables citados han sido preparados de acuerdo a los lineamientos de presentación prescriptos por el Banco Central de la República Argentina.

C) Los Estados Contables surgen de los Registros principales y auxiliares de la Cooperativa llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las Normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

D) En cumplimiento de la Ley 17.250 y según surge de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 1990, las deudas devengadas con la Caja Nacional de Previsión, asciende a A 16.604.220.-, no siendo exigible a esa fecha suma alguna.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1991.

Dr. Teodoro Londner, Contador Público Nacional (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 35 - Fº 179 C.P.C.E.P.B.A. Tº 25 - Fº 155 Leg. Nº 06347- 9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 07/02/91. Legalización Nº 271157 T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Londner Teodoro tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 35, Fº 179 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 42.875

BANCO TORNQUIST S. A.

Bartolomé Mitre 531 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 12/9/2059

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	53.889	
— Bancos y corresponsales	135.160	
		189.049
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	78.005	
— Sin cotización	13.830	
		91.835
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	160.927	
— Documentos a sola firma	481.559	
— Documentos descontados y comprados	17.961	
— Hipotecarios	1	
— Prendarios	5	
— Personales	7.261	
— Créditos documentarios	126	
— De títulos públicos	86.833	
— Otros	92.563	
Menos: Intereses documentados	(371)	
		846.865
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	39.577	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(22.757)	
		863.685
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros	79.601	
— Pagos por cuenta de terceros	926	
— Compras a término de moneda extranjera	26.832	
— Obligaciones negociables para ser recolocadas	25.583	
— Deudores por venta de cambio contado a liquidar	23.052	
— Compras de cambio contado a liquidar	20.236	
— Diversos	36.977	
	213.207	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	84	
		213.291
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA		1
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En Entidades financieras	194	
— Otras	3.570	
		3.764
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos de impuestos	6.576	
— Pagos efectuados por adelantado	6.373	
— Deudores varios	2.499	
— Préstamos al personal	862	
— Otros	2.562	
	18.872	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	115	
		18.987
H. BIENES DE USO (Anexo D)		312.324
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		29.700
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		3.062
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION		157
TOTAL DEL ACTIVO		1.725.855

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	35.594	
— Otras cuentas a la vista	9.478	
— Ahorro común y especial	108.041	
— Otras cuentas especiales	141	
— Plazo fijo	515.072	
— Otros	10.076	
	678.402	
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.772	
		689.174
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Aceptaciones	79.601	
— Banco Central de la República Argentina	19.238	
— Otros bancos	247.340	
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	8.811	
— Acreedores por compras a término de moneda extranjera	25.996	
— Ventas de cambio contado a liquidar	22.410	
— Diversas	95.351	
	498.747	
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.728	
		509.475
Ñ. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15.437	
— Impuestos a pagar	8.976	
— Acreedores varios	3.911	
— Otras	3.655	
		31.979

n. PREVISIONES (Anexo F)	1.675
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	164
Total del Pasivo	1.232.467

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	19
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	331.885
Sub - Total	331.904
S. RESERVAS DE UTILIDADES	111.005
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	50.479
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	493.388
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.725.855

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	760.472	108.609	869.081
– Resultado por locación financiera	1	0	1
– Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	70.055	86.650	156.705
– Diferencia de cotiz. de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	0	57.294	57.294
	830.528	252.553	1.083.081
B. EGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	420.092	61.826	481.918
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	31.369	1.100	32.469
– Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	0	4.348	4.348
	451.461	67.274	518.735
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo F)	44.196	35.738	79.934
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	31.013	38.662	69.675
– Alquiler de cajas de seguridad	1.464	0	1.464
– Otros	15.403	2.221	17.624
	47.880	40.883	88.763
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	783	4.096	4.879
– Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	3.183	2.708	5.891
	3.966	6.804	10.770
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)	(210.509)	(178.449)	(388.958)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
– Remuneraciones y cargas sociales			126.260
– Honorarios y servicios administrativos contratados			19.653
– Depreciación de bienes de uso (Anexo D)			30.369
– Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			17.288
– Impuestos			11.420
– Electricidad y comunicaciones			9.494
– Propaganda y publicidad			7.504
– Papelería y útiles			6.873
– Alquileres			5.878
– Otros			51.681
			286.420
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA) GANANCIA	(118.144)	5.171	(112.973)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
– Resultado por participaciones permanentes			436
– Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			106
– Previsiones desafectadas (Anexo F)			14.380
– Ajustes e intereses por créditos diversos			4.217
– Otras			3.128
			22.267
I. PERDIDAS DIVERSAS			
– Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			3.274
– Depreciación de bienes diversos (Anexo D)			535
– Amortización llave de negocio (Anexo E)			544
– Cargo por por otras previsiones (Anexo F)			39.265
– Otras			914
			44.532
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA			94.039
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(41.199)

CUENTAS DE ORDEN

– Créditos acordados (saldos no utilizados)	196.389
– Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus ajustes e intereses devengados (en australes)	12.121
– Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	76
– Garantías recibidas	529.453
– Garantías otorgadas por obligaciones directas	9.316
– Otras garantías otorgadas	252.179
– Documentos redescontados	8.791
– Valores en custodia	(1) 241.447
– Valores al cobro	342.885
– Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	18.163
– Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	25.469

(1) Incluye 1003 en custodia, correspondientes a la cartera del Fondo Inversor Argentino.

NOTA:

– El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

– Los estados, anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K y notas 1 a 9, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

RUBROS	TOTAL (1)
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	91.577
TITULOS PUBLICOS	20.061
PRESTAMOS	660.726
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	139.285
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	194
CREDITOS DIVERSOS	1.569
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5
TOTAL	913.417
PASIVO	
DEPOSITOS	421.440
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	428.699
TOTAL	850.139

(1) Saldos que corresponden a Casa Matriz y filiales en el país. No existen filiales en el exterior.

CUENTAS DE ORDEN

Créditos acordados (saldos no utilizados)	196.389
Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados	76
Garantías recibidas	417.324
Garantías otorgadas por obligaciones directas	9.316
Otras garantías otorgadas	121.408
Documentos redescontados	8.791
Valores en custodia	160.920
Valores al cobro	329.869
TOTAL	1.244.093

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/90

(Cifras expresadas en millones de australes)

NOTA 1: BASES DE PREPARACION

Los estados contables cuyas cifras surgen de los libros de contabilidad, contemplan en forma integral los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de la metodología establecida en norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. Para practicar la corrección monetaria se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos cuyo incremento en el ejercicio asciende aproximadamente a 800 %. Tomando como punto de referencia la fecha de cierre del ejercicio, básicamente dicha metodología consiste en:

– Reexpresar en australes de esa fecha todos los rubros medidos en moneda del pasado.

– Mantener el valor según libros de aquellos rubros expresados en moneda del presente.

– Registrar el resultado monetario originado por el mantenimiento de activos y pasivos expuestos a la inflación.

Los siguientes son los principales criterios de valuación aplicados:

– Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados a los tipos de cambio cierre vendedor aplicables para transferencias, suministrados por el Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil del ejercicio.

– Títulos Públicos

Con cotización:

Bonos Externos de la República Argentina y Bonos de Consolidación Económica: Se han valuado a su valor de cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio (disminuida por el efecto de los gastos directos de venta).

Bonos de Inversión y Crecimiento (BIC): provenientes de operaciones de canje dispuesto por el Decreto Nº 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional, que por haber cumplido con las condiciones descriptas en la Comunicación "A" 1761 del Banco Central de la República Argentina, han sido valuados a su valor técnico (valor nominal más rentas devengadas pendientes de cobro), dado que es intención del Directorio mantener esta tenencia hasta su vencimiento. La diferencia con el valor de cotización asciende aproximadamente a 42.000 (Nota 6).

Sin cotización: Costo más rentas devengadas en base a cláusulas de emisión.

– Participaciones en otras sociedades

Cotización al cierre del ejercicio, menos gastos de venta, costo reexpresado o valor patrimonial proporcional, cuando corresponda, para las no cotizables.

– Créditos Diversos

El rubro incluye el valor histórico de australes 274.000, correspondientes al costo de un aporte irrevocable realizado al ex Banco de Italia y Río de la Plata el 1º de julio de 1985.

– Devengamiento de Ajustes e Intereses

Los ajustes e intereses de la cartera activa y pasiva se han devengado mediante sistemas de cálculo lineal, excepto para las operaciones no amortizables, pactadas a tasa fija, por períodos superiores a 92 días y las operaciones pactadas con ajustes determinados sobre la base de índices diarios publicados por el Banco Central de la República Argentina, que se calcularon por el sistema exponencial.

– Bienes de Uso y Diversos

Costo o valor técnico asignado en ejercicios anteriores a ciertos bienes inmuebles de uso propio de acuerdo con normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresados al cierre del ejercicio y netos de la correspondiente depreciación acumulada. La amortización de estos bienes es calculada mensualmente por el método de línea recta, aplicando las alícuotas necesarias para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.
Los valores residuales actualizados no superan en conjunto su valor recuperable.

– Bienes Intangibles

A valores de costo reexpresado, registrando amortizaciones por el método lineal, que agotan sus saldos al cabo de la vida útil estimada.

– Otros Bienes Diversos (Papelería y Utiles)

Costo de última compra, que no difiere significativamente del costo original reexpresado.

NOTA 2: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro "Títulos Públicos" incluye, al cierre del ejercicio:

a) Bonos de Inversión y Crecimiento por 6.083 afectados en garantía de obligaciones con la Subsecretaría de Hacienda.

b) Bonos de Consolidación Económico-Financiera - Ley 22.510 por 9 cauciones a favor del Banco Central de la República Argentina según lo establecido en la Comunicación "A" 69, Circular REMON 1-, en garantía de la deuda con dicho Banco Central y

c) Promissory Notes por 9.316 afectados en garantía de obligaciones directas con el exterior.

NOTA 3: CONTINGENCIAS

Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Se han tomado en consideración para efectuar el cálculo del devengamiento de la contribución del 2 % para el Instituto de Servicios Sociales Bancarios establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322, por el balance cerrado al 31/12/90, los conceptos incluidos en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina de fecha 17/7/85, con excepción de aquellos relacionados con renta de títulos públicos, primas por venta de cambio a término y ajustes de operaciones actualizables, que en opinión de la entidad exceden el ámbito de imposición fijado por la Ley Nº 19.322.
El Banco, con fecha 31/7/85, presentó un recurso de reconsideración ante el Banco Central de la República Argentina, y en subsidio recurso jerárquico, haciendo reserva del caso federal para concurrir en su oportunidad ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pidiendo la inmediata revocación de la Comunicación "A" 716.
Posteriormente, con fecha 8.9.86 la entidad interpuso un nuevo recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 433 del Directorio del Banco Central de la República Argentina. El Banco con fecha14/8/87, interpuso demanda judicial contra el Banco Central de la República Argentina solicitando la revocación de la Comunicación "A" 716, ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, Secretaría Nº 5.
La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, con fecha 10/12/87, revocó el fallo de 1ª instancia, concediendo la medida de no innovar solicitada por el Banco respecto de la Com. "A" 716 y de la Resolución Nº 433 del Banco Central de la República Argentina. Este fallo, que fue recurrido por el Banco Central de la República Argentina, quedó firme según sentencia de la Sala 3 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

NOTA 4: PREVISIONES

Las previsiones expuestas en el pasivo corresponden a reclamos efectuados contra el Banco pendientes de resolución, lo que no obstante haberse interpuesto los recursos legales correspondientes, se han previsionado por sus valores actualizados al cierre del ejercicio.

NOTA 5: ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas contables vigentes para entidades financieras no requieren exponer por separado los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

NOTA 6: RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS EN BALANCES DE CIERRE DE EJERCICIO

La diferencia resultante entre el valor técnico y el de cotización de los Bonos de Inversión y Crecimiento en cartera, tal como se expone en Nota 1, no podrá ser considerada por los Accionistas a los fines de la distribución de utilidades.

NOTA 7: OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY Nº 19.550

Los ingresos financieros por operaciones en moneda extranjera del estado de resultados, incluyen 4.174 provenientes de colocaciones en sucursales de la Sociedad controlante.

NOTA 8: REQUERIMIENTOS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES PARA AGENTES DEL MERCADO ABIERTO

La Entidad se encuentra inscripta como agente del Mercado Abierto en la Comisión Nacional de Valores la que requiere el suministro de la siguiente información en los Estados Contables trimestrales y anuales en relación a su patrimonio neto y contrapartida mínima.

	Requerimientos de la Comisión Nacional de Valores		Cumplimiento la Entidad
	Bonex V.R.	Millones de australes	Millones de australes
Patrimonio neto	1,250,000	5,020	493.388
Contrapartida mínima	833,300	3,347	90.221

La integración de la contrapartida mínima se ha efectuado con el inmueble cuyos datos de identificación se enumeran a continuación:

Domicilio: Bartolomé Mitre 523/31/59 Unidad 4 y Unidad 5.

Destino: Casa Central de la Entidad

Valor de origen actualizado:	91,829
Amortizaciones acumuladas:	1,608
Valor residual:	90,221

Datos catastrales:
Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 26, Parcela 11b.

NOTA 9: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha: 08/02/91. — DELOITTE, HASKINS & SELLS. / Omar Raúl Rolotti (Socio), Contador Público (U. d. C.) C. P. C. E. de la Capital Federal, Tomo 129 - Folio 6. — José Rodríguez, Gerente General, División Administración General, Area Contable. — José Alanis, por Comisión Fiscalizadora. — Francis Garnier, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Director Delegado.

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores del
Banco Tornquist S.A.
Bartolomé Mitre 531
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoria

Hemos efectuado un examen del balance general del Banco Tornquist S.A. al 31 de diciembre de 1990, de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto de sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, por el ejercicio terminado en esa fecha.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen

El banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 31 de diciembre de 1990, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en el párrafo 3 anterior, con las normas contables profesionales vigentes.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados, los que, según nuestro criterio han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1990 a favor de:

• La Dirección de Recaudación Previsional asciende a australes 2.785.540.390,02, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

• Instituto de Servicios Sociales Bancarios asciende a australes 1.998.959.592. Dicho importe ha sido calculado en base a la Ley Nº 19.322 artículo 17 inciso F vigente (nota 3).

Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.

DELOITTE, HASKINS & SELLS. (Registro de Asociaciones Profesionales Universitarios - Tomo 1, folio 2). / Omar Raúl Rolotti (Socio), Contador Público (U. d. C.) C. P. C. E. de la Capital Federal, Tomo 129 - Folio 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 11/02/91. Legalización Nº 343.078 T. 12. Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Rolotti Omar Raúl tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 129, Fº 6 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana A. M. de Coleman, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaria de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
Banco Tornquist Sociedad Anónima

Hemos recibido el balance general, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K del Banco Tornquist Sociedad Anónima por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1990.

Hemos examinado dichos estados contables y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

El banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

En base a la labor desarrollada, estamos en condiciones de informar que la documentación económico-financiera referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990 presenta razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes.

Manifestamos asimismo que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.

José Alanis, por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 42.900

EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Denominación de la Entidad: "EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS S. A."
Domicilio legal: 25 de Mayo 704 - Capital
Sede administrativa: 25 de Mayo 704 - Capital
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: 23 de julio de 1963
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 31/12/1959, 7/2/1961, 23/4/1962, 28/8/1968, 22/12/1977, 12/7/1979, 15/9/1980, 11/1/1982, 24/4/1984, 20/5/1986 y 9/4/1990.
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 2 de setiembre de 2004
Inscripta en: Inspección General de Justicia Bajo El Nro.: 557
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nro. 6

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias	170.000	1	₳ 170.000	₳ 170.000

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 65 INICIADO EL: 1º de Julio de 1989
CERRADO EL: 30 de Junio de 1990

		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/06/90	AL 30/06/89
	(En miles de australes)	
Disponibilidades	233.056	1.906.339
Inversiones	881.818	2.208.418
Créditos		
Premios a Cobrar	2.507.496	7.412.639
Reaseguros	— —	— —
Coaseguros	3.864	23.768
Otros Créditos	141.377	58.667
Inmuebles	3.145.800	5.122.428
Bienes Muebles de Uso	200.868	409.267
TOTAL	7.114.279	17.141.526
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	3.358.230	3.010.081
Con Reaseguradores	1.787.433	2.728.287
Con Coaseguradoras	137.160	17.922
Con Productores	635.923	2.005.967
Fiscales y Sociales	327.234	653.776
Otras Deudas	157.437	496.348
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	586.839	2.406.072
Previsiones	— —	— —
TOTAL PASIVO	6.990.256	11.318.453
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	124.023	5.823.073
TOTAL	7.114.279	17.141.526

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	(En miles de australes)	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
VARIACION DE LOS FONDOS	AL 30/06/90	AL 30/06/89
Fondos al inicio del ejercicio	4.114.757	1.817.479
Aumento (disminución) de fondos	(2.999.883)	2.297.278
Fondos al cierre del ejercicio	1.114.874	4.114.757
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(5.696.092)	48.893
Partidas que no representan movimientos de fondos	804.033	2.762.983
Fondos origin. en (aplicados a) operaciones ordinarias	(4.892.059)	2.811.876
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	— —	— —
Partidas que no representan movimientos de fondos	— —	— —
Fondos origin. en (aplicados a) operaciones extraordinarias	— —	— —
Fondos origin. en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(4.892.059)	2.811.876
3) Otros orígenes de fondos	10.482.091	11.499.760
4) Otras aplicaciones de fondos	(8.589.915)	(12.014.357)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	(2.999.883)	2.297.279

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJ. ANTERIOR

(En miles de australes)

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/89
Saldos al inicio del Ejerc.	4.807.696	--	51.333	964.044	5.823.073	5.776.133
Distribución resultados aprobada por Asambl. Ord. y Extrord. del 31/10/89						
– RESERVA LEGAL			700	(700)		
– HONORARIOS				(2.958)	(2.958)	(1.953)
RESULTADO DEL EJERCICIO				(5.696.092)	(5.696.092)	48.893
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.807.696	--	52.033	(4.735.706)	124.023	5.823.073

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. Andrés Moar Vicites (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F. – Leonildo A. A. Carretto, Síndico. – Andrés Moar Vilites, Síndico. – Horacio Ribcé, Síndico. – Carlos O. Levi, Presidente.

ESTADO DE RESULTADOS

	(En miles de australes) AL 30/06/90	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/89
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	8.852.807	9.189.525
Siniestros Netos	(3.629.146)	(3.658.841)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	--	--
Gastos de Producción y Explotación	(4.208.321)	(5.762.562)
Otros ingresos	5.625	17.413
Otros Egresos	--	--
RESULTADO TECNICO	1.020.965	(214.465)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	151.492	241.828
Resultado por Realización	540.352	(880.232)
Otros Ingresos	--	--
Otros Egresos	--	--
Gastos de Explotación y Otros Cargos	390.695	307.615
Resultado por Exposición a la Inflación	(7.799.596)	594.147
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(6.717.057)	263.358
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	--	--
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(5.696.092)	48.893
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	--	--
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	--	--
RESULTADO DEL EJERCICIO	(5.696.092)	48.893

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. – Andrés Moar Vicites (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F. – Leonildo A. A. Carretto, Síndico. – Andrés Moar Vilites, Síndico. – Horacio Ribe, Síndico. – Carlos O. Levi, Presidente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"EL SURCO" Compañía
de Seguros S. A.
D. Carlos Oscar Levi
Lavalle 462 - P. B.
Capital Federal

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de informarle sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables de la Entidad, detallados seguidamente:

1. Estados de situación patrimonial al 30 de junio de 1990 y al 30 de junio de 1989.

2. Estados de resultados por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1990 y el 30 de junio de 1989.

3. Estados de evolución del patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1990 y el 30 de junio de 1989.

4. Estados de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1990 y el 30 de junio de 1989.

Las notas Nros. 1. a 3.2. y los Anexos Nros. 1. a 11., que forman parte integrante de los estados contables.

Hemos realizado el examen de la información contenida en los estados contables indicados precedentemente de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en los puntos 1. a 4. inclusive, presentan razonablemente la situación patrimonial de la Entidad al 30 de . de 1990 y al 30 de . de 1989, así como los resultados, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y las específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informamos que:

a. Las cifras de los estados contables concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las anotaciones de los libros concuerdan con las de los auxiliares respectivos y demás documentación comprobatoria.

b. Con referencia a los requisitos exigidos por la Resolución Nº 15.452 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, del 11 de enero de 1980 los mismos han sido cumplimentados en todos sus aspectos, según surge del presente informe y de las notas a los estados contables.

c. Los estados contables se encuentran transcriptos en el libro Inventarios y Balances.

d. Al 30 de junio de 1990 la deuda de carácter previsional devengada a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 28.530.210,34 la cual no era exigible a esa fecha.

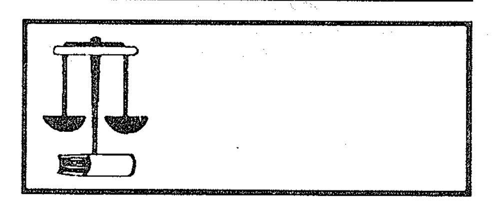
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1990.

ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101. Andrés Moar Vicites (Socio) Contador Público (U. B. A.) Tº XLIV Fº 47 C. P. C. E. C. F.

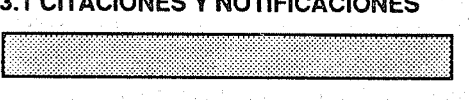
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 20/02/91. Legalización 276600 T. 15

CERTIFICO que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Moar Vicites Andrés, tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 44 Fº 47 encontrándose plenamente habilitado como tal. – Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U.B.A.) Secretaría de Legalizaciones.

Nº 42.923



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Clara Feldman de Gafter, para que dentro del término establecido comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "FELDMAN DE GAFTER, s/sucesión Ab-Intestato", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.
Graciela González Echeverría, juez.
e. 27/2 Nº 42.681 v. 1/3/91

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, cita al codemandado José Ireneo Ribeiro para que dentro del 5to. día comparezca a estar a derecho en autos "ODRIOZOLA VILLAR VICTORINO c/RIBEIRO JOSE IRENEO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1990.
Enrique C. Virto, secretario.
e. 27/2 Nº 42.895 v. 28/2/91

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, en los autos: "GIACOMINI CARLOS JUAN c/PENACHI JORGE RAUL y otras s/ sumario", cita a herederos y sucesores de Jorge Raúl Penachi para que comparezcan dentro del término de diez días a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial. Raúl Jorge Rollan Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1990.
Gabriela Paradiso Fabbre, secretaria.
e. 27/2 Nº 42.902 v. 28/2/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, con asiento

en Callao 635, 1º piso, emplaza a Coné S. A. a fin de que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos "BANCO SHAW S. A. c/CONE S. A. y otro s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 27/2 Nº 42.945 v. 28/2/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 5 a cargo del Dr. Martín Irurzun, Secretaría nº 15 del Dr. Francisco G. Eckhardt, cita llama y emplaza a Omar Gorosito D.N.I. nº 13.909.222, procesado en la causa nº 11.102 que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 153 en concurso real con el art. 172, ambos del C. Penal, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del tercer día en esta publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría nº 15, 12 de febrero de 1991.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.
Martín Irurzun, juez.
e. 27/2 Nº 232 v. 27/2/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, emplaza a ARMANDO HECTOR PINTOS a fin que dentro de los cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los autos "PINTOS, ARMANDO HECTOR s/Pedido de Quiebra por Valladares, Luis", bajo aprecimiento de designar el Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/2 Nº 42.906 v. 28/2/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Blanca Noodt Taquela, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de Capital Federal en los autos caratulados: "AGRIMPEX S.R.L. s/quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" cita y emplaza por el término de diez (10) días, meidante el presente edicto, que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial al Señor SEBASTIAN FERNANDEZ a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar el trámite de este incidente (C. Pr. 145, 146, 147 y Ley 19.551 art. 248 inc. 5º).
Buenos Aires, 18 de febrero de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 27/2 Nº 225 v. 27/2/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nro. 17 a mi cargo, en los autos caratulados "STAROSTA, DANIEL s/Quiebra" comunica que por cinco días el estado de quiebra-concurso civil liquidatorio del fallido Señor DANIEL STAROSTA. Se ordena al fallido y a terceros a entregar los bienes de aquél al Síndico; se intima al deudor a entregar a la sindicatura, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación, se comunica la prohibición de hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces; se intima al deudor a constituir domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se fija hasta el día 22 de marzo de 1991 como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de mayo de 1991 a las 9.00 horas. Síndico Dr. Osvaldo Alberto Rizzo con domicilio constituido en la calle Libertad 451, piso 2do. Dto. "O". Cítese al deudor a la audiencia de explicaciones que se fija para el 15 de mayo de 1991 a las 12.00 horas.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1990.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 27/2 Nº 226 v. 5/3/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Diagonal Roque S. Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal, en los autos: "EL SOL DE URQUIZA S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta", Expte. 65.419, cita a tomar la intervención que les corresponde en autos a los señores CLAUDIO MARCELO DIORIO, CARLOS AGUSTIN DIORIO y NORMA CLELIA GONAÁLEZ DIORIO, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 27/2 Nº 227 v. 28/2/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado con fecha 26 de diciembre de 1990 la quiebra de RODRIGUEZ RAMON CARLOS, Síndico designado: Sadofschi Daniel E. con domicilio en Riobamba 496, 2º Piso, Capital. Fíjase hasta el día 26 de abril de 1991, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 1 de julio de 1991 a las 10 hs. la fecha de la Junta que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que concurran los acreedores con la salvedad de que se celebrará con los presentes. Intímase al fallido para que cumplimente los siguientes requisitos: dentro de las 24 hs. haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs. de notificada, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551, de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1 y 7 del art. citado. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 27/2 Nº 228 v. 5/3/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital Federal, comunica por cinco días el Decreto de Quiebra con fecha de 13 de diciembre de 1990, de "MUNDEXPORT S.A." con domicilio en calle Montevideo 536, Piso 8 "C" de esta Capital Federal, habiéndose designado Síndico a la Dra. Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en la calle Tucumán 1484, Pso. 4º, Of. "C" (T.E. 40-5721) de esta Capital Federal, donde los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de Marzo de 1990. Intímase a la fallida y a sus administradores y a los terceros para que entreguen los bienes del fallido que tengan en su poder y se prohíbe hacerle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros de Comercio y documentos. Señálase el día 4 de Junio de 1991 a las 9,30 horas, para que, en caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurriesen.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.
Guillermo F. Tabernera (h.), secretario.
e. 27/2 Nº 229 v. 5/3/91

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nro. 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, informa que fue decretada la quiebra de "FRUTIHORTICOLA AZZOLINA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Pasaje La Calandria 2244, Capital Federal, con fecha 5 de febrero de 1991. Se fija el plazo hasta el 26 de abril de 1991 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 21 de mayo y 11 de junio de 1991, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores — en caso de corresponder su celebración — para el día 4 de julio de 1991, a las 11.00 hs., la que se realizará con los acreedores que asistan (art. 96 inc. 2do. L.C.). Se intima a la deudora para que: a) Entreguen a la Sindicatura dentro de las veinticuatro horas, los libros, papeles y documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio; b) Cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. c) Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. d) Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. e) Se intima a los Adminstradores de la fallida a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, con excepción del Sr. José Azzolina, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. f) Se dispone la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Síndico contadora Teresa Josefa Río, con domicilio constituido en Paraguay 755, 1er. piso, Capital Federal. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 27/2 Nº 230 v. 5/3/91

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, por la secretaría Nº 45 a cargo de la Dra. Stella M. Timpanelli comunica por el término de un día en los autos que se caratulan: "PROYECTO PUBLICIDAD S.A. Su Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" Expediente Nº 18.651 que con fecha Agosto 23 de 1990 ha sido calificada la conducta de Proyecto Publicidad S.A. y de sus integrantes Juan Carlos Eiguchi y Ricardo Rafael Marconi como culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, febrero 18 de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 27/2 Nº 231 v. 27/2/91

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

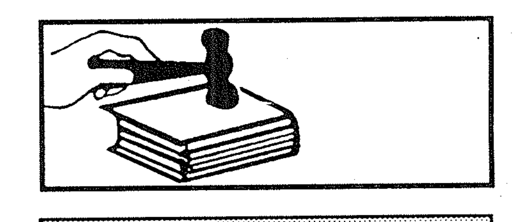
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/2/91- Vence: 1/3/91

Juez. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	11/2/91	CATALINA MARIA ZUCCARELLI	42.781
1	1	Carlos Alberto Vásquez	14/2/91	REINALDO PINTOS BARROS	42.792
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	14/2/91	JUAN DOMINGO CAYETANO GHIO	42.725
6	12	Juan Luis Arito	7/2/91	MARIA ELDA VECCHIARELLI	42.703
13	25	Ernesto Luchelli	13/2/91	IBONA VILA Y PEDRO ALFREDO PETRONIO	42.726
13	25	Ernesto Lucchelli	11/2/91	ABELARDO GONZALEZ	42.744
13	26	Gustavo Pedro Torrent	15/2/91	ANTONIA PEREZ DE CAPILLA	42.700
15	29	Beatriz E. Scaravonati	13/2/91	RODOLFO SUAREZ	42.748
15	30	José Luis González	29/4/88	MIGUEL ANGEL AYR	42.753
15	30	José Luis González	15/2/91	IRMA ELINA CARDOZO DE PINTO	42.786
20	40	Celia Angeles Pérez	15/2/91	CARLOS ALBEN DIAZ	42.720
21	41	Luis Guillermo Köhler	18/2/91	MARTA URSOMARSO	42.713
22	43	Fernando L. Spano	8/2/91	JUAN LUIS DANIEL RODRIGUEZ GARZON Y JUANA PARRA	42.706
24	48	José María Perrone	18/2/91	NIDIA ESTHER CHIAPPE	42.794
24	48	José María Perrone	18/2/91	JUANA CAROLINA POLJAK	42.800
27	53	María Isabel Di Filippo	12/2/91	MANUEL BLANCO	42.687
28	55	Mónica C. Fernández	18/12/90	NELIDA CLEMENTINA LAMBERTI Y CARLOS JOSE MARIA COVIAN	42.795
30	59	Santiago González Balcarce	4/12/90	IRENE BABICZ	42.685
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	14/2/91	CARLOS DEMETRIO CASTRO	42.691
35	65	Juan T. Battini Vidal	13/12/90	WENDELIN ELMER	42.738
35	65	Juan T. Battini Vidal	18/2/91	JOSE LAREU IGLESIAS	42.790
36	66	Guillermo Valentini	20/2/90	EDUARDO EMILIO FIEDLER	42.746
38	68	María P. Jorge de Simonetti	12/2/91	JOSE DANIELE	42.662
44	74	Fernando O. Galán	13/2/91	ROMULO MARINO	42.752
46	76	Luis Alvarez Juliá	28/12/90	ELVIRA AROSA MONTES DE BLANCO	42.721
48	78	Ana María Himschoot	29/10/90	MATILDE RUIZ Y JOSE MARIA DELORENZO	42.669
56	86	Silvia Liliana Mortara	30/10/90	MARIA JULIA O MARIA JULIA SOLEDAD REDRUELLO	42.708
56	86	Silvia Liliana Mortara	19/2/91	JOSE BLANKLEJDER	42.762
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	15/2/91	TOMAS DE LA VEGA	42.757
62	92	Mirta Lucía Alchini	19/2/91	PACIFICO CUICCHI	42.722
62	92	Mabel Vincent	15/2/91	FEDERICO ALBERTO REMIGIO GONZALEZ MORENO	42.775
66	96	Juan José Caprin	13/12/90	SEBASTIAN VANELLA	42.668
66	96	Juan José Caprin	15/2/91	FELIPE SUMILLERA	42.718
66	96	Juan José Caprin	13/12/90	EDUARDO MIGOYA	42.798
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	15/2/91	JULIA NELIDA DOS SANTOS	42.802
68	98	Patricia Barbieri	15/2/91	MARCELO RICARO BRAVO	42.793
70	100	Julio A. Auliel	6/2/91	EUDORA ROSA MARIÑO	42.702
70	100	Julio A. Auliel	6/2/91	JOSEFA ANGELA MARINO	42.701
73	103	Dolores Miguens	19/2/91	DOMINGO ANTONIO GALATI	42.776
75	105	María Inés Lezama	28/12/90	ROSARIO MARTINEZ DE VALLADARES	42.716
77	107	Luis A. Giménez	18/2/91	JONAS HAMBUG Y FAIGA KLIP DE HAMBURG	42.688
79	109	Ana María Kruls de Molina Portela	15/2/91	CIRO TAORMINA	42.677
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	18/2/91	ANTONIO ERNESTO CAUCINO	42.709
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/2/91	RICARDO ENRIQUE PERTHUY	42.761
106	47	Eduardo Antonio Collazo	13/2/91	JOSE ALBERTO PEREIRA	42.710
108	56	Daniel Ruben Tachella	14/2/91	ELENA D'ALFONSO DE MARIANI Y ALCIA PALMIRA MARIANI	42.784

e. 27/2 Nº 31 v. 1/3/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 10 Secretaría Nº 19, comunica que por cinco días en el juicio CARMELO DI VENEZIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Art. 203 LC", Expte. Nº 50.340, que el martillero Juan Carlos Bastiani rematará, En Block, el día 8 de marzo de 1991 a las 11,30 hs., en el salón de Ventas de la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, los siguientes inmuebles de la fallida, ubicados en Villa Diamante, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires: a) Planta Industrial con frente a la calle Itapirú Nº 2351 y linderos, edificada en 6 lotes de terreno que miden en total 2.072,34 m². Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 9, 16, 17, 18, 19 y 20. Partidas Nº 26.636, 26.643, 26.641, 26.645, 26.639 y 26.647. Construida en hormigón armado, comprende 3 pisos y planta baja con una superficie edificada de 2.700 m²: Desocupada y en muy malas condiciones de uso y conservación. Otro: b) Local ubicado sobre la calle Manuela Pedraza Nº 3274, del mismo partido y lugar, edificado en dos plantas construidas en hormigón y aparentemente sin terminar, se encuentra desocupado y en buen estado de uso y conservación, Mide 7,70 mts. de frente al NE por 33, 30 mts. de fondo. Superf. total edificada con E/P de 300 m². Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 5. Partida nº 26.632. Otro: c) Tres lotes de terreno colindantes ubicados en el mismo Partido y lugar, a saber: 1) Inmueble con frente a la calle Itapirú 2362, que mide 7,88 mts. de frente al ÑO por 33,77 mts. de fondo. Desocupado. 2) Inmueble con frente a la calle Coronel Warnes 3267 que mite 7,86 mts. de frente al SE por 33,86 mts. de fondo. Desocupado. Los lotes descriptos 1) y 2) se hallan unificados según informa la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires en la forma siguiente: Nomenclat. Catastr.: Circ. I; Secc. L.; Manz. 38; Parc. 32; partida Nº 26.702. 3) Lote de terreno baldío con frente a la calle Coronel Warnes 3273 que mide 7,79 mts. de frente al SO por 25,98 mts. de fondo. Nomencl. Catastr.: Circ. I; Secc. L; Manz. 38; Parc. 33. Partida Nº 26.703. Desocupado. otro: d) Lote de terreno con frente a la calle Coronel Warnes Nº 3331/33, que mide 7,86 mts. de frente por 33,86 mts. de fondo. Nomenclat. Catastr.: Circ. I; Secc. L; Manz. 37; Parc. 27. Partida Nº 26.654. Desocupado. Condiciones de la Subasta: La subasta se llevará a cabo en Block conforme certificados de domino obrantes a fs. 1617/1640 y títulos de propiedad obrantes a fs. 1494/1501; 1505/1510; 1545/1550; 1551/1553 y 1554/1556 de los autos principales, con la Base de las 2/3 partes del crédito del acreedor hipotecario, o sea A 829.646.251. En caso de no existir oferentes, transcurrida media hora, los inmuebles saldrán a la venta con la base estimada en A 316.000.000 fijada a fs. 74. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 20 %; Saldo: 30 % a abonar en efectivo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, importe que se actualizará de conformidad con la variación del índice de precios al por mayor al momento del efectivo pago; el 50 % restante pagadero a dos años, en cuatro cuotas semestrales iguales de capital, actualizados por el índice de precios mayoristas suministrado por el INDEC, al momento de cada pago, con más un interés del 6 % anual. comisión: 4 %; Sellado de Ley: 5 ‰. En caso de resultar comprador de los inmuebles el acreedor hipotecario, hasta el monto de su crédito se lo exime de depositar seña, en cuyo caso, previo a la entrega de los inmuebles, deberá depositar en los términos del art. 268 el 15 % del valor de venta, sin perjuicio de abonar los gastos y la comisión al momento del acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 6 de marzo de 1991 a las 11,30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado en el Juzgado y Secretaría correspondiente, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre de los oferentes quienes podrán actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituyan en la jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará los bienes que desee adquirir; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con la cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. Todo ello de acuerdo al artículo 104.6 del Reglamento del Fuero. Se hace constar que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC, debiendo constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.
Francisco Giardinieri, Secretario.

e. 27/2 Nº 233 v. 5/3/91

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RIOJA PEDRO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 21.234/89, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 13 de marzo de 1991 a las 11,10 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en Juncal 2638, Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, año 1988, motor Nº J5S04035, chasis Nº 8AVZZZ30ZJR304582, dominio T 117.256. Estado del Automotor: en general bueno; tiene detalles de chapa y pintura; 4 gomas en regular estado y auxilio malo; sin radio; faltan tazas de ruedas, tapa de tanque nafta e insignia trasera; paragolpe trasero roto y desprendido (fs. 38) Sin

base, al contado y mejor postor, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero de 1991.

Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 27/2 Nº 42.973 v. 28/2/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 40 de la Capital, a cargo del Dr. Juan Andrés Ruiz Díaz, Secretaría de la Dra. Mirta González Burbridge, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 760 p. 5º, en los autos: "FUSI, ADELIA RAQUEL c/MIZRAJI, SARA s/desp." expte; 17278, comunica por un día en el Boletín Oficial, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día lunes 4 de marzo de 1991 a las 11 hs. en el Salón de Remates de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, lugar donde se exhibe en días hábiles de 9 a 12 hs. a partir de la publicación de edicto un televisor marca Noblex de 20 pulgadas con control remotor, color plateado, sin número visible. Sin base, contado, efectivo al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.

Mirta G. González Burbridge, secretaria.

e. 27/2 Nº 42.841 v. 27/2/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO

CONTRATOS DE SUMINISTROS: Actualización de precios fijos e invariables - Perjuicio Fiscal: ausencia - Información sumaria

ADMINISTRACION PUBLICA: Organismos del Estado - Sucesión particular - Relaciones jurídicas: subsistencia - Inmuebles del Estado - Ocupación - Transferencia.

PROCURACION DEL TESORO: Recompensación contractual - Comisión - Asesora para transaciones - Intervención: no es obligatoria.

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS: Competencia - Funciones excluidas - Hechos irregulares - Poder Ejecutivo - Interés: investigación.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Mora del comitente - Interés: art. 40 ley 13.064 - Actualización monetaria más interés puro ley 21.392 - Opción: inexistencia - Principio de reparación integral - Excepción: art. 1 ley 21.392

INMUEBLES DEL ESTADO: Transferencias - Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea - Facultades.

CONTRATOS DE SUMINISTROS:

Actualización de precios fijos e invariables - Perjuicio fiscal: ausencia - Información sumaria

La actualización de precios no significa comisión de perjuicio fiscal, atento que "no importa establecer una indemnización mayor a la fijada, sino únicamente mantener constante su valor adquisitivo real". Fallos 295:157.

Buenos Aires, 15 Jun. 1990

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

I. — Se solicita la opinión de este Organismo asesor con relación a la información sumaria instruida, a solicitud del Tribunal de Cuentas de la Nación, en averiguación de presuntas irregularidades de índole administrativo patrimonial con motivo del trámite del reclamo administrativo previo a la demanda judicial, deducido por la firma ... En dicho reclamo había solicitado la actualización monetaria contemplada en el artículo 2 inciso a) de la ley 21.391 (fs. 1 y fs. 296).

II. — Esta Procuración del Tesoro, con fecha 4 de junio de 1985 (Dict. 173:239), tomó intervención con relación al fondo del problema planteado, sosteniendo que las disposiciones de la ley 21.391 son de aplicación al ámbito de las Fuerzas Armadas cuando los contratos por ellas celebrados hayan sido concertados bajo un régimen de precios fijos e invariables, quedando sólo excluidos aquellos en los que —de acuerdo con las excepciones autorizadas por las distintas reglamentaciones jurisdiccionales— se hayan incorporado cláusulas de reajuste.

Posteriormente, por resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército del 30 de setiembre de 1985 se acogió favorablemente el reclamo administrativo oportunamente planteado (fs. 76/77).

La Delegación Fiscalía ante el Estado Mayor General del Ejército consideró necesario sustanciar, en sede castrense, el correspondiente sumario administrativo, a fin de salvar presuntas responsabilidades (fs. 199), el que fue ordenado a fs. 206.

El Juez de Instrucción Militar nº 11, sostuvo, con fundamento en la pericia contable realizada que "no se encuadra responsabilidad a persona alguna en lo actuado, por no existir conducción negligente, ni acción ilegítima o dolosa en el reconocimiento final de la actualización monetaria tramitada" (fs. 279/282 y 277/278).

Sin embargo, el Jefe Departamento Administrativo Legal consideró necesario se explicitaran las razones que llevaron al dictado de la Resolución de la Comisión Administrativa del Ejército del 6 de abril de 1977 (BPE 4133) por la cual se excluyó la aplicación de la ley 21.391 en el ámbito del Ejército y autorizó a contratar con cláusula de reajuste de precios a realizarse en el lapso comprendido entre la recepción de la Orden de compra por el proveedor, y la recepción de la mercadería por parte de la comitente (fs. 283 y 291).

El Asesor Jurídico del Ejército entendió que la actualización de precios no significa comisión de perjuicio fiscal, atento que "no importa establecer una indemnización mayor a la fijada, sino únicamente mantener constante su valor adquisitivo real" (Fallos 295:157). Y teniendo en cuenta que la Instrucción de la Información sumaria se hallaba finiquitada y en estado de ser resuelta por autoridad pertinente de conformidad con el artículo 10 de la ley 20.124, estimó conveniente en atención a la índole financiera patrimonial, requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 293/295 y fs. 296).

III. — Con relación a la consulta que se formula reitero la doctrina reseñada en el apartado II del presente dictamen por mantener su vigencia, en razón de lo cual coincido con la conclusión a que se arriba en el citado dictamen de fs. 293/295

DICTAMEN Nº 189/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

ADMINISTRACION PUBLICA:

Organismos del Estado - Sucesión particular - Relaciones jurídicas: subsistencia - Inmuebles del Estado - Ocupación - Transferencia.

No obsta a la continuidad de la ocupación por parte de la ex-Secretaría de Seguridad Social — actualmente, Subsecretaría— de una parte del edificio de la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional — otorgada por Ley al Ministerio de Bienestar Social— el posterior traslado de la Secretaría al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ello así por cuanto la ex-Secretaría mantuvo su identidad y funciones según es posible inferir del cotejo entre las normas organizativas anteriores y las actuales, lo que permite considerarlo sucesora parcial del ex-Ministerio de Bienestar Social, conforme doctrina de esta Procuración en la materia.

Buenos Aires, 19 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL:

I. — Se plantea en estos obrados la procedencia de un proyecto de ocupación con compensación económica entre el Banco Hipotecario Nacional y la ex-Secretaría de Seguridad Social, con motivo de la utilización por esta última de un espacio en el edificio central del Banco mencionado.

Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes de la cuestión objeto de consulta.

1. En dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Legales del Banco Hipotecario, que luce a fs. 4/6, se señala que la ocupación por parte de la ex Secretaría es consecuencia de la ley nº 17.061 (B. O. 5/I/67), por la cual se autorizó al ex Ministerio de Bienestar Social —en aquel entonces superior jerárquico de aquélla— al uso de partes del inmueble del Banco para sus organismos y secretarías.

Se aduce, empero, que dicha ocupación perdió su sustento al pasar la ex Secretaría de Seguridad Social a depender del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, razón por la cual se propone la celebración de un convenio de ocupación con compensación económica entre las partes —cuyo proyecto, junto con las normas generales para la ocupación del edificio, se agrega en copia a fs. 13/19—, el que se entiende viable en mérito a la facultad de administración de su patrimonio propio que emerge de la carta orgánica de la entidad autárquica Banco Hipotecario Nacional, aprobada por la ley nº 22.232 (B. O. 4.VI.80).

2. La ex Secretaría de Seguridad Social, por su parte, fijó su posición mediante el asesoramiento suscripto por su Director de Legislación, glosado a fs. 29/30, en el cual se considera improcedente el convenio propuesto por ser la ex Secretaría continuadora del ex Ministerio de Bienestar Social en su título para ocupar, dado que mantiene, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sus atribuciones primitivas.

3. En este estado de autos se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 36).

II. — Corresponde advertir, preliminarmente, que la Secretaría de Seguridad Social ha sido sustituida por la subsecretaría de igual denominación en virtud del artículo 22 del decreto nº 435/90 (B. O. 6.III.90) y del artículo 1º Anexo VII, punto II, del decreto nº 479/90 (B. O. 10. III. 90).

Hecha la aclaración que antecede, adelanto mi opinión en sentido coincidente con el dictamen de fs. 29/30. Ello así por cuanto, si bien la ex Secretaría de Seguridad Social pertenecía al ex Ministerio de Bienestar Social, en la época de la sanción de la ley nº 17.061, y ahora integra el de Trabajo y Seguridad Social, ello no ha alterado, en lo sustancial, su identidad y funciones, como puede observarse mediante el cotejo entre las normas organizativas de aquel momento con las actuales (v. artículos 32 y 34 de la Ley de Ministerios nº 16.956 — B. O. 27.IX.66—, artículo 8º del decreto nº 2870/66 — B. O. 25.X.66—, artículo 23 de la Ley de Ministerios nº 22.520, texto ordenado por decreto nº 132/83 — B. O. 9.I.84—, artículo 1º del decreto nº 15/83 — B. O. 14.XII.83— y Anexo VII del decreto nº 134/83 — B. O. 10.I.84—).

Comprobado ello, estimo que es posible sostener que la ex Secretaría de Seguridad Social puede ser tenida, en cuanto al área de funciones que le incumben, como sucesora del ex Ministerio de Bienestar Social, aun cuando el grueso de las potestades de éste hayan pasado al actual Ministerio de Salud y Acción Social.

La conclusión expuesta posee fundamento en la doctrina de esta Procuración del Tesoro. Ha afirmado, en efecto, este Organismo asesor, que "**La posibilidad de que un órgano de la administración sea sucedido por otro en el ejercicio de determinada función ha sido admitida por la doctrina de los especialistas**".

"Así García Trevijano Fos admite que 'puede ocurrir que la propia Administración sea la que modifique subjetivamente' y luego de señalar algunos ejemplos, añade: '**En estos casos hay sucesión, y las relaciones jurídicas que se habían establecido con un determinado organismo, van a continuar con el mismo contenido respecto de otro**' ('Tratado de Derecho Administrativo', ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1974, t. I, págs. 514/15)".

"Por su parte este Organismo asesor también ha señalado 'en el orden administrativo es frecuente que, con la sanción de un nuevo ordenamiento administrativo ministerial ocurra la eliminación o transformación de uno o más órganos o reparticiones de la Administración centralizada o descentralizada. Sin embargo, si no siempre, al menos en la gran mayoría de las veces **esa alteración reviste carácter meramente formal, con lo cual quiero significar que la función cumplida por el órgano eliminado, modificado o sustituido subsiste**' (Dictámenes 127:427)".

"Por supuesto que esta posibilidad de sucesión **no se encuentra referida al órgano-individuo sino al órgano-institución, entendido como repartición pública que implica una determinada esfera de competencias** (Marienhoff, Miguel 'Tratado de Derecho Administrativo', Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1970, t. I, pág. 493; Bidart Campos, Germán, 'Derecho Constitucional del Poder', Ed. Ediar, Buenos Aires, 1967, t. I, págs. 51/52). Dromi caracteriza este concepto como 'Un elemento substitutivo, abstracto e institucional, de **carácter continuo**, integrado por la competencia, el cargo, círculo de atribuciones, centro de competencias u oficio público' ('Instituciones de Derecho Administrativo', Ed. Astrea, Buenos Aires, 1978, pág. 62)".

"**Para establecer si determinado órgano sucede a otro corresponde examinar los elementos de ambos, esencialmente el conjunto de sus competencias**, aun cuando no se deben desechar el nombre y el rango o grado, que también identifican a las diversas reparticiones".

"Por otra parte parece pertinente recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado que 'Las estructuras orgánicas de las reparticiones nacionales, cualquiera fuere su carácter y naturaleza, son establecidas por actos del Poder Ejecutivoen esencia, se trata generalmente de deslinde de tareas y asignación de funciones inherente al ejercicio de la atribución constitucional de órgano superior de la Administración General del país (C. N. art. 86, inc. 1º). Son reglamentos de 'organización' cuya potestad para dictarlos integra la denominada 'zona de reserva de la Administración' (Miguel S. Marienhoff, 'Tratado de Derecho Administrativo', t. I, nros. 165/67, págs. 486 y 487). Estrictamente y excepto cuando el Poder Ejecutivo actúa en ejercicio de atribuciones que le delegó el legislador no hacen a la substancia o atribución del órgano sino, como su nombre lo expresa, a la estructura interna de cada repartición. No son ordinariamente atributivos de competencia sino más bien distribución interna de tareas' (Dictámenes 123:518)". (Dictámenes: 169:325; lo resasltado me pertenece).

Las argumentaciones expuestas nos llevan a concluir que la actual Subsecretaría de Seguridad Social, en su calidad de sucesora parcial del ex Ministerio de Bienestar Social, aún posee el beneficio

de ocupación de los espacios físicos, dentro del edificio del Banco Hipotecario Nacional, oportunamente asignados como consecuencia de la autorización conferida, en su momento, por la ley nº 17.061, al Ministerio del que entonces dependía la ex Secretaría de Seguridad Social.

Por lo demás observo que la ley en cuestión no ha sido derogada, ni dictado acto jurídico alguno revocatorio de la ocupación que gozaba la ex Secretaría.

Corresponde señalar, por último, que al momento de emitirse el presente asesoramiento ya se ha dictado el artículo 2º del decreto nº 435/90 (B. O. 6.III.90), por el cual se ordena el cese de la operatoria minorista del Banco Hipotecario y se pone a cargo del Banco de la Nación Argentina su cartera activa y pasiva, disposición ésta cuya aplicación y efectivización puede llegar a condicionar los presupuestos fácticos de este dictamen.

DICTAMEN Nº 190

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO:

Recomposición contractual - Comisión - Asesora para transacciones - Intervención: no es obligatoria.

Sin perjuicio de la solicitud del contratista de aplicación del régimen de las transacciones previsto por los arts. 55 y 56 de la Ley 23.696 si el trámite impuesto ha sido el de recomposición contractual alcanzado por el art. 49 de la ley citada, la intervención de la Procuración del Tesoro no resulta obligatoria, como en el supuesto normado por la situación de emergencia en las obligaciones exigibles (a que se refieren los arts. 50 a 56 de ese mismo ordenamiento) toda vez que no se trata del ámbito funcional de las Comisiones de Transacciones.

Buenos Aires, 19 Jun. 1990

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se remiten estas actuaciones a la Procuración del Tesoro "para proseguir con el trámite pertinente, en un todo de acuerdo con la Ley 23.696 y su Decreto Reglamentario nº 1105/89" (fs. 122).

En el corresponde nº 40 del expediente girado al Organismo, se ha agregado copia del Acta de Acuerdo suscripta con fecha 15 de marzo de 1990 entre el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS (INCYTH) y la Unión Transitoria de ... conformada por ... y ..., contratistas de la obra "Establecimiento de Ensayo para Grandes Bombas - 1ra. Etapa", por el que las partes resolvieron "de mutuo acuerdo proceder a la reestructuración del contrato de conformidad a las previsiones de la Ley 12.910 y reglamentaciones complementarias hasta marzo de 1989 y Ley 23.696, Decreto Reglamentario nº 1105/89 hasta" la fecha del acuerdo (fs. 3/4, cde. Nº 40).

Por resolución conjunta de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, y de Economía, números MOSP 228/90 y ME 466/90, se dispuso modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional y el Financiamiento por Contribuciones del Organismo Descentralizado 140 - Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, en los términos que ilustra su texto y planillas anexas (fs. 115/121, cde. nº 34).

A fs. 111/112 obra el proyecto de resolución conjunta de los citados Ministerios, suscripto por el titular del de Obras y Servicios Públicos, declarando la necesidad de continuar con la ejecución del contrato para la construcción de la obra de que se trata y aprobando el acta de acuerdo agregada a fs. 138/9 de la carpeta complementaria girada.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOSP no formuló observaciones a lo actuado, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, opinó que las actuaciones se encuentran en condiciones de ser elevadas a la autoridad llamada a decidir, a fin de merituar la oportunidad y conveniencia tanto de la declaración de la necesidad de continuar con la ejecución del contrato para la construcción de la obra y la aprobación del Acta de Acuerdo de recomposición contractual, como de la modificación presupuestaria consecuencia de dicha aprobación (fs. 89/90 y 113).

Con tales antecedentes, el señor Ministro remitió el expediente a este Organismo Asesor.

II. — Considero que el envío de las actuaciones no resulta procedente, en esta oportunidad, por las consideraciones que paso a formular:

1) En primer término, cabe recordar que constituye reiterada doctrina de este Organismo, que con carácter previo a la emisión de su dictamen debe constar en las respectivas actuaciones, la opinión circunstanciadamente fundada del servicio jurídico del área en que se plantea la consulta (Dictámenes 160:87; 161:407, entre otros).

De tal manera, además de la opinión del servicio jurídico del M. O. S. P., el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía comporta un requisito ineludible previo al pase a este organismo, en caso de solicitarse su asesoramiento.

2) En segundo lugar, y sin perjuicio de la solicitud de la contratista de aplicación del régimen de las transacciones previsto por los arts. 55 y 56 de la ley 23.696, advierto que el trámite impuesto en las presentes actuaciones ha sido el de recomposición contractual alcanzado por el art. 49 de la Ley de Reforma del Estado.

Consecuentemente, parece que la intervención de este Organismo no resulta obligatoria como en el supuesto normado por la situación de emergencia en las obligaciones exigibles (a que se refieren los arts. 50 a 56 de ese mismo ordenamiento), toda vez que no se trata del ámbito funcional de las Comisiones de Transacción.

En este último sentido, es dable recordar que esta Procuración ha reiterado recientemente (dictamen Nº 173 del 5-5-90 en expediente nº 7080 CIJ 92/90 de registro del Ministerio de Defensa) la doctrina sostenida en otras oportunidades, en el sentido que no resulta prudente enmarcar las operaciones involucradas en categorías jurídicas predeterminadas dado el carácter transaccional de las obligaciones asumidas por las partes frente a una compleja situación jurídica (Dictámenes 177:125) por cuanto tal calificación podría poner en pugna disposiciones legales con estipulaciones concertadas yendo más allá de la intención de las partes al someter sus diferencias al acuerdo en cuestión.

3) Finalmente, destacó que aun en el caso en que hubiera suscripto el Ministerio de Economía la resolución conjunta que cuenta con el proyecto aprobado y firmado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 111/2) —circunstancia que no surje de autos— el pedido de asesoramiento resultaría inoportuno ya que sería ulterior al dictado del acto administrativo correspondiente (fs. 115 y ss.).

III. — Por las consideraciones expuestas, devuelvo el presente sin dictaminar, a fin de ordenar las tramitaciones pendientes.

DICTAMEN Nº 191/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS:

Competencia - Funciones excluidas - Hechos irregulares - Poder Ejecutivo - Interés: investigación.

Los funcionarios comprendidos en el art. 2º inc. b) del RJBFP no pueden ser sometidos a investigación en los términos del capítulo V de dicho cuerpo normativo, habida cuenta de que a consecuencia de aquella norma quedan excluidos del régimen disciplinario, a no ser que el Poder Ejecutivo tuviera interés en la averiguación de hechos irregulares atribuibles a quien se desempeñara en tareas con aquella jerarquía.

Buenos Aires, 19 Jun. 1990

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. En su requisitoria de fs. 88/92, el señor Fiscal General de Investigaciones Administrativas dispuso, entre otras medidas, la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades a raíz de haberse insertado "... una fecha falsa" a las resoluciones 433 y 434/89 de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas.

Recibidas las actuaciones en ese Departamento de Estado, el señor Ministro convalidó lo dispuesto por la Fiscalía Nacional al dictar la resolución nº 183/90, luego de lo cual las actuaciones fueron giradas al Departamento Sumarios (fs. 101/102 y 104).

La titular de esa dependencia consideró que resultaba incompetente para entender en la pesquisa "... en virtud de hallarse involucrados, Funcionarios que revisten en las máximas categorías escalafonarias..", temperamento que al ser recogido en la pieza de fs. 105, determinó su remisión a este organismo.

II. La requisitoria antes mencionada, en su capítulo II desarrolla los hechos objeto de sumario. Sobre este aspecto, en principio, pueden distinguirse dos situaciones. La primera versa sobre todo lo relacionado a la ausencia de fechas en los dictámenes emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos Nºs 73.933 y 73.934.

Esta anomalía, con los elementos reunidos en las actuaciones no resulta posible endilgársela al doctor ... pues constituye una práctica habitual en el ámbito administrativo, que tareas como la emitida estén deferidas a personal subalterno. Además debe tenerse en cuenta que la fecha de ingreso y egreso de los respectivos expedientes se encuentra debidamente documentada.

En consecuencia por ese episodio la investigación debe realizarse en aquella sede; otro tanto cabe decir con similar irregularidad que se imputa al ingeniero ..., más aún respecto de éste, por tratarse de una persona que se encuentra expresamente excluida del Régimen Disciplinario establecido en el Capítulo VI del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la ley 22.140. De ahí la imposibilidad de hacerlo pasible de las sanciones previstas en ese ordenamiento (Dictámenes 139-337, 162-206, entre otros) salvo, obviamente, que lo dispusiese expresamente el señor Presidente de la Nación (Dictámenes 169-377 y 174-60).

El segundo aspecto, se relaciona con la alteración de la fecha de las resoluciones Nºs. 433 y 434, antes referida, vale decir que la investigación consistiría en determinar los autores de la sustitución de la fecha original. Hasta el momento no se han incorporado probanzas que permitan achacar el suceso a un funcionario cuya jerarquía de revista habilite la competencia de excepción de la Dirección Nacional de Sumarios, circunstancia que impone que la pesquisa continúe en ese Ministerio.

Una de las primeras cuestiones a esclarecer consiste en precisar cuál es el trámite que habitualmente se le imprime a una resolución luego de firmada y, como es obvio, quiénes intervienen en esa actividad.

III. En consecuencia devuelvo al señor Ministro estas actuaciones, a efectos de la prosecución de su trámite en ese Ministerio.

DICTAMEN Nº 192/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA:

Mora del comitente - Intereses: art. 48 Ley 13.064 - Actualización monetaria más interés puro ley 21.392 - Opción: inexistencia - Principio de reparación integral - Excepción: - art. 1, - Ley 21.392.

Frente a lo dispuesto en la Ley 21.392 no existe opción en favor del contratista de reclamar los intereses del art. 4º LOP a la actualización monetaria más el interés puro de la ley 21.392. La nota de elevación del proyecto de ley 21.392 informa un doble propósito, por una parte procura neutralizar el menoscabo al contratista, al tiempo que intenta facilitar el manejo financiero del sector público.

El principio de la reparación integral que justificaría la opción propiciada en favor del contratista tampoco se vería alcanzado con la alternativa de poder requerir, según los vaivenes de nuestra economía, intereses del Banco de la Nación Argentina o actualización monetaria con más intereses puros, pues con igual criterio podría pensarse que el interés del Banco de la Nación Argentina pudo ser inferior al de una institución bancaria privada (prescindiendo de acudir por crédito al mercado marginal) y también entonces quedaría un remanente impago, por comparación de tasas.

La excepción prevista en el art. 1 Ley 21.392 no distingue Si el crédito se tomó en la banca oficial o privada, ni se reconocen diferencias por tal concepto. Si el certificado no se negocia ni transcurre el lapso de 15 días previsto, no existe la opción por aplicar los intereses del B. N. A. sino solamente la actualización e intereses puros de la Ley 21.392.

Buenos Aires, 19 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a este Organismo con relación al recurso de alzada interpuesto por la firma ..., contratista de la obra ruta A-009 tramo empalme ruta nº 11 Puerto Reconquista - Puente sobre Arroyo Aguilar, prov. de Santa Fe, ante la Resolución del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad Nº 1000/87 del 9 de abril de 1987. Por esta última se denegó el reclamo de la contratista de que se le reconocieran los intereses previstos en el artículo 48 de la ley 13.064 en reemplazo de la actualización monetaria e intereses liquidados conforme con el sistema de la ley 21.392, por el pago en mora de los certificados números 2 C. O. bis adicional, 1 C. P. bis adicional, 5. C. O. y 6 C. C. adicional (fs. 12/14, 1 y 8, expte. 3722/86).

La contratista tomó vista de las actuaciones y de la resolución dictada por la Dirección Nacional de Vialidad con fecha 15 de mayo de 1987, e interpuso el recurso de reconsideración con el de alzada en subsidio el 3 de junio de 1987 (fs. 10 y 12 id.).

Por resolución 02265/87 del 20 de agosto de 1987 se denegó el recurso de reconsideración, elevándose a la Subsecretaría de Transporte el expediente para consideración del recurso de alzada interpuesto en subsidio (fs. 22 y 29 id.).

Con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Transporte se remitieron los actuados a la ex Secretaría de Obras Públicas, cuyo titular las giró a

su servicio jurídico permanente, para su consideración "a la luz de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 21.392 y jurisprudencia judicial en la materia" (fs. 54/5, 57 y 58 id.).

Con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el ex-Secretario de Coordinación y Planificación solicitó el asesoramiento a esta Procuración del Tesoro (fs. 59/62 y 63 id.)

II. — Toda vez que el recurso satisface los presupuestos de tiempo y forma previstos en el ordenamiento, no tengo reparos que formular a su admisibilidad formal, pasando al análisis del fondo del asunto.

A este respecto, anticipo que mi opinión es coincidente a la de los servicios jurídicos preopinantes, y ratifica los criterios de dictámenes anteriores de este Organismo, con referencia a los distintos ámbitos de aplicación del art. 48 L. O. P. y ley 21.392.

Por ser conocida tal doctrina por las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos intervinientes, que reproducen los argumentos centrales de tales asesoramientos, cabe que me remita a dichos precedentes para aconsejar la desestimación del recurso intentado (Dictámenes 182:22 — 8.7.87— y 185:90 — 6.5.88—).

La nota de elevación del proyecto que se convirtió en la ley 21.392, reconoce un doble fundamento, señalando textualmente que la intención del régimen es "facilitar el manejo financiero del sector público, y al mismo tiempo, evitar un perjuicio patrimonial a quienes, oportunamente se vincularon con el Estado sobre bases y condiciones que luego éste se vio imposibilitado de cumplir" (B. O. 26-8-76).

Se advierte entonces, un propósito ordenador de las finanzas del comitente, al mismo tiempo que se busca disminuir el detrimento causado al contratista, sin que esto signifique indefectiblemente la indemnización de todo perjuicio patrimonial, sino su reducción acorde con el restante objetivo perseguido.

Tal interpretación se ve ratificada en otro párrafo de la misma nota, cuando indica que el régimen contempla la situación emergente de los atrasos en los pagos por parte del Estado, originados en las dificultades financieras, derivadas del desequilibrio alcanzado por las finanzas públicas, "**procurando neutralizar** el menoscabo patrimonial que ello puede acarrear al contratista" (lo resaltado me pertenece). El Diccionario de la Lengua Española, en una de las acepciones de "neutralizar" indica que ello da cuenta de "debilitar el efecto de una causa por la concurrencia de otra diferente u opuesta". Ese "debilitar" no podrá entonces significar en todos los casos "eliminar" o "extinguir" tales efectos, sino minimizar el daño causado. (Diccionario de la Real Academia Española, ed. 1984, t. 2, p. 952).

Este doble propósito aludido, modifica el criterio de la reparación integral iusprivatista; por una parte, por el presupuesto implícito que en la mora del Estado no existe un dolo específico sino que tal situación se acerca más a la imposibilidad material de obrar, a veces facilitada la mora por la propia falta de colaboración de los contratistas, o por los manejos burocráticos de su sobredimensionada estructura, o por limitaciones presupuestarias (reconocidas estas últimas por el Congreso Nacional con las últimas leyes de emergencia). De manera que esta mora estatal, por principio, debe separase de la imputación subjetiva de reproche, propia de contratantes del derecho privado y en pie de absoluta igualdad.

Por otra parte, el contrato de la obra pública posee una regulación específica, exorbitante al derecho privado, con connotaciones particulares. El accionar de la comitente está sujeto a expresas disposiciones que son conocidas por el contratista al cotizar su oferta y ejecutar el contrato.

En tercer lugar, el principio de la reparación integral que justificaría la opción propiciada para el contratista tampoco se vería alcanzado, en puridad, con la alternativa de poder requerir, según los vaivenes de nuestra economía, intereses del Banco de la Nación Argentina o la actualización monetaria con más el interés puro puesto que con igual criterio podría pensarse que el interés del Banco de la Nación Argentina puede ser inferior al de una institución bancaria privada (prescindiendo de acudir por crédito al mercado marginal) y también entonces, quedaría un remanente impago, por comparación de tasas.

Y así como se indica que podría demandarse por la diferencia entre el cálculo de la actualización e intereses puros de la ley 21.392 y la liquidación de intereses del Banco de la Nación (art. 48 L. O. P.) también entonces podría argüirse el derecho a demandar tal reparación integral si la tasa del banco público fuese inferior a la del privado, o ante la mínima distorsión.

La excepción del art. 1º de la ley 21.392 frente a certificados negociados no distingue si el crédito se tomó en la banca privada u oficial y si tales tasas difieren. Aun en tal supuesto, no hay duda que el Estado liquidará los intereses del art. 48 L. O. P. a la tasa del Banco de la Nación.

Cuando el certificado no se negocia también la norma es clara e impone a la Administración la actualización de acuerdo con el índice del art. 3º y los intereses puros del art. 4º de la ley 21.392.

La ley 21.392, no sólo no derogó el art. 48 de la ley 13.064, sino que tampoco estableció ninguna opción entre uno u otro régimen en favor del contratista ni del comitente. Al no fijar tales alternativas para ninguna de las partes, es claro que el sistema es rígido y no cuenta con la flexibilidad propiciada, que faculte al contratista a optar. Los intereses del Banco de la Nación corren en el caso de los certificados negociados, o en el término de los quince días hasta que comience el cómputo de actualización (arts. 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de la ley 21.392).

Hemos dicho anteriormente que la intención reparadora no es el único fundamento del régimen de actualización de las deudas que el Estado contraiga por la ejecución de contratos de locación de obra, pues este régimen tiene una función ordenadora de las finanzas públicas.

La actualización e intereses puros que reconoce el régimen, por lo demás, también parece adecuarse a numerosos precedentes judiciales que toman tal criterio frente a deudas dinerarias en mora, aunque también pueda señalarse a este respecto que el resarcimiento no sea integral.

En otras disposiciones de la ley de obras públicas también existe una limitación al principio de reparación in totum, como ocurre con el art. 54 inc. f) L. O. P. y la eliminación del beneficio sobre obras no ejecutadas, en los casos de rescisión allí contemplados con la remisión al artículo anterior.

Tampoco considero que exista opción para el contratista en el caso en que negociara su certificado en mora y tal negociación contemplase — por hipótesis— la actualización según el índice del art. 3º de la ley 21.392, puesto que también en el caso sería aplicable el cómputo de intereses a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina (art. 48 L. O. P.) dado que "Quedan excluidos (del régimen de actualización) las deudas emergentes de certificados que hayan sido objeto de **cualquier tipo de negociación** por parte de los contratistas, para las cuales continuarán rigiendo las normas pertinentes de la ley 13.064" (art. 1º, L. 21.392) (lo resaltado me pertenece).

En suma, no hay opción alguna en favor del contratista por las deudas morosas de su comitente, sino un régimen que en algunas oportunidades le recompensará total o parcialmente el detrimento, y a lo mejor hasta en exceso, beneficiándolo. El sistema informa los pasos a seguir en caso de deudas en mora, sin que puedan apartarse de sus disposiciones ni el contratista ni su comitente.

El fallo "Dos Arroyos S. C. A. c/Dirección Nacional de Vialidad" que se invoca en apoyo de la alternativa propiciada (ver Rodolfo Barra, Derecho de opción entre actualización monetaria e intereses, Revista Régimen de la Administración Pública Nº 128, ps. 7/9, año 1989), incluso da una tercera variante de solución del problema, cual es la de computar los intereses del art. 48, L. O. P. desde la fecha pactada de pago hasta los 15 días posteriores a su reclamo, y desde entonces la actualización e interés puro. Si bien se desconocen en el precedente publicado todos los antecedentes en los que fundó el actor su pretensión, no se advierte el sustento normativo para tal forma de liquidación (R. A. D. 82, p. 104/6) y tampoco su aplicación a la solución de este recurso.

Entiendo, pues, que en la medida que no se modifique la ley 21.392 — que regula específicamente las deudas del Estado por la ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual (Dictámenes 145:29)— solamente cabe reiterar la doctrina expuesta en los asesoramientos citados (Dictámenes 182:22 y 185:90).

III. — Por lo expuesto, soy de opinión que cabe desestimar el recurso de alzada interpuesto.

DICTAMEN Nº 194/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

INMUEBLES DEL ESTADO:

Transferencias - Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea - Facultades

La C. A. C. F. A. es competente para autorizar la transferencia del codominio de un inmueble del Estado Nacional en concepto de aporte de capital, a título oneroso y con el fin de satisfacer necesidades de equipamiento y funcionamiento integral de la Fuerza Aérea.

Buenos Aires, 19 Jun. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — Se consulta a este Organismo Asesor si el régimen establecido por la ley 20.124 y su reglamentación jurisdiccional, establecida por secreto 265/73, facultan a la Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea (C. A. C. F. A.) a autorizar la transferencia del dominio de un bien inmueble, propiedad del Estado Nacional, a una Sociedad Anónima de la que la Fuerza es parte, en concepto de aporte de capital en especie.

II. — Los antecedentes que hacen a la cuestión planteada son los siguientes:

1) Conforme surge de fs. 3, la Fuerza Aérea decidió transferir el dominio de un terreno, de 21,7 has., que formaban parte de una superficie mayor, de su propiedad, situadas en la Pcia. de Córdoba, a la firma ... a fin de cumplir de este modo con la integración del capital de dicha empresa oportunamente suscripto por el Arma. Cabe hacer notar que, tal como surge de fs. 13/14, ... recibió la posesión de la citada fracción el 6 de julio de 1987.

2) Con el propósito de lograr dicho cometido, se requirió la pertinente autorización a la Comisión Administrativa, cuyo presidente estimó que la misma no contaba con atribuciones para intervenir en la tramitación de aportes de capital y que para salvar ese impedimento, la operación debía encuadrarse en lo dispuesto por la Reglamentación jurisdiccional citada para la venta de inmuebles (confr. fs. 16 y 17).

3) Posteriormente, la cuestión fue considerada por los servicios jurídicos del Comando de Material, de la Dirección General de Infraestructura y la Asesoría Jurídica General de la Fuerza, todos los cuales señalaron que la C. A. C. F. A. tenía facultades para brindar la autorización requerida (fs. 20/21; 23/28 y 29/36 respectivamente). Además, en la primera y la última de las piezas citadas se estimó posible considerar a la operación como una permuta, lo que permitiría salvar la objeción planteada a fs. 17.

4) Por su parte el presidente de la Comisión insistió en la negativa y agregó un nuevo reparo al señalar que la transferencia en cuestión no respondía a necesidades de equipamiento o funcionamiento integral de la Fuerza, tal como lo exige el párrafo 20 de la Reglamentación (fs. 40/41).

5) Elevadas las actuaciones al Ministerio de Defensa, se expidió sobre el asunto su Dirección General de Asuntos Jurídicos, que desestimó los reparos formulados considerando oportuno consultar a este Organismo atento la existencia de opiniones jurídicas encontradas (fs. 68).

En este estado se requiere dictamen de esta Procuración del Tesoro.

III. — Ya con anterioridad, este Organismo ha tenido oportunidad de expedirse sobre el alcance de la competencia que el régimen legal sub-examen otorga a las comisiones de contrataciones de las tres Armas.

Al respecto se dijo: "... cabe señalar que el art. 5º de la ley 20.124 establece que las Comisiones Administrativas que se constituyan en cada Fuerza aprobarán y adjudicarán las contrataciones que se realicen bajo el régimen instituido por esa ley" "... Las facultades que confiere el presente artículo comprenden las compras, ventas y todo otro tipo de contrataciones sobre... bienes muebles e inmuebles... y otras convenciones a título oneroso o gratuito, que sean necesarias para el equipamiento y funcionamiento integral de las Fuerzas Armadas, y para otra actividad que las mismas realicen". "Dichas facultades aparecen restringidas en la Reglamentación Jurisdiccional de la ley 20.124 para el actual Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, aprobada por decreto nº 265/73 (B. O. 8-1-74) en cuanto se refiere exclusivamente a la aprobación, por parte de las correspondientes Comisiones Administrativas, de las contrataciones necesarias para el equipamiento y funcionamiento integral de la Fuerza (ver párrafo 20)" (Dictámenes 190:199).

Así en aquella oportunidad se estimó que una interpretación de las normas en juego, tendiente a desentrañar su significado jurídico y más allá de lo que las mismas parecen decir literalmente, obligaba a concluir que las referidas comisiones no pueden transferir sin cargo los bienes de propiedad del Estado, "... pues esta interpretación aparecería como incongruente no solamente con el espíritu de la propia norma — esto es la implantación de un régimen de contrataciones de carácter excepcional acorde con las exigencias operacionales de las Fuerzas Armadas y en especial de la Aeronáutica, y que preserve el secreto militar (nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de la ley 20.124)— sino también con el propio ordenamiento en general".

Ahora bien, la contratación de marras constituye un acto de disposición a título oneroso que no resulta alcanzado por la limitación indicada en el párrafo anterior.

Por el contrario, tal como se señala a fs. 68, lo expresado por el Jefe del Estado Mayor en la nota de elevación de las actuaciones, resulta esclarecedor en cuanto a que el presente negocio jurídico — sin que esto importe abrir juicio sobre su mérito o conveniencia— tiene por finalidad satisfacer necesidades de equipamiento y funcionamiento integral de la Fuerza, ya que le permite integrar una Sociedad Anónima cuya actividad se traducirá en un incremento de su capacidad industrial y tecnológica relacionada a la defensa nacional en el aeroespacio (confr. fs. 67).

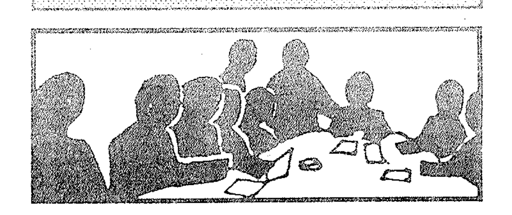
Por último, lo que hace a la objeción planteada en cuanto a que la Reglamentación no regule el supuesto de aporte de capital, dicha circunstancia no constituye, a mi juicio, un impedimento, para la autorización del acto, toda vez que en la especie son aplicables por analogía las disposiciones relativas a la venta de inmuebles allí contenidas, sin que resulte necesario dar al negocio jurídico otra apariencia que aquella que por su propia naturaleza le corresponde.

En conclusión, considero que la Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea es competente para otorgar la autorización que le fuera requerida en estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 195/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANAIRE
S. A.
Registro Nº 90.153

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1991, a las 10,00 horas, en Avda. Córdoba 484, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, Revalúo Contable Ley 19.742 e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1990.

El Síndico

NOTA: Deberán los Sres. Accionistas comunicar su Asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 15 de marzo de 1991. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio

e. 21/2 Nº 42.309 v. 27/2/91

ARISTARCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de marzo de 1991, a las 15 hs., en la Sede Social, Suipacha Nº 513 - 1º Piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las Memorias, Balances, Estados de Resultados y demás documentación contable, correspondiente a los Ejercicios cerrados los día 31 de diciembre de 1989 y de 1990.
3º) Designación de un Director Titular, para completar el período de Ley, en reemplazo del señor Ingeniero Dn. Alberto León Pochat, que falleciera el 30 de octubre de 1990.
Publicar por cinco (5) días.

El Presidente
e. 21/2 Nº 42.318 v. 27/2/91

ARBRAS TRADE COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMERCIO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 11 de marzo de 1991, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 277, 5º piso VIII, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital social;
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1991.

El Presidente
e. 22/2 Nº 42.464 v. 28/2/91

ARGENCARD
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la Ley 19.550, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1991, a las 15,30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 874, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de títulos valores regulado por la Ley 17.811. Presentación de la solicitud de autorización ante la Comisión Nacional de Valores.
2º) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de cotización de sus acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Presentación ante dicha entidad de la solicitud de autorización para cotizar.
3º) Autorización para realizar los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo, de la Ley 19.550.

e. 22/2 Nº 42.476 v. 28/2/91

ASOCIACION ARGENTINA SEFARADI DE CULTURA Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Estimado Consorcio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de marzo de 1991 a la 19 hs., en nuestra sede social de calle Avellaneda 2735 de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del nombre BETSION DOUER al nuevo edificio para Hogar de Ancianos a construirse en calle Condarco 462 de esta Capital Federal.
2º) Aprobar que la nominación del inciso anterior será a perpetuidad, no pudiendo cambiarse bajo ningún concepto.
Buenos Aires, febrero 4 de 1991.

El Presidente
e. 26/2 Nº 42.689 v. 27/2/91

"B"

BAIRES
S. A. F. C.

CONVOCATORIA

El Directorio de BAIRES S.A.F.C. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para sesionar en la sede social de la calle San Martín 215 de esta Capital Federal en primera convocatoria para el día 12 de marzo de 1991 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12.00 horas con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto el día 12 de febrero de 1991 con Banco Mediterráneo S. A. y aprobación de la documentación integrante de dicho compromiso y balance de fusión.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

El Directorio

Los señores Accionistas a los efectos de asistir a Asamblea deberán notificar con tres días hábiles de antelación a la celebración del acto. Horario de atención en sede social: 12.00 a 15.00 horas en días hábiles bancarios.

e. 22/2 Nº 42.484 v. 28/2/91

BANCO MEDITERRANEO
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio del BANCO MEDITERRANEO S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para sesionar en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 647 de esta Capital Federal, en primera convocatoria para el día 12 de marzo de 1991 a las 17.00 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta;
2º) Consideración del compromiso previo de fusión suscripto el día 12 de febrero de 1991 con BAIRES S. A. y aprobación de la documentación integrante de dicho compromiso; balance especial de fusión y proyecto de reforma estatutaria modificando los artículos 1º y 5º del estatuto social relativos a la denominación social y capital social;
3º) Aumento del capital social como consecuencia de lo decidido en el punto anterior. Emisión de acciones;
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas a los efectos de asistir a Asamblea deberán notificar con tres días hábiles de antelación a la celebración del acto. Horario de atención en sede social: 12.00 a 15.00 horas en días hábiles bancarios.

e. 22/2 Nº 42.485 v. 28/2/91

BETON
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 14/03/91 Hora: 17,00 hs. Dir.: Paraná 641 1º "B" Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivo del atraso de llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros y notas correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/10/90.
4º) Asignación de Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.

El Síndico Titular
e. 22/2 Nº 42.492 v. 28/2/91

BANCO LINIERS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de marzo de 1991, a las 16,30 horas, en Esmeralda 33 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social a ₳ 300.000.000. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión.
3º) Reforma del Estatuto Social (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23). Incorporación de nuevas disposiciones.
4º) Reordenamiento del Estatuto Social. Aprobación de un texto ordenado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.

El Directorio
e. 26/2 Nº 42.364 v. 4/3/91

"C"

CALDELAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CALDELAS SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1991 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. piso, Of. 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990;
2º) Remuneración de Directores y Síndico;
3º) Tratamiento de los resultados no asignados;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La Presidente
e. 22/2 Nº 42.465 v. 28/2/91

CLINICA OLIVOS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1991, a las 17.00 horas, en la calle Sarmiento Nº 643 Piso 7 Oficina 730 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la emisión de acciones a integrarse en efectivo a la par dentro del quintuplo del Capital Social.
3º) Consideración del procedimiento de ajuste a la integración, del valor nominal de las acciones.
4º) Consideración de la modificación del Estatuto Social como consecuencia de haberse superado el tope del quintuplo del capital social al considerar el punto 2do.

El Directorio

NOTA: Se hace saber que los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán anunciar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación en el establecimiento: Arenales N. 1525 de la localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires o en la calle Sarmiento N. 643 Piso 7 Oficina 730 de la Capital Federal en días hábiles de 13 a 15 horas.

e. 22/2 Nº 42.245 v. 28/2/91

CURTIEMBRE BRANDSEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1991, a las 10 horas, en la calle Paraguay número 749, piso 4º, depto. 15, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del destino de la sociedad.

El Presidente
e. 22/2 Nº 42.479 v. 28/2/91

COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET)
S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar por falta de quorum la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para el 19 de febrero de 1991, convócase a los señores Accionistas de COMPLEJO INDUSTRIAL PET (CIPET) S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 19 de marzo de 1991, a las 10 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Ratificación y confirmación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 1990;
3º) Aumento del capital y emisión de acciones;
4º) Reforma de los estatutos sociales;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo dispuesto en los puntos precedentes.

El Presidente
e. 25/2 Nº 42.625 v. 27/2/91

CONTRUECES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1991, a las 18 y 19 horas, en primera y segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 4101, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 setiembre 1990.
3º) Pago honorarios a directores no obstante hacer arrojado quebranto el ejercicio y tratamiento pérdidas acumuladas.
4º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores y elección de síndicos*
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.

El Directorio
e. 25/2 Nº 42.644 v. 1/3/91

COUNTRY "MI REFUGIO"
S. A.
Registro Nº 67.338

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse la 1º y 2º convocatoria el día 12/3/91 a las 18 y 19 horas respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, 1er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
3º) Elección del Directorio.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 25/2 Nº 42.633 v. 1/3/91

CENTRO DE DIAGNOSTICO
S. A. R. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 2º Convocatoria conforme al art. 12 del Estatuto Social para el día 9 de marzo a las 10 hs. en su sede social sita en Boyacá 92, piso 4to. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del pedido de remoción del Director Presidente Sr. Delfino Schleker formulado por la Síndico Titular Contadora Alicia Beatriz Ruiz. Tratamiento de las causas que motivan dicho pedido. Asimismo, se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la pertinente comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea para su inscripción en el Libro de Asistencia (art. 238, 2do. párrafo de la ley 19.550).
Buenos Aires, 21 de febrero de 1991.

La Síndica titular
e. 26/2 Nº 42.963 v. 28/2/91

COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F.
"GRAL. MOSCONI" V.U.C.C.T.SS. LTDA.
Matrícula 10.045 (SAC)

CONVOCATORIA

En ejercicio de las facultades que le confieren el estatuto y los reglamentos societarios el Consejo de Administración de la COOPERATIVA PARA EL PERSONAL DE Y.P.F. "GRAL. MOSCONI" V.U.C.C.T.SS. LTDA. matrícula 10.045 (SAC). Convoca: a Asambleas para elección de Delegados de Distrito para el día 18 de marzo de 1991, a las 10,00 horas en todo el país de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRITO PRIMERO: Orden del Día: 1º - Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 6 (seis) delegados titulares y 6 (seis) delegados suplentes por el Distrito. Lugar: Urquiza nº 42 de Godoy Cruz, Mendoza.

Distrito Segundo: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 1 (un) delegado titular y 1 (un) delegado suplente por el distrito. Lugar: Rosario de Sta. Fe nº 333 3º piso Of. J.

Distrito Tercero: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Act. 2º: Elección de dos (2) delegados titulares y dos (2) delegados suplentes por el Distrito. Lugar: Club Y.P.F. Campamento 1 - Plaza Huincul - Neuquén.

Distrito Cuarto: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de un (1) delegado titular y un (1) delegado suplente por el Distrito. Lugar: Sarmiento 760 - 6º piso - Capital Federal.

Distrito Quinto: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de cinco (5) delegados titulares y 5 (cinco) delegados suplentes por el Distrito. Lugar: Club Y.P.F. - Aguaray - Salta.

Distrito Sexto: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 1 (un) delegado titular y 1 (un) delegado suplente por el Distrito. Lugar: Planta de Almacenaje Y.P.F. San Lorenzo - Santa Fe.

Distrito Séptimo: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 5 (cinco) delegados titulares y 5 (cinco) delegados suplentes por el Distrito. Lugar: Av. Quintana Nº 725 Km. 3, Comodoro Rivadavia - Chubut.

Distrito Octavo: Orden del Día: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 1 (un) delegado titular y 1 (un) delegado suplente por el Distrito. Lugar: Club Y.P.F. Avda. Lisandro de la Torre - Bº Campamento Y.P.F. - Río Gallegos. Santa Cruz.

Distrito Noveno: Orden del Día: 1º: Elección de un secretario y dos asociados para firmar el Acta. 2º: Elección de 3 (tres) delegados titulares y 3 (tres) delegados suplentes por el Distrito. Lugar: Club Y.P.F. 2º piso - Ciudad de La Plata.

Luego de transcurrida una hora desde fijada en la convocatoria y no reunido el quórum sesionará con los asociados que se encontraren presentes.

El Presidente
e. 26/2 Nº 42.809 v. 4/3/91

"E"

ECALO
S. A.
Registro Nº 87.260

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1991, a las 10,00 horas, en Suipacha 238 4º piso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes, Memoria e Informe del Síndico, documentación toda correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 31 de octubre de 1990.
3º) Distribución de resultados.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación establecida por el Art. 238 Ley 19.550 a efectos de su asistencia.
e. 21/2 Nº 42.341 v. 27/2/91

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. Y DE S. LINEA 152

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de marzo de 1991 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a celebrase en la calle Necochea Nº 948. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Servicio Diferencial: Integración flota vehículos diferenciales (R.S.T. 14/91).

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550, art. 238)
e. 22/2 Nº 42.523 v. 28/2/91

ENRIQUE ARIZU E HIJOS
S. A.
Expte. Nº 164.288

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Warnes 2344 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550. Gestión del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio Nº 29 al 30 de junio de 1990.
3º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 29.
4º) Fijación del número de directores y elección del cuerpo directivo para el Ejercicio Nº 30 iniciado el día 1º de julio de 1990.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º) Motivos de convocatoria fuera de término.
7º) Autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.

El Directorio

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 26/2 Nº 42.764 v. 4/3/91

ESTABLECIMIENTOS FISCHER
S. A. C. e I.
Expte. Nº 18.003 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1991, a las 18,30 hs., en Avda. Córdoba 2564 - Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Venta local Avda. Córdoba 2566 - Capital Federal. Traslado de sede del domicilio legal de la sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 26/2 Nº 42.737 v. 4/3/91

"F"

FIMBRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 13 de marzo de 1991, a las 16 horas, a realizarse en el domicilio social de Av. Gaona 1809, 2o. Piso "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las relaciones locativas con Ivonne S. A. e Imbrosciano Hermanos S. A. Conveniencia o no de proseguir relaciones con dichas Sociedades.

El Síndico Titular
e. 26/2 Nº 42.686 v. 28/2/91

"G"

GRUPO ACERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en Primera Convocatoria para el día 11 de marzo de 1991, a las 9 horas, y en Segunda Convocatoria para el mismo día y año a las 11 horas y que se celebrarán en la sede social de la calle Paraguay 754 - 8º Piso de esta ciudad de Buenos Aires y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) La firma del Acta por los Accionistas asistentes.
2º) Aumento del capital social de ₳ 150.000.000 a ₳ 750.000.000.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el plazo de dos años.
4º) Elección de Director Titular en reemplazo del renunciante Sr. Miguel César Loiácono.
5º) Delegación en el Directorio la época de la emisión, formas, tiempo y condiciones de pago. Depósito acciones tres días hábiles de anticipación (Art. 238 Ley 19.550).
Buenos Aires, 14 de febrero de 1991.

El Directorio
e. 21/2 Nº 42.281 v. 27/2/91

GEOWELL
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9675

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 18/03/91 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 725, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/03/90 y de las gestiones del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del Saldo de la Cuenta Ajuste de Capital y su destino.
5º) Consideración del Estado de Resultados del Ejercicio.
6º) Retribución a los Directores y Síndicos y aprobación según art. 261 de la ley Nº 19.550.
7º) Fijar y designar Directores y Síndicos: Titular y Suplente.
8º) Autorización art. 273 Ley Nº 19.550.

El Directorio
e. 25/2 Nº 42.603 v. 27/2/91

GRIMOLDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 1991, a las 9,30 horas en la calle Sarmiento 643 - 1er. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para completar el período de un año aprobado por Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1990.

El Directorio

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
e. 25/2 Nº 42.533 v. 1/3/91

"H"

HECALMO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de HECALMO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Reconquista 715, Piso 6, Of. C/D, para

el día 12 de marzo de 1991, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de las razones del tratamiento fuera de término de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1990.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 y su modificatoria Nro. 22.903, por el ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de enero de 1990.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, sujetos a lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903.
5º) Elección del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 25/2 Nº 42.623 v. 1/3/91

HECALMO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de HECALMO S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1991, a las 20 horas, en su sede social de Reconquista 715, Piso 6, Oficinas C/D, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Cesión de uso de marca de fábrica y entrega en comodato de Maquinarias, Herramientas y matrices, con exclusividad en fabricación y comercialización.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 25/2 Nº 42.627 v. 1/3/91

"L"

LIDACA
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1991 en sus oficinas de la calle Avda. de Mayo 1370, piso 10, of. 265/66 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos artículo 234 inciso "F" de ley S. A. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
2º) Fijación de número de Directores y sus designaciones.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 25/2 Nº 42.637 v. 1/3/91

"M"

METALURGICA ABERCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1991, a las 10 horas en la sede social de la calle José María Moreno 1584, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital social y forma de su integración;
2º) Reforma de los Estatutos Sociales en su parte pertinente;
3º) Canje de los títulos en circulación; y
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas las previsiones del artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales sobre depósito de acciones y asistencia a asamblea.

e. 21/2 Nº 42.380 v. 27/2/91

MUTUAL DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS DE LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de marzo de 1991, a las 20 en primera citación y 20,30 en segunda citación. A realizarse en Aranguren 1323 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Informe de Comisión Directiva sobre estado actual de los subsidios.
3º) Análisis de Comisión Directiva acerca de seguros de responsabilidad profesional.
4º) Consideraciones de las posibles inversiones de la mutual.

El Presidente
e. 26/2 Nº 42.727 v. 28/2/91

"N"

NAHUELCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1991 a las 10 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 328 3º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
3º) Remuneración de Directores y Síndicos y aprobación de su desempeño.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación del Síndico titular y suplente.

El Presidente
e. 26/2 Nº 42.750 v. 4/3/91

"P"

PALASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 17 horas del día 13 de marzo de 1991 en la sede social sita en Florida 541, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firma el acta.
2º) Situación de PALASUR S. A. en relación a la situación del Banco Alas Coop. Ltdo. (en liquidación).

El Presidente
e. 25/2 Nº 42.547 v. 1/3/91

PALASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de marzo de 1991, a las 15 horas en la sede social sita en Florida 541, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término de ley.
3º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550.
4º) Propuesta de Asignación de resultados.
5º) Designación de 3 (tres) Directores Titulares y 1 (un) Director Suplente por renuncia y vencimiento de mandatos, por el término de 2 (dos) años.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandato, por el término de 1 (un) año.

El Presidente
e. 25/2 Nº 42.548 v. 1/3/91

"R"

RAFACO
S.A.C.I.A.
Registro Nº 28.409

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo/91 a las 9 hs. en primera convocatoria, una hora después en segunda convocatoria, en la Sede Social de Uruguay 654 6º Piso Of. 604/606 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la demora en la realización de la Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 30/09/90.
3º) Consideración revalúo contable Ley 19.742 ejercicio al 30/09/90.
4º) Fijación del número de Directores, su elección y la elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Absorción quebranto.
6º) Consideración situación de la sociedad.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 21/2 Nº 42.365 v. 27/2/91

RADIODIFUSORA EL CARMEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1991 a las 8,30 hs. en primera y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria que se llevará a cabo en la sede social provisoria, Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 14 de febrero de 1991 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria; revocatoria de lo resuelto con relación al derecho de preferencia;
3º) Aumento del capital social más allá del quíntuplo, modificación del estatuto en lo pertinente, suscripción e integración del nuevo capital, emisión de acciones.

El Interventor Judicial
e. 25/2 Nº 45.527 v. 1/3/91

RAMOTOR
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1991 a las 10 hs., en Hipólito Yrigoyen 3260 9º P Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causa de la convocatoria a Asamblea General fuera del plazo legal prescripto por la ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 26 cerrado el 30/9/90.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e. 25/2 Nº 42.126 v. 1/3/91

"T"

TECNIDRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de TECNIDRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL para el día 11 de marzo de 1991 a las 10,00 hs. en su sede de la calle Asunción 3682 - Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, con revalúo ley 19.742.
3º) Elección de Directores y Síndicos para un nuevo período.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1991.

El Directorio
e. 21/2 Nº 42.316 v. 27/2/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero, avisa que José Luis Palacín vende a Ricardo Bartumeus "Panadería, Fábrica de Masas y Emparedados", sita en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6702, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.

e. 25/2 Nº 42.656 v. 1/3/91

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: Antonio Roberto Gallego vende a Salvador Enrique Carrioli, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AV. FOREST Nº 549/53, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 26/2 Nº 42.743 v. 4/3/91

"B"

Abal; representada por Martín Van Vlerken, comunica que Di Vincenso José vende a Ernesto C. E. Miranda Naon quiosco sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 14 de Capital. Oposiciones: Av. Corrientes 1250 2º cuerpo 6º piso Depto. "J" Capital Federal.

e. 21/2 Nº 42.329 v. 27/2/91

Se avisa al comercio que Carmen Hiriart Urruty vende a Susana Graciela Lee y Alicia Mabel Lee, su comercio minorista de prod. alimenticios, bebidas en gral. y golosinas envasadas y kiosco y todo lo comprendido en la Od. 33.226 sito en BILLINGHURST 1892. Reclamos Av. Santa Fe 3283 - PB - "C" de Capital Federal.

e. 26/2 Nº 42.740 v. 4/3/91

Scabbiolo & Cía. (A.R.Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Martínez Ouviña, Joaquín Martínez y José Martínez venden a Adolfo Antonio Schnaiderman, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en BOYACA Nº 459, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 26/2 Nº 42.745 v. 4/3/91

"E"

Gustavo Adalberto Turco avisa: que transfiere a Luis Dilda la panadería mecánica La Flor del Trigo, sita en la calle ENRIQUE RODO Nº 5561, Cap. Fed. Reclamos de ley en la misma.

e. 25/2 Nº 42.567 v. 1/3/91

"J"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: José Fernández vende a Virginia Angela Balestra de Parra su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en la calle JUNIN 28 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 22/2 Nº 42.443 v. 28/2/91

"L"

Cepal Asesores S.R.L., representados por el martillero público Eduardo A. Cechini, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan la anulación del edicto Nº 39.483, de fecha 2/1 al 8/1/91 al quedar sin efecto la venta de Juan Bautista Calabró a Raúl Omar Martínez del negocio de Panadería, sito en la calle LAVALLEJA Nº 1094 de Capital Federal.

e. 25/2 Nº 42.634 v. 1/3/91

"M"

Gustavo Gabriel Mármol, Corredor público, comunica por cinco días que Francisco Mariano Tito vende el Fondo de Comercio de rubro: Galletitería, Lácteos - Venta de Comestibles en General - Venta de Bebidas en General - y Venta de Helados sin Elaboración - sito en la calle MISIONES 13, Capital al Sr. Vicente Juan Musmeci. Reclamos de Ley Maza 11, Capital.
e. 25/2 Nº 42.629 v. 1/3/91

"N"

Estudio "Dipol", reptado. por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Jung Suk Yang vende: "(600030) Com. Min. Aves muertas y peladas. Chivitos. Prod. Granja-Huevos H/60 docenas-(601000) Com. Min. de Productos alimenticios en general-(601010) Com. Min. de bebidas en general envasadas- (603221) Com. Min. de articul. de limpieza", sito en NEUQUEN Nº 1034 Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Bernardino Antonio Varela, constituyendo domicilio las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.
e. 26/2 Nº 42.768 v. 4/3/91

"P"

Neif Nassif, Martillero Público, con oficinas en Juncal 2515, Capital Federal, avisa que queda anulada y sin efecto, la transferencia del negocio del ramo de elaboración de pastas frescas alimenticias y afines, ubicado en la calle PICHINCHA Nº 26, Capital Federal, que la Señora Carmen Piñeiro vendía al Señor José Horacio Scriminaci, según edicto de Ley publicado bajo el Nº 40.384, del 18/1/91 al 24/1/91. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 22/2 Nº 42.462 v. 28/2/91

"R"

La señora Filomena Cascardo de Perrotta transfiere el fondo de comercio a la señora Luz María Abatangelo, dedicado a Guardería Infantil, libre de deudas y/o gravámenes ubicado en RAMON L. FALCON 3054, Capital. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e. 25/2 Nº 42.531 v. 1/3/91

"S"

Abal; representada por Martín Vlerken, comunica que Ana María Douzon vende a Daniel Juan Balsamo su quiosco sito en SARMIENTO 1249 de Capital Federal. Oposiciones: Av. Corrientes 1250 2º cuerpo 6º piso depto. "J" Capital Federal.
e. 21/2 Nº 42.330 v. 27/2/91

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE: 38-0990 avisan: Elda María Letelier Becerra vende a Adriana Edith Jablonskis su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle SERRANO Nº 1956 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 22/2 Nº 42.445 v. 28/2/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGENCARD
S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrece en suscripción a los Sres. Accionistas, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, la cantidad de 1.186.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de ₳ 100 valor nominal cada una, de cinco votos por acción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1/1/91, de las cuales 332.499 son de la Clase A, 332.499 de la Clase B, 261.512 de la Clase C, 131.833 de la Clase D y 128.157 de la Clase E. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de ₳ 1.350.000 a ₳ 120.000.000, que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7 de febrero de 1991 y ratificado por las respectivas Asambleas Especiales de Clase celebradas en igual fecha. Las acciones deben integrarse en dinero efectivo en su totalidad en el acto de la suscripción al precio de ₳ 100 por acción. Los Señores Accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir dentro de sus respectivas clases en proporción a sus tenencias. Si uno o varios accionistas de una clase no hicieran uso del derecho de preferencia, los demás accionistas de la misma clase tendrán derecho de acrecer. Los Señores Accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán así manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. Si dentro de una clase quedaran acciones sin suscribir una vez transcurrido el plazo de la ley para ejercer el derecho de preferencia, tales acciones podrán ser suscriptas por los accionistas de las otras clases en proporción a sus tenencias y dentro de un plazo adicional de diez días, a cuyo efecto la Sociedad avisará por medio fehaciente únicamente a quienes hayan manifestado su voluntad de acrecer. La suscripción e integración de acciones debe realizarse en Hipólito Yrigoyen 874, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas.
El Presidente
e. 26/2 Nº 42.763 v. 28/2/91

"D"

DISCO
S. A.

Se comunica a los sres. accionistas que la Asamblea Extraordinaria de la Sociedad del día 28/1/91 concluida el día 7/2/91 dispuso un Aumento del Capital Social de ₳ 500.000.000 a ₳ 715.000.000 mediante la emisión de 215.000.000 de Acciones Ordinarias de cinco votos valor nominal de ₳ 1 (un austral) cada una, nominativas no endosables, mitad Clase "A" y mitad Clase "B", que se ofrece en suscripción mediante la integración en dinero efectivo de las acciones emitidas y con una prima de emisión de ₳ 417,60465 por acción. Tanto el aporte de capital como la prima de emisión deben abonarse íntegramente al momento de la suscripción y se ajustarán de acuerdo a la variación que experimente el dólar estadounidense vendedor Banco Nación al día en que se haga efectiva la integración y tomando como base de ajuste la paridad de ₳ 7.500 por dólar estadounidense, imputándose toda diferencia que derivare del referido ajuste a prima de emisión. Los Sres. Accionistas tendrán la opción para ejercer el derecho de preferencia de suscripción dentro de los 30 días de la última publicación de este edicto, en el domicilio social de la calle Larrea 847, Piso 1, Capital Federal.
El Directorio
e. 25/2 Nº 42.566 v. 27/2/91

"M"

MURESCO
Sociedad Anónima

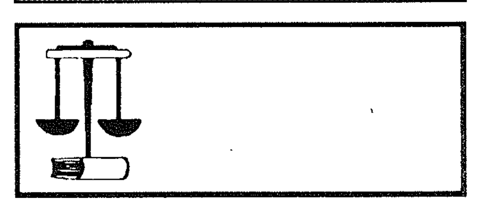
El directorio informa que se pone a disposición de los accionistas a partir del 27 de febrero de 1991 un dividendo en efectivo por ₳ 341.000.070.-, que corresponden a la segunda puesta a disposición sobre un total de ₳ 6.000.000.000.- votado por Asamblea Ordinaria del 29 de junio de 1990. La suma de ₳ 341.000.070.- representa el 166.829.780 % del capital social. Domicilio de pago: Rivadavia 3318, Capital Federal.
El Directorio
e. 25/2 Nº 42.612 v. 27/2/91

"V"

VIDEA
S. A.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 1988 ha resuelto elevar el capital social desde la suma de ₳ 12.- a la suma de ₳ 346.000, emitiendo en ese acto acciones por la totalidad del nuevo capital, las que tuvieron como finalidad: a) Reemplazar a las actualmente en circulación ₳ 12; b) Ofrecimiento en suscripción ₳ 345.988. Tal decisión fue instrumentada por documento privado. Asimismo se informa que el importe indicado en a) será canjeado en la sede social por las acciones en circulación y a la par en función de las respectivas tenencias. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción.
El Síndico
e. 25/2 Nº 42.604 v. 27/2/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA VACAREZZA y/o CARLOTA VACCAREZZA; JOSE MARTIN GARIBALDI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1991.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/2 al 19/2/91.
e. 26/2 Nº 41.615 v. 28/2/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de Familia Número Diez, Secretaría Número Veinte cita y emplaza a don MIGUEL FEDYK para que en el plazo de quince días tome en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de no hacerlo así, en actuaciones "RUTECKA DE FEDYK, CATALINA - ACCION DECLARATIVA", de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que asuma su representación. Publíquese por dos días. El presente edicto se publicará también en el Diario "Gaceta de Paz". Conste.
Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
Celia Elsa Giordanino, secretaria "ad hoc".
e. 26/2 Nº 42.747 v. 27/2/91

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE WEISSE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1990.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 26/2 Nº 210 v. 28/2/91

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JUAN MOTTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1990.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8 al 12/2/91.
e. 26/2 Nº 41.117 v. 28/2/91

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 Secretaría Nº 74 cita y emplaza a acreedores y herederos de don RAUL ALBERTO MARCHITTO por treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.
Alberto V. Barrea, secretario.
e. 26/2 Nº 42.584 v. 28/2/91

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, a cargo de la Jueza Irene M. E. LLanos Siri de Dillon, Secretaría Nº 78, a cargo de Ana María Himschoot, sito en Uruguay 714, Piso 3º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELSA ELIDA FEIGELMULLER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1990.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 26/11/90.
e. 26/2 Nº 33.491 v. 28/2/91

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO SOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1990.
Juan Carlos Insua, secretario.
e. 26/2 Nº 211 v. 28/2/91

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría Nº 87, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don VICTOR LAWRYNOWICZ. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1991.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 26/2 Nº 212 v. 28/2/91

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE MODESTO LOZANO, por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1991.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 26/2 Nº 213 v. 28/2/91

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA SOFIA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1990
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 26/2 Nº 214 v. 28/2/91

Nº 102

El Juzgado en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SOFIA RZECHOWSKA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1991.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 26/2 Nº 215 v. 28/2/91

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la Dra. Ana María del Rosario Vives, cita y emplaza a OSVALDO ALBERTO FERNANDEZ, D. N. I. 5.510.707, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de julio de 1946 en Bahía Blanca, hijo de Santiago y de Ambrosia Monaldi, de estado civil casado, de profesión empleado, y domiciliado últimamente en calle Hipólito Yrigoyen s/nº de Bonifacio, Partido de Guaminí (Bs. As.); para que en el término de (3) Tres Días a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, en la causa Nº 195/87, caratulada: "FERNANDEZ, OSVALDO ALBERTO; s/ Defraudación", en la que fue condenado a la pena de dos (2) años y tres meses de prisión, en suspenso (art. 26 del C. P.), más la inhabilitación especial del art. 174 "in fine" del C. P. y las costas del proceso (art. 29, inc. 3º del C. P.), por hallárselo autor material y penalmente responsable de los delitos de defraudación a la administración pública en forma reiterada, en concurso ideal con adulteración de instrumento privado, también en forma reiterada (arts. 172, 174 inc. 5º, 55, 54 y 292 "in fine", todos del C. P.) hechos cometidos en perjuicio de E. N. Co. Tel., aproximadamente entre febrero de 1986 y marzo de 1987, en la localidad de Bonifacio, Pcia. de Bs. As.; bajo apercibimiento de que si

así no lo hiciere en el término acordado será declarada su rebeldía (art. 139 C. P. M. P.).
Bahía Blanca, 11 de febrero de 1991.
Daniel José Labastía, secretario federal.
e. 26/2 Nº 222 v. 28/2/91

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA "H"

"Buenos Aires, 28 de diciembre de 1990. Citese a EDUARDO MANUEL RODRIGUEZ SOCA para que dentro del quinto día de notificado concurra a este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Fdo.: Dr. Hugo J. Martin Valerga, juez. Ante mí: Eduardo N. Varas, secretario.
Hugo J. Martin Valerga, juez en lo criminal correccional.
e. 25/2 Nº 167 v. 1/3/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de KUNTA S. A. Síndico: Norberto José Yañez con domicilio constituído en Paraná Nº 457 Piso 5 "B" de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 5 de Abril de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 12 de Junio de 1991 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intiman a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímese a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
Martha M. Bellusci de Pasim, secretaria.
e. 25/2 Nº 156 v. 1/3/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos "QUINTAL S.A. s/Quiebra", que se resolvió hacer saber a los interesados el proyecto de distribución presentado por la sindicatura, con la prevención que sólo podrán formularse observaciones consistentes en omisiones, errores o falsedades que el mismo pudiera contener, dentro del plazo legal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 26/2 Nº 216 v. 27/2/91

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días el estado de quiebra de "DEL BUENO Raúl Pedro" habiendo sido designado síndico el Cdor. Ricardo Sellei, con domicilio en Uruguay 705, Piso 2º, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de abril de 1991 y en el caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de junio de 1991 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal. Se deja constancia que se fijaron fechas para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. para los días 25 de abril y 20 de mayo de 1991, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la L.C.
Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/2 Nº 145 v. 27/2/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ASTORQUI Y CÍA. S.A., con domicilio en la calle Avda. de Los Incas 3567, Piso 5º, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Dr. Manuel Giménez Puig, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129, Piso 1º "C", Capital Federal; ante quien deberán concurrir los sedicentes acreedores con sus pedidos de verificación hasta el día 25 de abril de 1991. El informe previsto por el art. 35 se presentará el día 17 de mayo de 1991 y el previsto por el art. 40 el 7 de junio de 1991. La Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de julio de 1991 a las 10:00 hs. en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 14 de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/2 Nº 42.493 v. 28/2/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, hace saber que con fecha 20/12/90 se ha decretado la quiebra de la GENOVES CELIA SUSANA (Sánchez de Bustamante 2173, piso 2º "J", Cap.). Asimismo se hace saber que: a) Síndico designado: Ctdor. David Ventura (Corrientes 1312, 10 piso, Capital); b) Plazo de verificación de créditos: 16/4/91. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 8/5/91 y 29/5/91, respectivamente; c) Junta de Acreedores: 26/6/91 a las 10 hs. debiendo concurrir los acreedores con antelación de dos horas a la fijada; d) La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, febrero 15 de 1991.
María G. Vassallo, secretaria.
e. 26/2 Nº 217 v. 4/3/91

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "COMPARIN, HECTOR DANIEL", expediente Nº 53.704, síndico contador Isaac Jospe, con domicilio constituído en la calle Junín 969, 6 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 18 de abril de 1991. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 18 de junio de 1991, a las 9,30 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido presente los requisitos previstos en los incs. 2 al 5 y de corresponder los enunciados en los inc. 1; 6; 7 y 8, todos del art. 11 de la ley Nº 19.551, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas (art. 95,4) sus libros y papeles comerciales y bienes que tuviera en su poder. Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 95; 7 y 296:6). Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 107). Prohíbese hacer pagos y entregar bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1991.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 26/2 Nº 218 v. 4/3/91

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº: 8 comunica por cinco días la quiebra de SERVICIOS Y CONTRATACIONES S. R. L., síndico: Antonio Artusa, con domicilio en la Avda. Corrientes 1250, Piso: 14, "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1991. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de junio de 1991 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, febrero 14 de 1991.
Francisco M. Boser, secretario.
e. 25/2 Nº 157 v. 1/3/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Civil Preventivo de DORREGO JORGE ENRIQUE. Fíjase hasta el día 11 de abril de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Señor Síndico Dr. Eduardo José Rogelio Marty, con domicilio en Av. Santa Fe 1713, Piso 4º Capital Federal. La Junta de Acreedores se realizará el día 18 de junio de 1991 a las 10.00 hs con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.
Emilio A Mendez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 42.556 v. 1/3/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 7 de esta Capital Federal, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, secretaría nº 14, comunica que en la quiebra de "VIAJES ACE S.A." se ha fijado el día 9 de mayo de 1991 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el síndico a verificar sus créditos; el síndico designado es el contador Alejandro Fernández DELEO, domiciliado en la calle L.N. Alem 790 piso 2º. Como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores se ha designado el día 30 de julio de 1991, a las 9.30 horas.
Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 22/2 Nº 151 v. 28/2/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutierrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados "IRARSU S. A. s/ Quiebra", se resolvió con fecha 24 de diciembre de 1990 declarar en estado de quiebra a Irarsu S. A.; fijar el plazo hasta el día 20 de mayo de 1991, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de los créditos; el síndico designado en autos es el Contador Carlos Alberto Lorenzo, con domicilio en la calle Fragueiro 554; fijar audiencia para el día 8 de agosto de 1991, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio de ser éste propuesto, la que se realizará a las 10.00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que entregue al Síndico los bienes que posee en su poder y que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue dentro del término de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, prohíbese hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria
e. 25/2 Nº 159 v. 1/3/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra "HUMBERTO JACINTO SPORTELLI E HIJO CONSTRUCTORA S. R. L." (expte. Nº 53286), que el nombre correcto del síndico es el Cdor. Juan Carlos Rodriguez Martorelli. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/2 Nº 160 v. 1/3/91

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de "DANA VIAJES Y TURISMO S.R.L. s/Quiebra" que se ha fijado un nuevo plazo hasta el día 15 de abril de 1991 a fin de que los Sres. Acreedores se insinúen ante el síndico Cdor. Julio D. Bello, con domicilio en Uruguay 660, 3º Piso, Of. "D", Capital Federal (conf. art. 33 L.C.), sin perjuicio de la validez de aquellas insinuaciones realizadas hasta el 19/11/90. A los fines del cómputo del plazo previsto por el art. 38 ley concursal (revisión) se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 19 de junio de 1990. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., el día 7 de mayo de 1991.
Buenos Aires, febrero 15 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/2 Nº 219 v. 4/3/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nro. 21, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, con asiento en Diagonal Roque Sáenz peña 1211, piso 9no. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "PRO-OBRA S.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 30/11/90, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PRO-OBRA Sociedad Anónima. Impermeabilización y anti -corrosivos, con domicilio en la calle Medrano 273 piso 3º "C" de la Capital Federal; Síndico designado Dr. Adolfo Carlos Martul, con domicilio en Corrientes 1463 piso 6º of. "17", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 27/3/91, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 40 de la LC los días 23/4/91 y 15/5/91 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 5 de Junio de 1991 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 22/2 Nº 42.505 v. 28/2/91

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de INVAL BONEX S. A. Síndico contador Ruben José Sejtman, quien constituyó domicilio en la calle Florida 259, piso 3º, of. 306 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 5 de Agosto de 1991, a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Jugado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 25/2 Nº 161 v. 1/3/91

Nº 13

Juzgado Nacional de 1º. Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "CADENAS MADARIAGA, MARIO A. Y RICARDO L. sociedad de hecho - su quiebra - inc. de extensión de la quiebra de MARIA TERESA S. C. A. por la sindicatura", que con fecha 11 de febrero de 1991 le ha sido decretada la quiebra al Sr. FELIPE ANTONIO FRANCISCO CABRAL, la que se retrotrae al 16 de febrero de 1987. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del síndico, Contador Osvaldo Horacio Rodriguez Gamallo, con domicilio en la calle Montiel 1127, Capital Federal, todos los libros y papeles de su negocio, sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación actual, debiendo cumplimentar lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se hace saber que los acreedores deberán verificar sus créditos por ante el citado síndico hasta el día 5 del mes de junio de 1991 y que el funcionario presentará los informes que determinan los arts. 35 y 40 de la ley de concursos los días 1 y 6 del mes de julio y del mes de agosto de 1991, respectivamente. Que se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de

corresponder su celebración, para el día 27 del mes de Agosto de 1991, a las 10.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en la calle Callao 635, piso 1ro. de esta capital. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 25/2 Nº 162 v. 1/3/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 sito en Callao 635 - 3º comunica que en los autos "PEREIRA, RAUL HUGO s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 27 de diciembre de 1990, la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Raúl Hugo Pereira, L.E. 4.658.813 y C.I. 5.622.706, fijando plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el Síndico Contador Eduardo Rubén Pronsky con domicilio en Av. Santa Fe 960, piso 7º "23", hasta el día 17 de mayo de 1991. Se fijó fecha para la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurran, para el día 7 de agosto de 1991 a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635 piso 3º). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 21/2 Nº 42.348 v. 27/2/91

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39 de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de "DICLAL S. A.", habiéndose designado síndico al Contador César Abel Guidi con domicilio constituido en Belgrano 430, Piso 10º "B" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de abril de 1991. Se deja constancia que se fijó para el día 9 de mayo de 1991 la presentación del informe previsto en el art. 35 L. C. y para el día 30 de mayo de 1991 la presentación del informe del art. 40 L. C. Al solo efecto de lo establecido por el art. 38 2º párrafo L. C. se fijó como fecha presuntiva de junta el día 20 de junio de 1991 a las 9.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces, todo ello dentro del término de cinco días. Intímase a los administradores de la fallida para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 25/2 Nº 163 v. 1/3/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48 en autos: "GARCIA JUAN CARLOS s/Quiebra" Expte.: 19.482, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Guillermo Medina Olaechea con domicilio constituido en la calle Pte. J. E. Uriburu 411 piso 4º "A" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25/4/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 3/7/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 12 de 1991.
Ernesto E. Fox, secretario.

e. 22/2 Nº 152 v. 28/2/91

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47 en autos: EPICUREO S. A. s/ Quiebra Expte: 19.349, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Juan Raúl Belli con domicilio constituido en la calle Santa Fe 960 7mo. Piso "23" a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5-3-91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 14-5-91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 15 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 25/2 Nº 164 v. 1/3/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días el CONCURSO CIVIL LIQUIDATORIO DE JORGE LUIS VALLARINO con domicilio en Jean Jaures 672 3º "B" de Cap. Fed. debiendo presentar los Sres. Acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1991 ante el síndico José María Liporace quien constituye domicilio en Rodríguez Peña 694 5º "D" de capital federal, quien deberá presentar el informe individual el día 29 de julio de 1991 y el general el día 19 de agosto de 1991. En caso de presentar acuerdo la Junta de acreedores que se celebrará en la sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º Piso Cap. Fed. el día 9 de septiembre de 1991 a las 11:00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de los mismos so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, febrero 13 de 1991.
Julia Villanueva, secretaria.

e. 21/2 Nº 149 v. 27/2/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en Av. Callao 635 1º piso de Cap. Fed., comunica por espacio de cinco días que con fecha 27 de diciembre de 1990 se ha decretado el Concurso Civil Liquidatorio de MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOTO, y asimismo hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 3 de abril de 1991 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y, asimismo, convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 5 de junio de 1991 a las 11.00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, Carlos L. de la Barra, con domicilio en Uruguay 654 5º piso Of. 506 deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 de la ley 19.551 el día 24 de abril de 1991 y el del art. 40 ley cit. el día 15 de mayo del mismo año. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición en el término de cinco días.

Secretaría, 13 de febrero de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 25/2 Nº 165 v. 1/3/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 52, a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, sito en la Av. Callao 635 1º piso de Cap. Fed. comunica por espacio de cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1990 se ha decretado la quiebra de MADERVENT SOCIEDAD ANONIMA, y asimismo hace saber a los acreedores la existencia del presente juicio para que hasta el día 15 de abril de 1991 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y convocarlos para la Junta de Acreedores que se llevará a cabo el día 19 de junio de 1991 a las 11.00 hs. El síndico Dr. Manuel Kobryniec, con domicilio en Curapaligüe 150 4º "D", deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 7 de mayo y 28 de mayo de 1991 respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la misma a que los pongan a disposición en el término de cinco días.

Secretaría, 8 de febrero de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 25/2 Nº 166 v. 1/3/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/2/91 - Vence: 27/2/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	7	Silvia V. Guahmon	13/2/91	MARIA CATALINA AAB	42.427
4	8	María del Carmen Aguirre	06/2/91	JAIRO DE JESUS HERRON FERNANDEZ	42.434
4	8	María del Carmen Aguirre	14/2/91	SANTIAGO OSCAR TORRES	42.456
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	06/2/91	VON FURTH CLEMENTINO	42.421
11	22	María Isabel Benavente	13/2/91	OSVALDO MARIO BIAFORE	42.408
11	22	María Isabel Benavente	03/12/90	MARIA DEL CARMEN TOMARO	42.478
11	22	María Isabel Benavente	03/12/90	JUAN FRANCISCO TOMARO	42.481
11	22	María Isabel Benavente	14/2/91	MARIA DEL CARMEN PASCUAL	42.507
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14/2/91	BENILDE DIONISIA GARCIA VDA. DE GONZALEZ	42.466
15	29	Beatriz E. Scaravonati	15/2/91	ANA MARIA LOPARDO	42.430
15	30	José Luis González	15/2/91	PEDRO CARDENAS	42.422
15	30	José Luis González	08/2/91	MODESTO PRIETO	42.510
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	12/2/91	NICOLAS RUGGERI	42.420
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	15/2/91	DOMINGO PELLEGRINI; ELEONORA FLORIO; SALVADOR PELLEGRINI TERESA CAVALIERO	42.486
20	40	Celia Angeles Pérez	15/2/91	MERCEDES GARCIA DE OJEA	42.471
20	40	Celia Angeles Pérez	15/2/91	MARIA CAROLINA PRACEDES BAIARDINO VDA. DE BARRETTO	42.487
21	41	Luis Guillermo Köhler	04/2/91	MARIA ROSA VARGAS	42.468
22	43	Fernando L. Spano	15/2/91	JOSE JACINTO ARAUJO LOPEZ	42.495
24	48	José Mario Perrone	12/2/91	JUAN ASENSIO	42.406
29	57	María Cristina Bourges Capurro	06/10/90	ABRAHAM SZULEWICZ	42.418
33	63	Fabián Horacio Zampone	14/2/91	JOSE JULIO GUIANCE	42.491
38	68	María P. Jorge de Simonetti	21/12/90	LUIS GUILLERMO WENZIN Y ENRIQUETA LUISA WENZIN	42.401
41	71	Alberto Primero Narvaes	14/2/91	MARIA GARCIA Y JOSE JUAN LEMA	42.482
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13/2/91	CRISTINA MUSRI DE META	42.525
44	74	Fernando O. Galán	14/2/91	EDUARDO SISERO	42.463
46	76	Luis Alvarez Julia	11/12/90	JUANA MARIA LLADOS	42.433
47	77	Silvia R. Rey	11/2/91	SALVADOR DEFESO	42.516
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	08/2/91	HUMBERTO MASSIMILLA, FILOMENA IANNELLO, OSVALDO FRANCISCO MASSIMILLA Y FABIAN OSVALDO MASSIMILLA	42.431
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	06/2/91	MARIO FONTANARROSA	42.469
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	17/12/90	MARIO VICENTE FRIERO	42.511
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/11/90	JUANA VIRGINIA NIEVAS	42.428
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/2/91	ROBERTO VARELA	42.438
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	14/2/90	HECTOR JOSE ESCARDO	42.429
69	99	Nora C. González de Rosello	17/12/90	JULIA JOSEFINA ZUNINO	42.435
73	103	Dolores Miguens	13/12/90	MARINA PURITA	42.436
75	105	María Inés Lezama	05/11/90	ENRIQUE ANTONEL	42.473

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
76	106	Adolfo Campos Fillol	14/2/91	ROSA SCARINCI O ROSA SCARINCI DE CLAPAROLS	42.520
94	11	Ricardo A. Busto	11/2/91	RAMON ABRAHAM ROMERO	42.404
102	38	Félix G. de Igarzabal	12/2/91	CARMEN BLANCO DE GURRIERI	42.450
103	39	Luis José Carballido	13/2/91	CLEMENTE LOVARDO	42.508
105	44	José Antonio Charlín	01/2/91	LEONI ELISA MARRISPE	42.399
108	56	Daniel Rubén Tachella	14/2/91	ZUCCONI JOSE	42.423

e. 25/2 Nº 29 v. 27/2/91

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

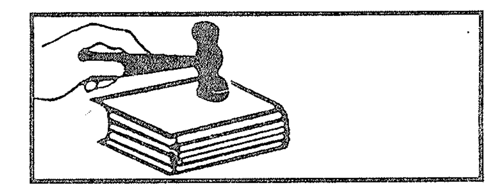
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/91 - Vence: 28/2/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	24/12/90	FRANCISCO GRAZIANO	42653
4	7	Silvia V. Guahnon	13/2/91	ELVA BURGOS DE PEREYRA	42596
6	12	Juan Luis Arito	4/2/91	RODOLFO FRANCISCO DANERI	42645
11	22	Daniel Guillermo Aliotto	27/12/90	SERGIO AUGUSTO DERITO	42579
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	18/2/91	JUAN RAMON DE ESTRADA	42586
19	37	Eduardo Nuzzolese	11/12/90	OSCAR FRANCISCO GOTTA	42631
21	41	Luis Guillermo Köhler	15/2/91	ELIDIA REGINA GIMENEZ	42609
22	43	Fernando L. Spano	19/2/91	MARIO FRANCISCO MARTORANO	42582
22	43	Fernando L. Spano	19/12/90	RAMON SUEIRO	42588
22	43	Fernando L. Spano	12/12/90	AURORA BERTA PRADO	42605
22	43	Fernando L. Spano	28/12/90	MARIA HAYDEE LISTE DE OCAMPO	42660
30	60	María Clara Lagache	13/2/91	MARIA TERESA GONZALEZ	42565
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	26/12/90	SILVIO TRUCOLO	42606
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	15/2/91	FILOMENA LEONZINA GIRLANTI DE STERRANTINO Y SANTI STERRANTINO	42543
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	8/2/90	MARIA ESTHER SILVIA MANCINI Y RODOLFO ALDO OBIGLIO	42601
40	70	Carlos E. Antonelli	28/12/90	ROSA ARSO Y/O ROSA ARSO CERVERA Y/O ROSA ARSO O ARSO Y CERVERA O ARSO DE SEGARRA Y/O ROSA ARSO DE SEGARRA Y DE ANTONIO SEGARRA Y/O ANTONIO SEGARRA PALLARES	42549
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	18/2/91	VICENTE CASADO ARRIBAS	42536
44	74	Fernando O. Galán	12/2/91	CAMILO CARBALLO	42552
45	75	Marisa S. Sorini	4/2/91	ALBERTO MINNUCCI	42537
46	76	Luis Alvarez Juliá	12/2/91	BERTA FELIPA AUBINEL	42589
48	78	Ana María Himschoot	12/2/91	SUSANA MARILENIC O MARILENICH DE LEBRERO	42628
54	84	Paula I. Stanislavsky	7/11/90	MARIA MERCEDES BISBINI DE MASSARI	42620
55	85	Olga María Schelotto	15/2/91	JOSE LAURITO	42600
56	86	Silvia Liliana Mortara	28/12/90	ATILIO JOSE BARNEIX	42590
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	19/12/90	JORGE ROBERTO URSA	42593
62	92	Mabel Vincent	24/12/90	MATILDE VIDAL	42569
65	95	Enzo M. Mazzardi	13/2/91	RAQUEL CHIDERSKA	42607
66	96	Juan José Caprin	18/2/91	DARIO GARCIA	42641
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	3/12/90	VICENTE PACENZA	42642
69	99	Nora C. González de Roselló	1/2/91	ANGELA FILIPPINI Y HECTOR HERMINIO BOCCIO	42558
72	102	Daniel H. Russo	30/10/90	ANTONIO GUILLERMO GIRLANTI	42544
77	107	Luis A. Giménez	15/2/91	MARIA DE LA CONCEPCION ROSARIO INES DOMINGUEZ	42529
77	107	Luis A. Giménez	14/2/91	ERASMO MIRANDA	42578
80	110	María Elena Ucar	5/2/91	JOSE GURTAVOY	42651
90	4	Martín Alejandro Christello	18/2/91	NESTOR RUBEN MACRAE	42587
93	10	Marta Susana Gastaldi	7/2/91	MARIA RITA SOLER PUJOL	42568
100	34	María Cristina Battaini	8/2/91	PALMA ADAMI VDA. DE PATAUNER	42542
102	38	Félix G. de Igarzábal	13/2/91	ANGEL LUIS SPAGNOLI	42572
106	47	Eduardo A. Collazo	14/2/91	FELIPE SENDEROWICZ	42534
108	56	Daniel Rubén Tachella	28/12/90	NIDIA LAURA CANABAL DE IGLESIAS	42611
109	58	María Teresa Tibau	19/12/90	JUAN BAUTISTA GOTELLI Y ANGELA NIEVAS SUSSI	42610

e. 26/2 Nº 30 v. 28/2/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Nº 73 a cargo de la suscripta, sito en la calle Uruguay Nº 714, entrepiso, de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio caratulado "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVENIDA QUINTANA 535/37/39 c/SANTOS MUÑOZ, FERNANDO y Otra s/Ejecutivo", expediente Nº 137.718/87, que el señor martillero Clodomiro Pereira, con domicilio en la calle Uriarte Nº 2462, piso 5º "B" de la Capital Federal, teléfono 773:9285, rematará el día lunes 4 de marzo del año 1991 a las 11.00 horas, en el salón de ventas situado en la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, el siguiente bien inmueble: Dúplex ubicado en la avenida Quintana Nº 535/37/39, pisos 1º y 2º, unidad funcional Nº 1 de la Capital Federal, matrícula 19-3963/1, superficie total 233,92 metros cuadrados, porcentual 11,08 %; la unidad funcional tiene adjudicada: a) la una siete avas partes indivisas de la unidad complementaria Nº I; b) la una siete avas partes indivisas de la unidad complementaria Nº II y c) la una doce avas partes indivisas de las unidades complementarias Nº III y Nº IV-guardacoches, teniendo el derecho a guardar un automóvil. El inmueble está compuesto de: Piso primero: Palier privado, hall de recepción, living, comedor, toilette, dependencias de servicio, lavadero cubierto, cocina, antecocina, comedor diario, patio aire-luz de propiedad común y uso exclusivo, balcón terraza a la calle. Piso segundo: (al que se accede por escalera interna desde el primer piso) balcón terraza a la calle, tres dormitorios (uno en suite) dos baños completos. Posee una línea telefónica. El inmueble se encuentra en perfecto estado de conservación. Adeuda por expensas al 17/12/1990 ₳ 22.075.126.- y el monto de las expensas correspondientes al mes de enero de 1991 es de ₳ 3.175.500.-; adeuda en concepto de impuestos municipales al 31/7/1990 ₳ 12.792.620.- (año 1985) y ₳ 37.384.620.- (años 1986/87/88); adeuda en concepto de obras sanitarias al 2/5/1990 ₳ 16.249.391,50.- desde el 15/6/1982 al 1/4/1990. Base ₳ 1.800.000.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto de la subasta. Se autoriza al que resulte comprador a abonar la seña con cheque certificado por el banco girado, si así lo requiere. En el supuesto que el saldo de precio no se efectivice dentro de los diez días de realizado el remate, el mismo deberá ser reajustado al día del efectivo pago, conforme a los índices nacionales de precios mayoristas no agropecuarios que publica el I.N.D.E.C., desde la fecha de la subasta hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 del Código Procesal Nacional, aunque la mora no le sea imputable. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal Nacional. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y sus tres hijos. Se podrá visitar el inmueble los días 25, 26 y 27 de febrero de 1991 de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 25/2 Nº 42.647 v. 27/2/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en calle Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9º Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "EMPRIN SRL s/quiebra" que el martillero Eduardo Saravia rematará el día 5 de marzo de 1991 a las 13 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, los bienes de la fallida inventariados a fs. 242 vta. entre los que se encuentran: 2 escritorios, 2 sillones, 3 sillas, una máq. de escribir "Remington" calculadora "Burroughs", armarios metálicos, mesas, mueble de madera, reloj a péndulo, libros y revistas varias, cuadros diversos, un mural, art. de cocina, adornos varios, diez camperas, dos pantalones, carabina

"Marcati" semiautomática, calibre 22; y 8 pistolas calibre 22 marca "Tala" salvo una de ellas que es marca "Bersa". Se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas en la calle Lavalle 1282 piso 4º of. 17 Cap. Federal. Venta al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión 10 % e IVA a cargo de los compradores.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1991.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/2 Nº 42.801 v. 27/2/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaria Nº 36 comunica por cinco dias en los autos: "MERLE S. A. C. I. F. I. A. s/Quiebra s/ Incidente de liquidación de bienes arts. 197 y 55 de la ley 19.551" que los martilleros: Abella Victorica, Sarachaga, Sáenz, Rubianes, Pizarro, Cuestas Acosta, Barros, Taranco, Weyland y Carrera Baliero, con domicilio en Talcahuano 78 6º L T.E. 37-1805/38-6587; rematarán el próximo 7 de marzo de 1991 a las 12,30 horas en Pte. Juan D. Perón 1233, Capital: El Inmueble sito en Talcahuano 2747/55 de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires edificado sobre Lotes 33 y 34 de la Manzana H. Superficie del terreno: 877,06 m². Desocupado. Base: uSs 65.000. Seña: 20 % - Comisión: 4 % Sellado de ley todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El adquirente deberá depositar dentro del quinto dia de la subasta el saldo de precio en dólares billete estadounidenses directamente, en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro u optar dentro del mismo plazo por las siguientes facilidades. Se otorgan facilidades en dólares estadounidenses por un plazo no mayor de seis meses debiendo constituir garantía hipotecaria, fijándose el plazo de treinta dias para la escritura correspondiente a contar desde la fecha de aprobación de la subasta. A continuación se subastará Sin Base: La marca registrada a nombre de la fallida y los siguientes bienes, 6 bobinadoras marca Merle; Equipo soldador para relleno de rolos; equipo soldador automático para chapa; Báscula para 3000 Kgs.; Equipo recuperador cigüeñales; equipo sold. por arco compensado. Seña: 30 % - Comisión: 10 % - IVA. incluido en el precio. Los adquirentes de los bienes Sin Base deberán abonar los saldos de precio indefectiblemente el dia lunes 11 de marzo próximo de 11 a 14 horas en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital. Los bienes se entregarán los dias 13, 14 y 15 de marzo de 8 a 13 horas en los lugares donde fueran exhibidos. Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal y en caso de comprar en comisión deberán comunicar al Juzgado dentro del tercer dia el nombre del comitente en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo, (Art. 571 del CPCC). Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al Tribunal antes del 6 de marzo a las 12,30 horas fijándose audiencia para ese mismo dia a las 13 horas a efectuarse en la Sala de Audiencias del Juzgado para la apertura de las mismas sirviendo la mayor como base para recibir nuevas posturas y ser adjudicada por la misma de no ser mejorada en el acto. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Los adquirentes deberán requerir al tribunal o a los martilleros las modalidades de la oferta bajo sobre. Exhibición: Dias 4-5 y 6 de marzo próximos de 9 a 13 horas en Talcahuano 2747/55 y Manuela Pedraza 2749 ambos de Valentín Alsina, Lanús, Pcia. Bs. Aires.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1991.

María C. de Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/2 Nº 224 v. 4/3/91

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Secretaria Civil, comunica por dos dias en el juicio: "O. S. P. I. A. c/COOPERATIVA FRUTIHORTICOLA MAINQUE LTDA. s/ ejecución (Expte. Nº 262-46-1990), que el martillero Luis A. Jorquera, rematará el dia 4 del mes de marzo de 1991, a las 11,00 horas, en el domicilio de la demandada, localidad Mainque donde se exhiben: Una báscula capacidad 24.998 Kgs., para camión, marca Bianchetti con número de identificación 149.225 en perfecto estado. Cinco mil (5.000) jaulas para recolección de tomate capacidad 25 Kgs. cada una, nuevas, confeccionadas en madera de álamo y reforzadas. El comprador será responsable del traslado y desarme de los bienes: Si Base. Contado. Comisión: 10 % contado efectivo en el acto del remate. Venta sujeta a aprobación Judicial. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Más información al T.E. 25871.

Secretaría, 12 de febrero de 1991.

María Carolina Pandolfi, secretaria.

e. 26/2 Nº 42.697 v. 27/2/91